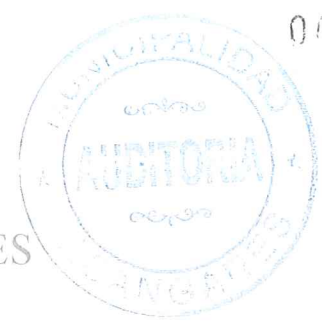




MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal



Acta sesión Ordinaria 17-2025
01 abril 2025

ORDINARIA N° 17-2025

Acta número diecisiete correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Abangares a las quince horas con nueve minutos del primero de abril del año dos mil veinticinco; en la sala de sesiones de la Municipalidad de Abangares, por presidida por el señor: José Gerardo Cruz Rodríguez (UP) Regidor Propietario y Presidente del Concejo Municipal con la asistencia de los siguientes miembros: Lidieth Matarrita Morales (PLN) Regidora Propietaria, Alberto Blanco Sánchez (PUSC) Regidor Propietario; Gilberto Sequeira Vega (PLN) Regidor Propietario; Carlos Yohan Córdoba Guzmán (cc. Johan) (UP) Regidor Propietario, José Ignacio Gutiérrez Álvarez (PLN) Regidor Suplente; Alay Alfaro Villalobos (PUSC) regidor suplente; Christian Gerardo Cruz Bejarano Síndico Propietario Dist I Andrés Alpízar Guido Síndico Propietario, Dist III, Jorge Enrique Gómez Jiménez Síndico Propietario, Dist IV, Elizabeth Izaba Gómez Síndica Suplente Dist IV, Javier Bogantes Castro Alcalde Municipal, y Ana Cecilia Barrantes Bonilla, secretaria del Concejo Municipal.

Ausentes con justificaciones: Cinthia María Gamboa Noguera (UP) regidora suplente, por razones laborales, Jimmy Hong Mico (UP) regidor suplente, por situaciones laborales, Rosa Yadira Bolaños Bustos (PLN) Regidora Suplente, por razones personales; Jorge Luis Vindas Fernández Síndico Propietario Dist II, por situaciones de trabajo, Nuria García Madrigal Síndica Suplente, Dist II, por razones laborales, Daniela Chaves Villeda Síndica Suplente, Dist III, por situaciones de trabajo.

Ausentes sin Justificaciones

CAPÍTULO I.

Lectura de agenda y Aprobación del orden del día:

Artículo 1°: Quien preside presenta:

- I. Lectura y aprobación de orden del día.
- II. Comprobación del Quórum y Oración
- III. Aprobación de actas 16-2025
- IV. Juramentaciones
 - a-) Junta de Educación Escuela Cañitas
- V. Informe de Alcaldía Municipal
- VI. Correspondencia.
- VII. Asuntos varios
- VIII. Dictamen de comisiones
- IX. Mociones
- X. Cierre



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal



Acta sesión Ordinaria 17-2025
01 abril 2025

CAPÍTULO II.

Comprobación del Quorum y oración

Artículo 1º: Quien preside “Vamos a comprobar el quórum, vamos a empezar con don Alberto.” Cada uno de los regidores propietarios indica su nombre “Alberto Blanco Sánchez” “Gerardo Cruz” “Lidieth Matarrita” “Gilberto Sequeira” “Johan Córdoba” quien preside indica “Muchas gracias a todos. Teniendo quórum completo, seguimos adelante” De esta forma se cuenta con quórum completo. Se cuenta con la presencia del síndico propietario del distrito de Las Juntas, San Juan Grande y ambos síndicos del Concejo Municipal de Distrito.

CAPÍTULO III.

Aprobación de acta

Artículo 1º: Quien preside indica: “Vamos a aprobar el acta número 16, que es la que está pendiente. Así que los señores regidores que estén de acuerdo con el acta 16, por favor levanten su mano. Aprobada por unanimidad.”

CAPÍTULO IV.

Juramentaciones

Artículo 1º: Quien preside indica: “. Vamos a proceder a juramentar a la Junta de Educación de la Escuela de Cañitas. De tres amigos, en realidad pusieron Cañitas. Buenas tardes. ¿Cómo está? Vamos a proceder a juramentarla. Levante su mano derecha, por favor. Juráis a Dios y prometéis a la patria observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino. Si así lo hicieris, Dios os ayude y si no, Él y la patria os lo demanda. Muchas gracias. Estaba debidamente juramentada.” De esta forma, la señora Anaís del Carmen Carvajal Prendas, cédula 502970302, prestó juramento ante el Concejo Municipal de Abangares, guiada por la Presidencia de éste quedando de ésta forma en ejercicio de sus funciones como miembros de la Junta de Educación Escuela Tres Amigos.

CAPÍTULO IV.

Informe del Alcalde

Artículo 1º: Quien preside indica “Vamos a continuar con el informe del señor alcalde. Don Javier, tienes la palabra.” El Alcalde expone “Más bien hoy tengo dos puntos nada más. Primero, me siento muy alegre porque ya salimos del camino de Higuerilla, que hace tiempo que vengo, ya tres, cuatro semanas están diciendo que estábamos en el camino de Higuerilla. Esta semana se empezó con el camino de La Marimba, ahí estamos trabajando en él y esperamos este tipo viernes, creo que ya terminamos ahí. De ahí pues seguimos el programa. A mí me gustaría darle un chance para que Alpízar nos diga lo que conversamos hoy en Junta Vial con respecto a la programación.” El síndico Andrés Alpízar expresa “Buenas tardes, gracias don Javier. Sí, don Javier, la programación la tenemos. La Marimba, como bien lo dijo usted, ya se está terminando posiblemente el viernes. De ahí pasamos camino al 7,



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal



Acta sesión Ordinaria 17-2025
01 abril 2025

seguidamente la Peña-Coyolito, después los caminos Pozo Azul-Lajón, Pozo Azul-Cementerio, Pozo Azul-Tierras Coloradas y San Juan, San Juan Grande. Y ahí en San Juan tenemos también Las Parcelas, de ahí seguimos hacia Los Portones, la cuesta de los portones hacia el río Lagartos. Eso es lo que tenemos. Y de ahí volvemos a planificar en Junta Vial los siguientes caminos. Sabemos que son muchos los que están dañados. La Altura ocupa de inmediato también porque hay varias llamadas de La Altura. Pero bueno, ya ahí seguimos la programación. Gracias.” El Alcalde explica “En realidad la programación viene casi tres semanas y media atraso porque bien ustedes ya conocen bien el tema que pasamos con la maquinaria que hubo varias averías que nos pararon prácticamente tres semanas y medio este estamos tratando de recuperarnos trabajando sábado y algunos días domingo con la intención de aprovechar el verano porque esto se nos está yendo y después puedes ver hasta dónde nos permite el agua seguir trabajando, es el tema la idea es a finales de este mes o la primera semana de mayo estar ya en altura y atendiendo todo lo que son los caminos de La Altura, Cerro San José, Campos de Oro al Dos, Punta de plancha, La Cruz y entonces pues ahí vamos poco a poco tratando de no parar y administrando los recursos lo mejor que se pueda para lograr caminar más. También quería informarles que este jueves, este jueves yo voy para una reunión con Picado, que es el presidente de la Comisión Nacional de Emergencia. Ahí vamos a tocar algunos puntos que nos están doliendo, principalmente el puente de San Juan, para ver qué solución le damos a ese puente. Ahorita en este momento el puente se está trabajando con una grúa que se envió para sacar la losa que está dentro del río y poder tener la posibilidad de trabajar en la base. Entonces yo espero que entre hoy y mañana, quizás un poquito para mañana, ya esa losa estaría aparte. Ya están trabajando en eso y ya se está haciendo ahí el espacio y todo para trabajar bien y esperamos ya por lo menos atender esa parte. Qué fue el motivo por el cual los recursos que teníamos el año pasado no se pudieron quedar comprometidos porque no se sacó esa losa. Entonces pues no dejaba trabajar, no se dejaba concursar y no se pudo sacar la licitación. Y perdimos, no, esa es la plata que ahora en julio la volvemos a recuperar. Pero ya también ahora en este extraordinario que viene, no este que vamos a probar hoy, sino el que viene, yo espero que ya le quede contenido económico al puente para ver qué hacemos con él eventualmente. Pero en realidad la solución parece ser que es un poco más seria, en el sentido de que hay muchas limitaciones para trabajar en esa losa que está metida entre el río, y entonces es un tema que estamos estudiando y más adelante ya les voy a contar a ver cómo quedamos. Igual también el jueves tengo una audiencia con el presidente Rodrigo y la idea es conversar de temas acá en el cantón y buscar y procurando, puedes conseguir recursos para Abangares. En eso estamos. Gracias.”

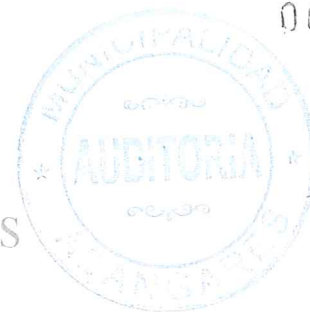
Artículo 2: El Alcalde expone “El presupuesto ya lo habíamos visto y ya se había aprobado y ya se había revisado con ello. Yo creo que aquí lo que hay que hacer es volverlo a aprobar porque hubo unos problemitas con el acuerdo anterior, este yo no sé si necesita que lo lea o no pero no sé si necesitan que lo lea porque ya esto lo vimos, ya había pasado, exactamente, entonces rectificarlo nada más.” De esta forma la Administración, presenta a través del oficio OAM-0214-2025 el Presupuesto Extraordinario 01-2025, consolidado Municipalidad de Abangares y Concejo Municipal de Distrito de Colorado, por un monto de \$1.886.630.447,22, el cual se desglosa de la siguiente manera:



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 17-2025
01 abril 2025



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01 -2025

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

1.1.3.2.01.02.0.0.000	Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales	¢7.531.898.56
------------------------------	---	----------------------

Se incluye el contenido correspondiente al canon, concesión n° CDP-19-2005-DGM RIO LAGARTO, el cual ingresó en el mes de enero 2025, de la empresa Servicios mecánicos Miramar S.A., dicho recurso no se había incorporado en el presupuesto ordinario 2025.

1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales	¢4.500.000.00
------------------------------	----------------------------	----------------------

Se incluye un ingreso extraordinario, correspondiente a timbres por traspaso de propiedades, el comportamiento de la recaudación en este rubro de forma mensual es ¢1.700.000.00. En los primeros dos meses se ha recaudado ¢ 8.098.659.50.

1.4.1.1.01.00.0.0.000	Ministerio de Gobernación y Policía (ley 9829- Impuesto al cemento)	¢48.723.506.00
------------------------------	--	-----------------------

Se incluye ajuste sobre el presupuesto ordinario 2025 ingreso de acuerdo a la modificación de la ley 9829, gaceta 112 del 16-05-2020, alcance 116, artículo 8°, donde corresponden el 25% para nuestro cantón. Distribuidos 60% para Abangares y 40% para el Concejo Municipal Distrito de Colorado. Aprobado en Presupuesto Nacional 2025 mediante ley 10620. Publicado en el Diario Oficial la Gaceta 230, alcance 197 el día 06 de diciembre del 2024.

1.4.1.3.00.00.0.0.000	TRANSF CORRIENTES INSTITUCIONES DESCT NO EMPRESARIALES	¢618,000,000.00
------------------------------	---	------------------------

Se incluye el aporte del Instituto de desarrollo rural (INDER), para la construcción del Centro de formación técnica del INA en el Distrito de Colorado. EL INDER como institución descentralizada no empresarial y basada en artículo 50 de la constitución política que dice "El estado procurará, el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción el más adecuado de las riquezas Se adjunta convenio Centro de formación técnica del INA, además de la certificación 0002-2025 donde indican que está incluido en el presupuesto de su institución.

2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del gobierno central	¢421.763.418.36
------------------------------	---	------------------------



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal



Acta sesión Ordinaria 17-2025
01 abril 2025

Corresponde recursos provenientes de la Ley N°8114 y N°9329 y reglamento, Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, según estimación realizada por el MOPT para el año 2025. Se incluye ajuste sobre presupuesto ordinario 2025, el cual fue improbadado.

3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit específico	¢786.111.624.30
------------------------------	-----------------------------	------------------------

Se incluye recursos del superávit específico, transferencias a las distintas instituciones según el resultado de la liquidación 2024, además el aporte del INDER, mediante convenio de cooperación entre ambas instituciones aprobado por acuerdo de la Junta Directiva del Instituto de Desarrollo Rural, sesión ordinaria #25 del 13 de julio del 2023. Proyecto para la rehabilitación y reforzamiento del espigón en el Puerto Conchal, por un monto de ¢723,356,212.50, el contenido fue incluido en el presupuesto extraordinario 02- 2024, que fue aprobado por la Contraloría General de la República el 25 de octubre del 2024, el INDER realizó la transferencia, pero no fue posible ejecutar el proyecto.

JUSTIFICACIÓN DE GASTOS

PROGRAMA I: SERVICIOS:

Se incluye contenido en comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales, para la contratación de una firma de abogados que realice gestión de cobro administrativo para disminuir la morosidad.

Se da contenido en servicios de ingeniería, para la contratación de un profesional que realice un diagnóstico del estado actual del sistema eléctrico del edificio municipal diagonal a Escuela Delia Oviedo de Acuña. Esto por cuanto se debe realizar el cambio del sistema eléctrico, pero se debe contar con la estimación para realizar el proyecto.

BIENES DURADEROS:

La institución acaba de adquirir equipo que consiste en un sistema de medición para levantamientos topográficos, además de un dron, por lo que el personal requiere desplazarse para poder realizar sus labores. En este presupuesto se incluye recursos en equipo de transporte, para la adquisición de dos vehículos tipo todo terreno (4x4) Suzuki Jimny, los cuales se utilizarán en la administración, para realizar las gestiones de cobros, inspecciones, actualizaciones de valores de inmuebles, así como otras labores que se requieran.

Se incluye contenido en equipo de cómputo para renovar las computadoras a 15 funcionarios, esto mediante oficio TIC-0039-2025.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

Unidad Técnica 1% ley 7729 ONT: Monto asignado según liquidación 2024

Junta administrativa del Registro Nacional 2%: Monto asignado según liquidación 2024

Ley N° 7788 70% aporte Fondo parques nacionales: Monto asignado según liquidación 2024.

Ley N° 7788 10% aporte CONAGEBIO: Monto asignado según liquidaciones 2024.

Concejo Nacional de personas con Discapacidad-ley 9303 (0.50%): Monto asignado según liquidación 2024.

Unión Nacional de Gobiernos Locales: Monto asignado según liquidación 2024.



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal



Acta sesión Ordinaria 17-2025
01 abril 2025

Junta de Educación 10% IBI: Monto asignado según liquidaciones 2024.

Federación de Municipalidades de Guanacaste: Monto asignado según liquidación 2024

Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica: Monto asignado según liquidación 2024.

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Abangares: Monto asignado según liquidación 2024

PROGRAMA III:

En este programa se incluyen los gastos para los proyectos a desarrollar con el Fondo Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley N° 8114 de acuerdo a los planes propuestos por la Junta Vial Cantonal y aprobados *por* el Concejo Municipal. Cabe mencionar, en el presupuesto ordinario 2025, fue improbada la suma de ₡421.763.418.36 correspondiente a las cuotas de la deuda suscrita con el IFAM del crédito · 5CVL-1450-1017 para “Mejoras a red vial cantonal”, por lo que se realizó la modificación 01-2025 donde se dio contenido para solventar los pagos del primer semestre. Por lo tanto, en este presupuesto se realiza la devolución de los recursos que fueron tomados en la primera modificación, así como dar contenido al pago de las cuotas del crédito correspondientes al segundo semestre. Además, por haberse realizado el finiquito del préstamo y bajar las cuotas a cancelar, existe un remante que se asignará a adquisición de maquinaria, equipo y mobiliario.

REMUNERACIONES:

Jornales: Se presupuesta para la contratación de jornales ocasionales para el distrito de Las Juntas y lograr de esta manera mejorar la atención de la red vial cantonal en labores manuales como limpieza de cunetas, construcción de cabezales, descuaje, entre otras actividades. No se incluye contenido en cargas sociales, ya que están incluidas en el presupuesto ordinario 2025. Esta es la devolución que fue incluida en la modificación 01-2025.

SERVICIOS:

Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario: Se presupuesta para alquilar maquinaria necesaria para complementar la cuadrilla existente de la municipalidad, logrando dar mantenimiento y rehabilitación a los caminos que componen el distrito las juntas, distrito de la Sierra y el distrito de San Juan Grande (03.02.02, .03.02.03, .03.02.04), a la vez en el cumplimiento de convenios firmados con otras Municipalidades con la finalidad de ejecutar proyectos (03.02.23).

Servicio de Ingeniería: Se presupuesta para la posible contratación de un laboratorio para realizar el levantamiento de necesidades y condiciones de 2 puentes. Así también se utilizará para contratar un laboratorio para que realicen verificaciones de control de calidad de los proyectos que se realicen según la necesidad. (03.02.23).

Actividades protocolarias y sociales: Se presupuesta para poder ejecutar el convenio de cooperación firmado con la Universidad de Costa Rica para la ejecución de proyectos en el levantamiento de información de los puentes de los diferentes distritos del cantón. Por medio de talleres impartidos por los funcionarios de la universidad de Costa Rica con los vecinos de cada comunidad, así como la realización de reuniones con grupos organizados. (03.02.23).

Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción: Se presupuesta para realizar contratación de posibles talleres para mantener en óptimas condiciones la maquinaria pesada (03.02.23).



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal



Acta sesión Ordinaria 17-2025
01 abril 2025

Mantenimiento y reparación de equipo de transporte: Se presupuesta para realizar contratación de posibles talleres para mantener en óptimas condiciones los vehículos municipales (03.02.23).

Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina: Se presupuesta para realizar contratación para mantener en óptimas condiciones el equipo de oficina para la realización de las labores administrativas (03.02.23).

Otros impuestos: Se presupuesta para el pago de marchamo de los vehículos de producción y transporte del departamento.

MATERIALES Y SUMINISTROS:

Combustibles y lubricantes: Se presupuesta para el suministro de combustible de la maquinaria y flotilla vehicular de la DIGVM para lograr intervenir la siguiente cantidad de kilómetros por distrito (50km en Las Juntas 03.02.02, 50km en La Sierra 03.02.03, 50km en San Juan Grande 03.02.04) y aporte necesario a los convenios que se logren aprobar con asociaciones y otras municipalidades con la finalidad de ejecutar proyectos. (03.02.23).

Tintas, pinturas y diluyentes: Se presupuesta para la compra de tintas y tóner para la fotocopiadora e impresora del Departamento, así también para la compra de pintura necesaria para el marcaje de la red vial (03.02.23).

Materiales y productos metálicos: Se presupuesta para la compra de varillas, angulares, soldadura, entre otros para la realización de obra menor y el mejoramiento de la red vial distrito las juntas, el distrito de la Sierra y el distrito de San Juan Grande, así para la atención a convenios realizados con asociaciones y municipalidades con la finalidad de ejecutar proyectos. (03.02.02, 03.02.03, 03.02.04 y 03.02.23).

Materiales y productos minerales y asfálticos: Se presupuesta para la compra de premezclado, alcantarillas y entre otros para la realización de obra menor y el mejoramiento de la red vial distrito las juntas, el distrito de la Sierra y el distrito de San Juan Grande, así para la atención a convenios realizados con asociaciones y municipalidades con la finalidad de ejecutar proyectos. (03.02.02, 03.02.03, 03.02.04 y 03.02.23).

Madera y sus derivados: Se presupuesta para la compra de formaleas, reglas, entre otros para la realización de obra menor y el mejoramiento de la red vial distrito las juntas, el distrito de la Sierra y el distrito de San Juan Grande, así para la atención a convenios realizados con asociaciones y municipalidades con la finalidad de ejecutar proyectos. (03.02.02, 03.02.03, 03.02.04 y 03.02.23).

Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo: Se presupuesta para la compra de artículos eléctricos necesarios para los vehículos y maquinaria, así como artículos de cómputo para la labor administrativa (03.02.23).

Herramientas e instrumentos: Se presupuesta para la compra de diferentes herramientas que son necesarias para las labores manuales en el mantenimiento de la red vial. (03.02.23)

Útiles y materiales de oficina y computo: Se presupuesta para la compra de artículos de oficina necesarios para la labor administrativa, como lapiceros, prensas de folder, goma, masking, divisores, borrador, grapadora, regla, entre otros. (03.02.23).

Productos de papel, cartón e impresos: Se presupuesta para la compra de artículos necesarios para la labor administrativa como hojas, folder, ampos, entre otros. (03.02.23).



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal



Acta sesión Ordinaria 17-2025
01 abril 2025

Útiles y materiales de limpieza: Se presupuesta para la compra de artículos de limpieza necesarios para el aseo de las oficinas y los vehículos, como jabón, cloro, nais, limpiones, escobas, entre otros. (03.02.23).

Útiles y materiales de resguardo y seguridad: Se presupuesta para la compra de artículos de seguridad necesarios para la realización de actividades manuales en los diferentes proyectos del departamento, como son guantes, cascos, chalecos, capas, entre otros. (03.02.23).

INTERESES Y COMISIONES:

Intereses sobre préstamos de instituciones descentralizadas no empresariales: Se presupuesta el pago correspondiente al financiamiento según crédito · 5CVL-1450-1017 suscrito con el IFAM, para “Mejoras a red vial cantonal” por el segundo semestre, para los distintos proyectos (03.02.13, 03.02.14, 03.02.28, 03.02.30, 03.02.39, 03.02.40, 03.02.41 y 03.02.86).

BIENES DURADEROS:

Se incluyen recursos en maquinaria y equipo para la producción para la compra de un back hoe para el cumplimiento de las funciones del departamento (03.02.23).

Se da contenido a equipo de transporte para la compra de una vagoneta y un pick up 4x4 turbodiésel para el cumplimiento de las funciones correspondientes del departamento (03.02.23).

Se da contenido a equipo y mobiliario de oficina para la compra de una impresora multifuncional a color y blanco y negro, para el cumplimiento de las labores de oficina del departamento (03.02.23).

PROGRAMA III CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA DE COLORADO PARA LA ENSEÑANZA TÉCNICA A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE: **¢ 618,000.000.00**

Nombre del proyecto	Construcción de un Centro de Formación Técnica de Colorado para la enseñanza técnica a través del Instituto Nacional de Aprendizaje.
Descripción del proyecto	El proyecto consiste en construir un complejo para universitario en donde el Instituto Nacional de Aprendizaje se instale para impartir sus programas de estudios acorde con la necesidad de la zona aledañas o del país. La imagen 2 muestra la planta general de distribución del proyecto. Al costado norte del mismo se ubica el camino público de acceso mostrado en la imagen 1. Esta planta de distribución muestra otras instalaciones que no se construirán en esta primera etapa dado el alcance presupuestario con que se dispone.



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

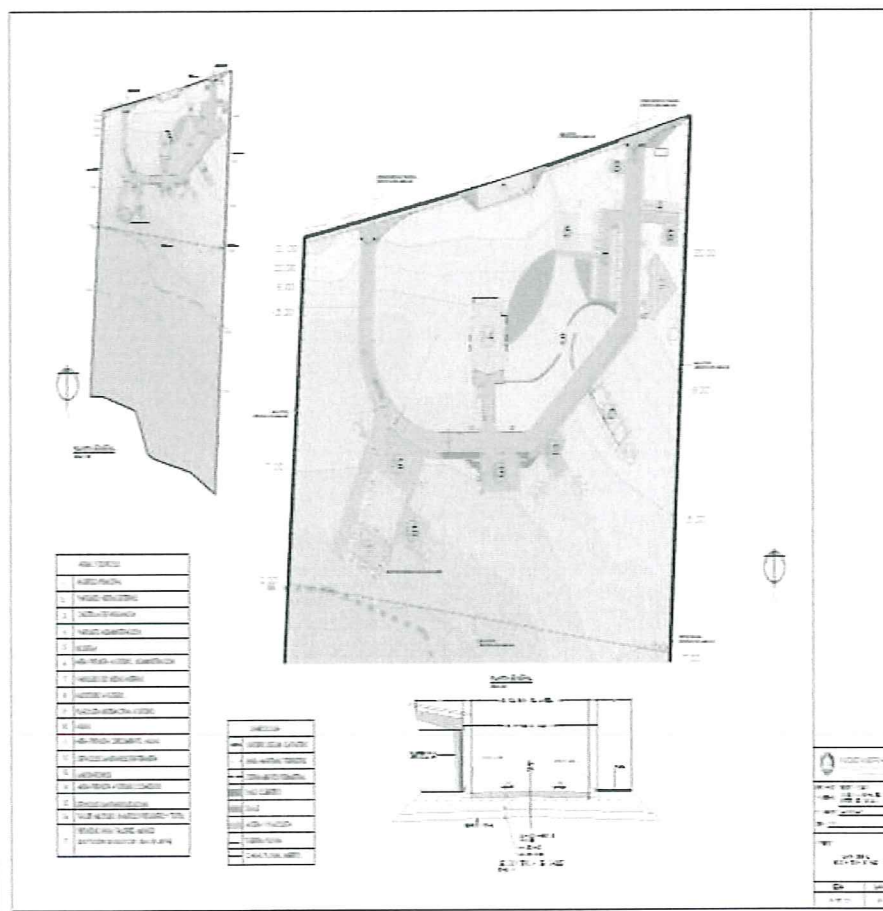


Acta sesión Ordinaria 17-2025
01 abril 2025

Imagen 1



Imagen 2





MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 17-2025
01 abril 2025



Planta general del proyecto Centro de Formación Técnica de Colorado

Los objetivos específicos citados posteriormente indican las actividades a construir. En términos generales y según la imagen 2, en esta primera etapa no se construirá el parqueo externo (2), el parqueo interno (4), el edificio administrativo (6), la soda (14). Es importante aclarar que el espacio marcado como (8) será un futuro auditorio que no se ha diseñado aún. Asimismo, el espacio (17) es la terraza en lastre a construir para efectos de que el INA ubique los talleres móviles de electromecánica. En el caso del espacio (10) es el edificio de aulas a construir que fue modificado a una planta con cuatro aulas. Este edificio de aulas tiene dos paredes plegables internas que funcionarán en razón de que eventualmente se requiera formar un solo espacio con dos aulas juntas. La plataforma abierta general (9) no se construirá en esta etapa.

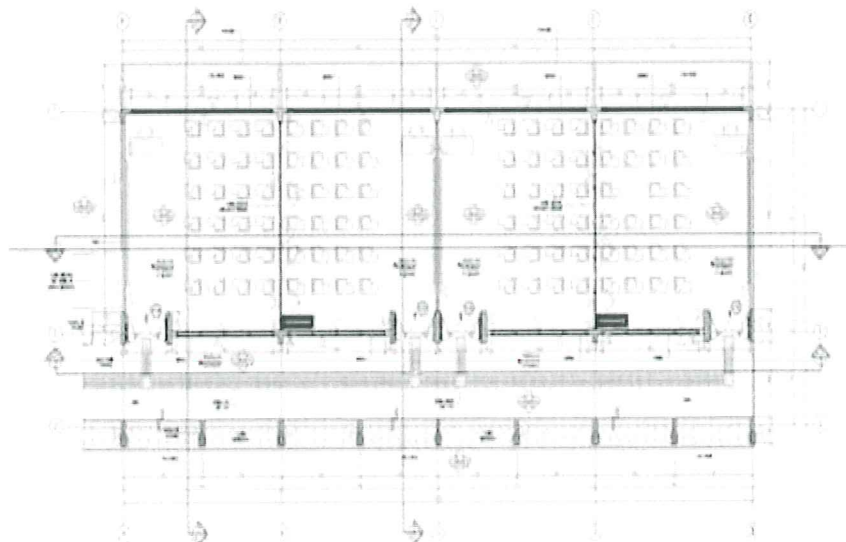
El camino interno será con superficie de ruedo adoquinada (ver detalle en imagen 2) y con cordón y caño en ambos lados que permitan recibir las aguas pluviales de los edificios y zonas aledañas para su respectivo desalojo hacia las cajas de registros respectivas que las llevarán mediante tuberías a una cuneta revestida al margen del proyecto para ser descargadas al mar.

De igual manera en la imagen 2 se indica el modelo de cobertizo para los pasillos a construir que consiste en columnas de concreto armado con techo metálico.

También se muestra en la imagen 2 el cerramiento con malla ciclón que tendrá el terreno el área requerida para el proyecto. En este sentido se puede notar la zona marítimo terrestre ha sido excluida del proyecto.

Seguidamente se muestran imágenes con las plantas de distribución arquitectónica de los diferentes edificios u obras a construir.

Imagen 3





MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

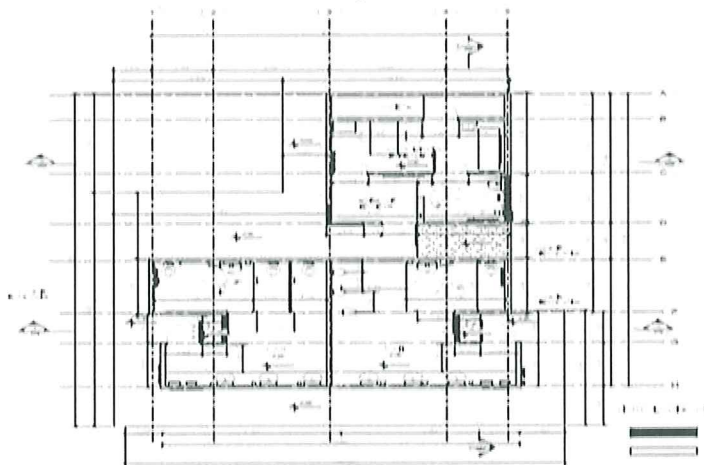
Acta sesión Ordinaria 17-2025

01 abril 2025



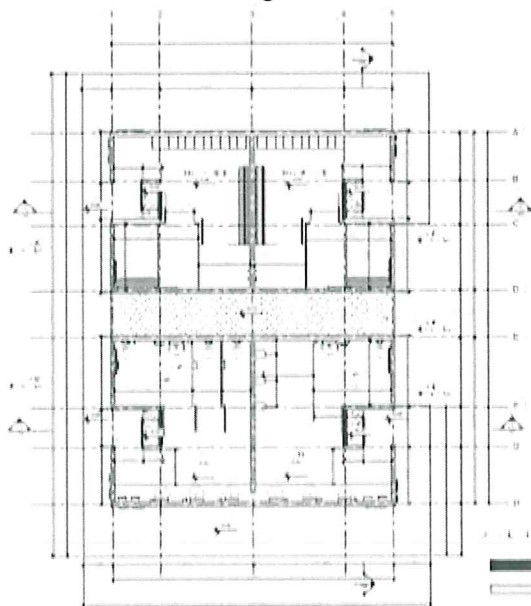
Planta de distribución del aula a construir

Imagen 4



Planta de distribución de la batería sanitaria general y la enfermería

Imagen 5



Planta de distribución de la batería sanitaria del área de talleres



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 17-2025
01 abril 2025

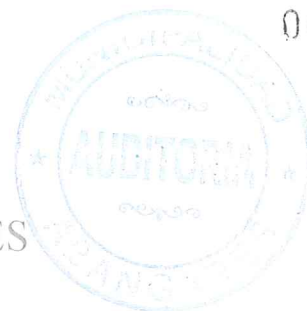
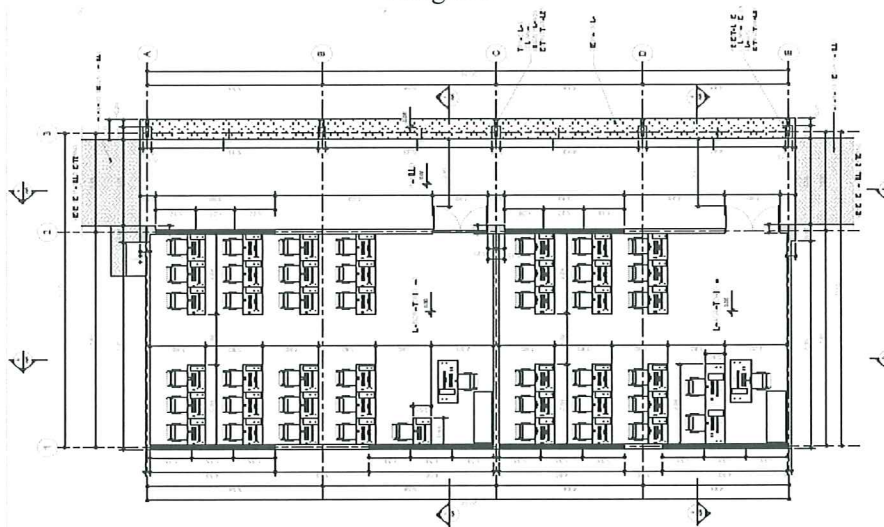
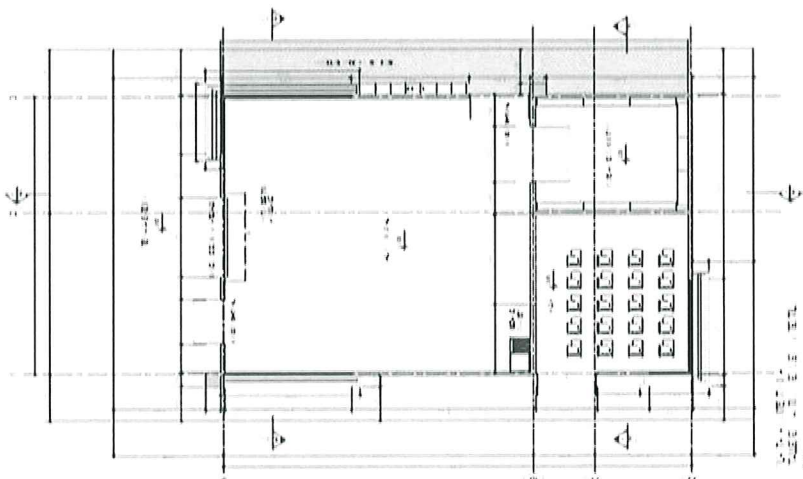


Imagen 6



Planta de distribución de aulas para laboratorios idioma y tecnología

Imagen 7



Planta de distribución del taller náutico pesquero



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 17-2025
01 abril 2025



Imagen 10

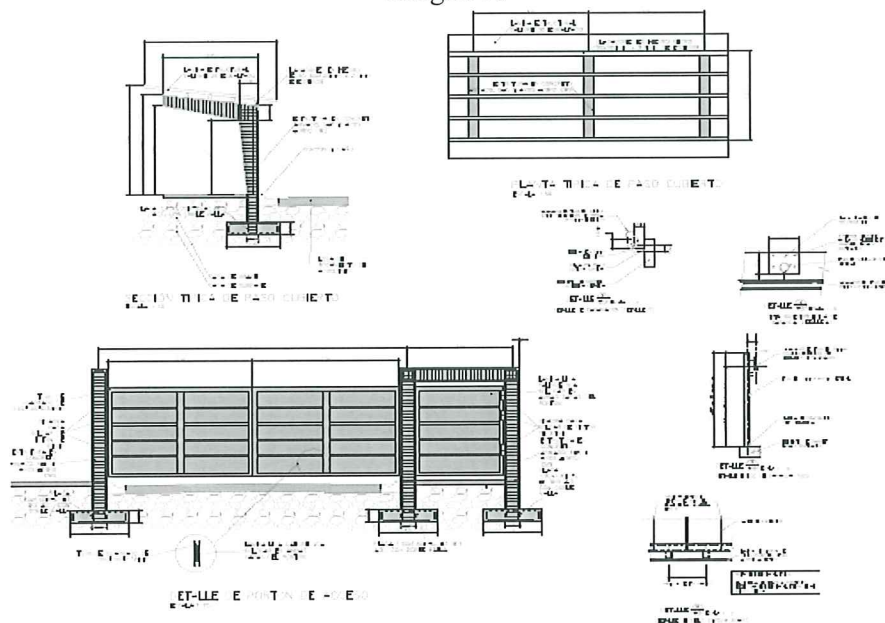


Imagen que muestra detalle del portón principal de acceso y el cobertizo de pasillos

Imagen 11

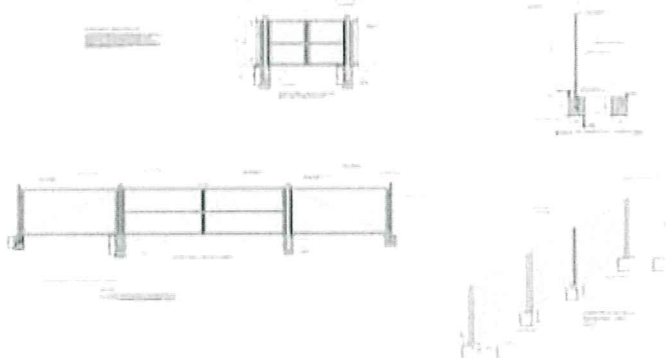


Imagen que muestra detalle de la malla de cerramiento para el proyecto



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 17-2025
01 abril 2025



**CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA DE COLORADO PARA LA ENSEÑANZA
TÉCNICA A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE:**
¢618,000,000.00

Objetivo General	Objetivo General. Construir el Centro de Formación Técnica de Colorado para la enseñanza técnica a través del Instituto Nacional de Aprendizaje. Objetivos Específicos. Los objetivos específicos será construir lo siguiente: • Construcción de las edificaciones necesarias para la impartir cursos y carretas técnicas en el centro de formación Técnica de Colorado (casetilla de vigilancia, bodega general, edificio para cuatro aulas en una planta, batería sanitaria-enfermería, laboratorio para lenguaje y tecnología y n taller náutico pesquero) • Construcción de edificaciones externas y de conectividades entre los diferentes módulos que contemplan el proyecto (terrazza en lastre para instalar un taller electromecánico, construir los pasillos o cobertizos internos, construir los caminos internos, construir cordón y caño, construir aceras, parqueo interno para visitas, construir malla perimetral y portones). • Construcción de sistemas mecánico general, sistema eléctrico y telecomunicaciones.
Modalidad de ejecución y financiamiento	Modalidad de Llave en mano por la suma de 730 millones, 675 millones en edificaciones (obras anexas sobre el camino público de acceso, obras eléctrica control de la calidad, reajustes de precios, modificaciones menores) y 55 millones en servicios de ingeniería para la inspección y control de calidad como una primera etapa aprobado en el presupuesto ordinario 2025 con fondos propios del Concejo Municipal Distrito de Colorado y se incluyen los 618 millones serán aportados por el INDER con fondos no reembolsables en el periodo 2025 , acuerdo de Junta en artículo N°4 de la sesión extraordinaria 35 celebrada el 20 de setiembre de 2024.
Costo total en colones	¢ 1,348 millones
Plazo estimado para su ejecución	10 meses
Monto total estimado en el presupuesto,	¢ 618 millones



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal



Acta sesión Ordinaria 17-2025
01 abril 2025

Meta anual que se espera alcanzar durante el periodo 2025 y 2026	100 % del proyecto adjudicado.
Periodo presupuestario	2025-2026
Unidad responsable del proyecto	Departamento de Ingeniería Municipal, proveeduría, gestora ambiental, Intendencia y Concejo Municipal.

REHABILITACIÓN Y REFORZAMIENTO DEL ESPIGÓN EN EL PUERTO CONCHAL: 723.356.212,50

Nombre del proyecto	Rehabilitación y reforzamiento del espigón en el Puerto Conchal para el fortalecimiento de las actividades económicas de Colorado de Abangares, Guanacaste.
Descripción del proyecto	• La condición actual del espigón, se encuentra deteriorado por el paso de los. Se alargará del espigón desde su condición actual erosionada hasta alcanzar una longitud de 250 m. • Como estructuras complementarias y operativas se construirán dos rampas para carga y descarga. Una al final del espigón y otra al inicio, de tal manera que haya dos puntos de embarque y desembarque de acuerdo con la condición de marea baja y alta. • Igualmente se construirá una caseta para espera de las personas que deban utilizar un servicio de embarque. Dicha caseta tendrá un área de 6 m x 4 m con sus respectivas bancas. • Se colocará un sistema de iluminación, con lámparas sobre postes metálicos, a todo lo largo del espigón y paralelo a la acera. La acera será de 1.20 m de ancho con las barandas respectivas en tubo de hierro galvanizado, además, deberá cumplir con las normativas de seguridad peatonal y discapacitados.



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal



Acta sesión Ordinaria 17-2025
01 abril 2025

Objetivo general	Mejorar el funcionamiento de las actividades económicas, sociales, culturales y de recreación del distrito mediante la Rehabilitación y Reforzamiento del Espigón en Puerto Conchal para el servicio de embarcaciones de la comunidad de Colorado de Abangares, Guanacaste. Objetivos específicos: •Rehabilitar las dimensiones y nivelación del espigón a una condición operacional adecuada con el uso de capas de piedra de tamaños entre los 20 y 90 cm de diámetro. •Construir losa de rodamiento en concreto sobre el espigón tanto para vehículos como peatones. •Mejorar las condiciones estructurales de los pescadores, comerciantes y turísticas del Muelle Conchal; a través de la construcción de rampas de descarga de lanchas, la caseta de espera para abordaje y el sistema eléctrico para la iluminación del sitio. •Fortalecer el crecimiento turístico y las fuentes de trabajo mediante estructura pública de calidad y accesible para toda la ciudadanía.
Modalidad de ejecución y financiamiento	Modalidad de Llave en mano y financiado por el INDER mediante transferencia por convenio aprobado por acuerdo de la Junta Directiva del Instituto de Desarrollo Rural, sesión ordinaria #25 del 13 de julio del 2023.
Costo total en colones	₡ 855.millones
Plazo estimado para su ejecución	6 meses
Monto total estimado en el presupuesto,	723 millones
Meta anual que se espera alcanzar durante el periodo 2025	100 % del proyecto total.
Periodo presupuestario	2025
Unidad responsable del proyecto	Departamento de Ingeniería Municipal -Proveeduría-Intendencia y Concejo Municipal.

AMORTIZACION:

Se presupuesta el pago correspondiente al segundo semestre del financiamiento según crédito
· 5CVL-1450-1017 suscrito con el IFAM, para "Mejoras a red vial cantonal".



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 17-2025

01 abril 2025



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025

CONSOLIDADO

CODIGO	DETALLE	MUNICIPALIDAD DE ABANGARES	CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE COLORADO	CONSOLIDADO	Porcentaje Relativo
-	INGRESOS TOTALES	514 066 350,99	1 372 564 096,23	1 886 630 447,22	0,67
1.0.0.0.00.00.0.000	INGRESOS CORRIENTES	60 755 404,56	618 000 000,00	678 755 404,56	0,36
1.1.0.0.00.00.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	12 031 898,56	0,00	12 031 898,56	0,01
1.1.3.0.00.00.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	7 531 898,56	0,00	7 531 898,56	0,00
1.1.3.2.00.00.0.000	IMP ESPECIF S/PRODUC Y CONSUMO DE BIENES Y SE	7 531 898,56	0,00	7 531 898,56	0,00
1.1.3.2.01.00.0.000	IMP ESPECIF S/PRODUC Y CONSUMO DE BIENES	7 531 898,56	0,00	7 531 898,56	0,00
1.1.3.2.01.02.0.000	Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales	7 531 898,56		7 531 898,56	0,40%
1.1.9.0.00.00.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	4 500 000,00	0,00	4 500 000,00	0,24%
1.1.9.1.00.00.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	4 500 000,00	0,00	4 500 000,00	0,24%
1.1.9.1.01.00.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	4 500 000,00		4 500 000,00	0,24%
1.4.0.0.00.00.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	48 723 506,00	618 000 000,00	666 723 506,00	0,35
1.4.1.0.00.00.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	48 723 506,00	618 000 000,00	666 723 506,00	0,35
1.4.1.1.00.00.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL GOBIERNO CENT	48 723 506,00	0,00	48 723 506,00	0,03
1.4.1.1.01.00.0.000	Ministerio de Gobernación y Policía (Ley 9829- Impuesto al cemento)	48 723 506,00		48 723 506,00	0,03
1.4.1.3.00.00.0.000	TRANSF CTES DE INSTITUCIONES DESCT NO EMPRES	0,00	618 000 000,00	618 000 000,00	0,33
1.4.1.3.03.00.0.000	Instituto de Desarrollo Rural (INDER)	0,00	618 000 000,00	618 000 000,00	
2.0.0.0.00.00.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	421 763 418,36	0,00	421 763 418,36	0,22
2.4.0.0.00.00.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	421 763 418,36	0,00	421 763 418,36	0,22
2.4.1.0.00.00.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	421 763 418,36	0,00	421 763 418,36	0,22
2.4.1.1.00.00.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL GOBIERNO CENTR	421 763 418,36	0,00	421 763 418,36	0,22
2.4.1.1.01.00.0.000	Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT) Ley	421 763 418,36		421 763 418,36	0,22
3.0.0.0.00.00.0.000	FINANCIAMIENTO	31 547 528,07	754 564 096,23	786 111 624,30	0,42
3.3.0.0.00.00.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	31 547 528,07	754 564 096,23	786 111 624,30	0,42
3.3.2.0.00.00.0.000	Superávit Específico	31 547 528,07	754 564 096,23	786 111 624,30	0,42
3.3.2.1	Juntas de Educ, 10% imp territorial y 10% IBI, Ley 7509-7729	27 779 989,49	10 388 059,72	38 168 049,21	0,02
3.3.2.2	Junta Administrativa del Reg Nac, 2% del IBI, Ley 7509-7729	579 654,41	1 090 981,86	1 670 636,27	0,00
3.3.2.3	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley 7729	289 827,20	545 490,93	835 318,13	0,00
3.3.2.4	Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley 9303	772 434,67	1 763 965,45	2 536 400,12	0,00
3.3.2.6	Aporte Fondo Parques Nacionales (ley 7788)70%	233 307,18	935 414,66	1 168 721,84	0,00
3.3.2.7	Aporte Conagebio (ley 7788)10%	37 032,88	148 478,51	185 511,39	0,00
3.3.2.14	Comité Cantonal de deportes de Abangares	1 771 089,92		1 771 089,92	0,00
3.3.2.15	Unión Nacional de Gobiernos Locales	84 192,32	881 982,53	966 174,85	0,00
3.3.2.33	Federación de Municipalidades de Guanacaste		14 571 527,54	14 571 527,54	0,01
3.3.2.47	Federación de Concejo Municipales de distrito de C.R.		881 982,53	881 982,53	0,00
3.3.2.48	REHABILITACIÓN Y REFORZAMIENTO DEL ESPIGÓN EN EL PUERTO CONCHAL		723 356 212,50	723 356 212,50	0,38



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 17-2025
01 abril 2025



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES					
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025					
GENERAL Y POR PROGRAMA					
CONSOLIDADO					
		PROGRAMA I	PROGRAMA III		
		DIRECCION Y	INVERSIONES	TOTALES	%
		ADMINISTRACION			
		GENERAL			
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		123 510 816,36	1 763 119 630,86	1 886 630 447,22	100,00%
0	REMUNERACIONES	0,00	16 000 000,00	16 000 000,00	0,85%
1	SERVICIOS	16 628 965,40	99 500 000,00	116 128 965,40	6,16%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	95 881 709,18	95 881 709,18	5,08%
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	25 014 302,23	25 014 302,23	1,33%
5	BIENES DURADEROS	42 000 000,00	1 513 867 035,67	1 555 867 035,67	82,47%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	64 881 850,96	0,00	64 881 850,96	3,44%
8	AMORTIZACION	0,00	12 856 583,78	12 856 583,78	0,68%

MUNICIPALIDAD DE ABANGARES				
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025				
DETALLE TOTAL POR OBJETO DEL GASTO				
CONSOLIDADO				
Cod	Nombre	PROGRAMA I	PROGRAMA III	TOTAL
-	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	123 510 816,36	1 763 119 630,86	1 886 630 447,22
0-00-00	REMUNERACIONES	-	16 000 000,00	16 000 000,00
0-01-00	REMUNERACIONES BÁSICAS	-	16 000 000,00	16 000 000,00
0-01-02	Jornales	-	16 000 000,00	16 000 000,00
1-00-00	SERVICIOS	16 628 965,40	99 500 000,00	116 128 965,40
1-01-00	ALQUILERES	-	55 000 000,00	55 000 000,00
1-01-02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	-	55 000 000,00	55 000 000,00
1-03-00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	10 628 965,40	-	10 628 965,40
1-03-06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	10 628 965,40	-	10 628 965,40
1-04-00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	6 000 000,00	20 000 000,00	26 000 000,00
1-04-03	Servicios de ingeniería	6 000 000,00	20 000 000,00	26 000 000,00
1-07-00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	-	1 000 000,00	1 000 000,00
1-07-02	Actividades protocolarias y sociales	-	1 000 000,00	1 000 000,00



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal



Acta sesión Ordinaria 17-2025

01 abril 2025

MUNICIPALIDAD DE ABANGARES				
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025				
DETALLE TOTAL POR OBJETO DEL GASTO				
CONSOLIDADO				
Cod	Nombre	PROGRAMA I	PROGRAMA III	TOTAL
1-08-00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	-	23 000 000,00	23 000 000,00
1-08-04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	-	10 000 000,00	10 000 000,00
1-08-05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	-	10 000 000,00	10 000 000,00
1-08-07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	-	3 000 000,00	3 000 000,00
1-09-00	IMPUESTOS	-	500 000,00	500 000,00
1-09-99	Otros impuestos	-	500 000,00	500 000,00
2-00-00	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	95 881 709,18	95 881 709,18
2-01-00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-	23 000 000,00	23 000 000,00
2-01-01	Combustibles y lubricantes	-	20 000 000,00	20 000 000,00
2-01-04	Tintas, pinturas y diluyentes	-	3 000 000,00	3 000 000,00
2-03-00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	-	59 381 709,18	59 381 709,18
2-03-01	Materiales y productos metálicos	-	20 000 000,00	20 000 000,00
2-03-02	Materiales y productos minerales y asfálticos	-	26 381 709,18	26 381 709,18
2-03-03	Madera y sus derivados	-	8 000 000,00	8 000 000,00
2-03-04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	-	5 000 000,00	5 000 000,00
2-04-00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	-	3 000 000,00	3 000 000,00
2-04-01	Herramientas e instrumentos	-	3 000 000,00	3 000 000,00
2-99-00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	-	10 500 000,00	10 500 000,00
2-99-01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	-	2 500 000,00	2 500 000,00
2-99-03	Productos de papel, cartón e impresos	-	2 500 000,00	2 500 000,00
2-99-05	Útiles y materiales de limpieza	-	2 500 000,00	2 500 000,00
2-99-06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	-	3 000 000,00	3 000 000,00
3-00-00	INTERESES Y COMISIONES	-	25 014 302,23	25 014 302,23
3-02-00	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	-	25 014 302,23	25 014 302,23
3-02-03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	-	25 014 302,23	25 014 302,23
5-00-00	BIENES DURADEROS	42 000 000,00	1 513 867 035,67	1 555 867 035,67
5-01-00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	42 000 000,00	172 510 823,17	214 510 823,17
5-01-01	Maquinaria y equipo para la producción	-	64 005 000,00	64 005 000,00
5-01-02	Equipo de transporte	27 500 000,00	103 005 823,17	130 505 823,17
5-01-04	Equipo y mobiliario de oficina	-	5 500 000,00	5 500 000,00
5-01-05	Equipo y programas de cómputo	14 500 000,00	-	14 500 000,00
5-02-00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-	1 341 356 212,50	1 341 356 212,50
5-02-01	Edificios	-	618 000 000,00	618 000 000,00
5-02-04	Obras marítimas y fluviales	-	723 356 212,50	723 356 212,50



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 17-2025

01 abril 2025



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES				
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025				
DETALLE TOTAL POR OBJETO DEL GASTO				
CONSOLIDADO				
Cod	Nombre	PROGRAMA I	PROGRAMA III	TOTAL
6-00-00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	64 881 850,96	-	64 881 850,96
6-01-00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	64 881 850,96	-	64 881 850,96
6-01-01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	835 318,13	-	835 318,13
6-01-01-1	Ministerio de Hacienda (ONT) - I.B.I Ley 7729	835 318,13	-	835 318,13
6-01-02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	5 865 046,64	-	5 865 046,64
6-01-02-1	Junta Administrativa del Registro Nacional - 3% I.B.I	1 670 636,27	-	1 670 636,27
6-01-02-2	Fondo de Parques Nacionales - 70% aporte Timbres Ley 7788	1 168 721,84	-	1 168 721,84
6-01-02-3	Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO) - 10% aporte Ley 7788	185 511,39	-	185 511,39
6-01-02-4	Consejo Nacional de personas con discapacidad (CONAPDIS)	2 840 177,14	-	2 840 177,14
6-01-03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	38 168 049,21	-	38 168 049,21
6-01-03-1	Juntas de Educación	38 168 049,21	-	38 168 049,21
6-01-04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	20 013 436,98	-	20 013 436,98
6-01-04-1	Unión Nacional de Gobiernos Locales	966 174,85	-	966 174,85
6-01-04-2	Federación de Municipalidades de Guanacaste	14 571 527,54	-	14 571 527,54
6-01-04-3	Federación de Concejo Municipal de los distritos.	881 982,53	-	881 982,53
6-01-04-4	Comités Cantonales de Deportes y Recreación	3 593 752,06	-	3 593 752,06
8-00-00	AMORTIZACION	-	12 856 583,78	12 856 583,78
8-02-00	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	-	12 856 583,78	12 856 583,78
8-02-03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	-	12 856 583,78	12 856 583,78

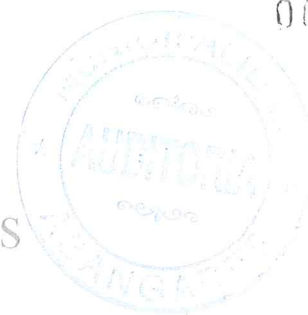


MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 17-2025

01 abril 2025



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES							
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025							
CONSOLIDADO							
PROGRAMA I DIRECCION Y ADMON. GENERAL							
Cod	Nombre	01.01 Adm. General - Municip. Abangares	01.03 Adm. Inversiones propias-Municip. Abangares	01.04 Registro de la deuda, fondos y transf.- Municip. Abangares	01.04 Registro de la deuda, fondos y transf.- CMDC	01.04	TOTAL GENERAL
-	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	16 628 965,40	42 000 000,00	33 673 967,23	31 207 883,73	64 881 850,96	123 510 816,36
1-00-00	SERVICIOS	16 628 965,40	-	0,00	-	0,00	16 628 965,40
1-03-00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	10 628 965,40	-	0,00	-	0,00	10 628 965,40
1-03-06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	10 628 965,40	-	-	-	0,00	10 628 965,40
1-04-00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	6 000 000,00	-	0,00	-	0,00	6 000 000,00
1-04-03	Servicios de ingeniería	6 000 000,00	-	-	-	-	6 000 000,00
5-00-00	BIENES DURADEROS	-	42 000 000,00	0,00	-	0,00	42 000 000,00
5-01-00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	-	42 000 000,00	0,00	-	0,00	42 000 000,00
5-01-02	Equipo de transporte	-	27 500 000,00	-	-	-	27 500 000,00
5-01-05	Equipo y programas de cómputo	-	14 500 000,00	-	-	0,00	14 500 000,00
6-00-00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	33 673 967,23	31 207 883,73	64 881 850,96	64 881 850,96
6-01-00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	-	-	33 673 967,23	31 207 883,73	64 881 850,96	64 881 850,96
6-01-01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	-	-	289 827,20	545 490,93	835 318,13	835 318,13
6-01-01-1	Ministerio de Hacienda (ONT) - I.B.I Ley 7729	-	-	289 827,20	545 490,93	835 318,13	835 318,13
6-01-02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	-	-	1 926 206,16	3 938 840,48	5 865 046,64	5 865 046,64
6-01-02-1	Junta Administrativa del Registro Nacional - 2% I.B.I	-	-	579 654,41	1 090 981,86	1 670 636,27	1 670 636,27
6-01-02-2	Fondo de Parques Nacionales - 70% aporte Timbres Lev 7788	-	-	233 307,18	935 414,66	1 168 721,84	1 168 721,84
6-01-02-3	Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO) - 10% aporte Ley 7788	-	-	37 032,88	148 478,51	185 511,39	185 511,39
6-01-02-4	Consejo Nacional de personas con discapacidad (CONAPDIS)	-	-	1 076 211,69	1 763 965,45	2 840 177,14	2 840 177,14
6-01-03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	-	-	27 779 989,49	10 388 059,72	38 168 049,21	38 168 049,21
6-01-03-1	Juntas de Educación	-	-	27 779 989,49	10 388 059,72	38 168 049,21	38 168 049,21
6-01-04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	-	-	3 677 944,38	16 335 492,60	20 013 436,98	20 013 436,98
6-01-04-1	Unión Nacional de Gobiernos Locales	-	-	84 192,32	881 982,53	966 174,85	966 174,85
6-01-04-2	Federación de Municipalidades de Guanacaste	-	-	-	14 571 527,54	14 571 527,54	14 571 527,54
6-01-04-3	Federación de Concejo Municipal de los distritos.	-	-	-	881 982,53	881 982,53	881 982,53
6-01-04-4	Comités Cantonales de Deportes y Recreación	-	-	3 593 752,06	-	3 593 752,06	3 593 752,06



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 17-2025
01 abril 2025



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025 CONSOLIDADO

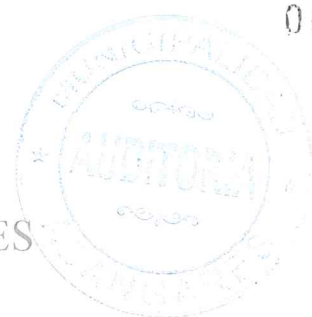
PROGRAMA III		INVERSIONES				
		03.01.01	03.02.02	03.02.03	03.02.04	03.02.13
Cod	Nombre	CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA DE COLORADO PARA LA ENSEÑANZA TÉCNICA A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	MANTENIMIENTO RUTINARIO DIST. No1 LAS JUNTAS L 8114	MANTENIMIENTO RUTINARIO DIST. No2 LA SIERRA L- 8114	MANTENIMIENTO RUTINARIO DIST. N°3 SAN JUAN L-8114	CALLES URBANAS- LAS JUNTAS-5-07-039 00(CORDON, CAÑO Y ACERAS EL CENTRO) L-8114
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		618 000 000,00	50 000 000,00	34 000 000,00	34 000 000,00	5 589 556,38
0-00-00	REMUNERACIONES	-	16 000 000,00	0,00	0,00	0,00
0-01-00	REMUNERACIONES BÁSICAS	-	16 000 000,00	0,00	0,00	0,00
0-01-02	Jornales	-	16 000 000,00			
1-00-00	SERVICIOS	-	15 000 000,00	15 000 000,00	15 000 000,00	0,00
1-01-00	ALQUILERES	-	15 000 000,00	15 000 000,00	15 000 000,00	0,00
1-01-02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	-	15 000 000,00	15 000 000,00	15 000 000,00	
1-04-00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	-	0,00	0,00	0,00	0,00
1-04-03	Servicios de ingeniería	-				
1-07-00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	-	-	-	-	-
1-07-02	Actividades protocolarias y sociales	-				
1-08-00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	-	0,00	0,00	0,00	0,00
1-08-04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	-				
1-08-05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	-				
1-08-07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	-				
1-09-00	IMPUESTOS	-	-	-	-	-
1-09-99	Otros impuestos	-				
2-00-00	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	19 000 000,00	19 000 000,00	19 000 000,00	0,00
2-01-00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-	5 000 000,00	5 000 000,00	5 000 000,00	0,00
2-01-01	Combustibles y lubricantes	-	5 000 000,00	5 000 000,00	5 000 000,00	
2-01-04	Tintas, pinturas y diluyentes	-				
2-03-00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	-	14 000 000,00	14 000 000,00	14 000 000,00	-
2-03-01	Materiales y productos metálicos	-	5 000 000,00	5 000 000,00	5 000 000,00	
2-03-02	Materiales y productos minerales y asfálticos	-	7 000 000,00	7 000 000,00	7 000 000,00	
2-03-03	Madera y sus derivados	-	2 000 000,00	2 000 000,00	2 000 000,00	
2-03-04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	-				
2-04-00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	-	0,00	0,00	0,00	0,00
2-04-01	Herramientas e instrumentos	-				
2-99-00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	-	0,00	0,00	0,00	0,00
2-99-01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	-				
2-99-03	Productos de papel, cartón e impresos	-				
2-99-05	Útiles y materiales de limpieza	-				
2-99-06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	-				
3-00-00	INTERESES Y COMISIONES	-	0,00	0,00	0,00	5 589 556,38
3-02-00	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	-	0,00	0,00	0,00	5 589 556,38
3-02-03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	-				5 589 556,38
5-00-00	BIENES DURADEROS	618 000 000,00	-	-	-	-
5-01-00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	-	-	-	-	-
5-01-01	Maquinaria y equipo para la producción	-				
5-01-02	Equipo de transporte	-				
5-01-04	Equipo y mobiliario de oficina	-				
5-02-00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	618 000 000,00	-	-	-	-
5-02-01	Edificios	618 000 000,00				
5-02-04	Obras marítimas y fluviales	-				
8-00-00	AMORTIZACION	-	0,00	0,00	0,00	0,00
8-02-00	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	-	0,00	0,00	0,00	0,00
8-02-03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	-				



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 17-2025
01 abril 2025



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025 CONSOLIDADO						
PROGRAMA III INVERSIONES		03.02.14	03.02.23	03.02.28	03.02.30	03.02.39
Cod	Nombre	MATAPALO- SAN JUAN CHIQUITO 5- 07-002-00 L-8114	DEPARTAMENTO INFRAESTRUCTUR ADE GESTION VAL MUNICIPAL L 8114	(CALLES URBANAS - LAS JUNTAS) 5-07-039 00 (CORDON Y CAÑO Y ACERAS EL CENTRO)	((ENT. N. 606) CAÑITAS - (ENT. C. 010) ALTOS DE CEBADILLA (PAVAS)	(ENT. N.145) SAN JUAN CHIQUITO - (ENT. C.18) SAN JUAN GRANDE
-	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	115 544,00	278 749 116,13	8 266 492,22	1 344 490,00	1 800 253,96
0-00-00	REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0-01-00	REMUNERACIONES BÁSICAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0-01-02	Jornales					
1-00-00	SERVICIOS	0,00	54 500 000,00	0,00	0,00	0,00
1-01-00	ALQUILERES	0,00	10 000 000,00	0,00	0,00	0,00
1-01-02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario		10 000 000,00			
1-04-00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	20 000 000,00	0,00	0,00	0,00
1-04-03	Servicios de ingeniería		20 000 000,00			
1-07-00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	-	1 000 000,00	-	-	-
1-07-02	Actividades protocolarias y sociales		1 000 000,00			
1-08-00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	23 000 000,00	0,00	0,00	0,00
1-08-04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción		10 000 000,00			
1-08-05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte		10 000 000,00			
1-08-07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina		3 000 000,00			
1-09-00	IMPUESTOS	-	500 000,00	-	-	-
1-09-99	Otros impuestos		500 000,00			
2-00-00	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	38 881 709,18	0,00	0,00	0,00
2-01-00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	8 000 000,00	0,00	0,00	0,00
2-01-01	Combustibles y lubricantes		5 000 000,00			
2-01-04	Tintas, pinturas y diluyentes		3 000 000,00			
2-03-00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	-	17 381 709,18	-	-	-
2-03-01	Materiales y productos metálicos		5 000 000,00			
2-03-02	Materiales y productos minerales y asfálticos		5 381 709,18			
2-03-03	Madera y sus derivados		2 000 000,00			
2-03-04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo		5 000 000,00			
2-04-00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	3 000 000,00	0,00	0,00	0,00
2-04-01	Herramientas e instrumentos		3 000 000,00			
2-99-00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	10 500 000,00	0,00	0,00	0,00
2-99-01	Útiles y materiales de oficina y cómputo		2 500 000,00			
2-99-03	Productos de papel, cartón e impresos		2 500 000,00			
2-99-05	Útiles y materiales de limpieza		2 500 000,00			
2-99-06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad		3 000 000,00			
3-00-00	INTERESES Y COMISIONES	115 544,00	0,00	8 266 492,22	1 344 490,00	1 800 253,96
3-02-00	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	115 544,00	0,00	8 266 492,22	1 344 490,00	1 800 253,96
3-02-03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	115 544,00		8 266 492,22	1 344 490,00	1 800 253,96
5-00-00	BIENES DURADEROS	-	172 510 823,17	-	-	-
5-01-00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	-	172 510 823,17	-	-	-
5-01-01	Maquinaria y equipo para la producción		64 005 000,00			
5-01-02	Equipo de transporte		103 005 823,17			
5-01-04	Equipo y mobiliario de oficina		5 500 000,00			
5-02-00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-	-	-	-	-
5-02-01	Edificios					
5-02-04	Obras marítimas y fluviales					
8-00-00	AMORTIZACION	0,00	12 856 583,78	0,00	0,00	0,00
8-02-00	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	0,00	12 856 583,78	0,00	0,00	0,00
8-02-03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales		12 856 583,78			

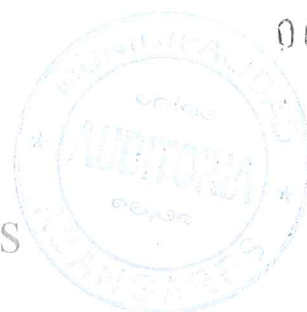


MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 17-2025

01 abril 2025



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025 CONSOLIDADO						
PROGRAMA III INVERSIONES		03.02.40	03.02.41	03.02.86	03-03-01	
Cod	Nombre	CALLES URBANAS - PALO HUECO	(ENT. C.61 Y C.32) LA CRUZ - (ENT.R.606) CAÑITAS	5-07-039-00 CALLES URBANAS LAS JUNTAS (RECONSTRUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE PAVIMENTO EXISTENTES Y DEL SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES).	REHABILITACIÓN Y REFORZAMIENTO DEL ESPIGÓN EN EL PUERTO CONCHAL	TOTAL GENERAL
-	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	2 472 599,05	894 250,00	4 531 116,62	723 356 212,50	1 763 119 630,86
0-00-00	REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00	-	16 000 000,00
0-01-00	REMUNERACIONES BÁSICAS	0,00	0,00	0,00	-	16 000 000,00
0-01-02	Jornales				-	16 000 000,00
1-00-00	SERVICIOS	0,00	0,00	0,00		99 500 000,00
1-01-00	ALQUILERES	0,00	0,00	0,00		55 000 000,00
1-01-02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario					55 000 000,00
1-04-00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	0,00	0,00		20 000 000,00
1-04-03	Servicios de ingeniería					20 000 000,00
1-07-00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	-	-	-		1 000 000,00
1-07-02	Actividades protocolarias y sociales					1 000 000,00
1-08-00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	0,00	0,00	-	23 000 000,00
1-08-04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción					10 000 000,00
1-08-05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte					10 000 000,00
1-08-07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina					3 000 000,00
1-09-00	IMPUESTOS	-	-	-		500 000,00
1-09-99	Otros impuestos					500 000,00
2-00-00	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	0,00	0,00		95 881 709,18
2-01-00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0,00	0,00	0,00		23 000 000,00
2-01-01	Combustibles y lubricantes					20 000 000,00
2-01-04	Tintas, pinturas y diluyentes					3 000 000,00
2-03-00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	-	-	-		59 381 709,18
2-03-01	Materiales y productos metálicos					20 000 000,00
2-03-02	Materiales y productos minerales y asfálticos					26 381 709,18
2-03-03	Madera y sus derivados					8 000 000,00
2-03-04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo					5 000 000,00
2-04-00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00		3 000 000,00
2-04-01	Herramientas e instrumentos					3 000 000,00
2-99-00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00		10 500 000,00
2-99-01	Útiles y materiales de oficina y cómputo					2 500 000,00
2-99-03	Productos de papel, cartón e impresos					2 500 000,00
2-99-05	Útiles y materiales de limpieza					2 500 000,00
2-99-06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad					3 000 000,00
3-00-00	INTERESES Y COMISIONES	2 472 599,05	894 250,00	4 531 116,62		25 014 302,23
3-02-00	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	2 472 599,05	894 250,00	4 531 116,62		25 014 302,23
3-02-03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	2 472 599,05	894 250,00	4 531 116,62		25 014 302,23
5-00-00	BIENES DURADEROS	-	-	-	723 356 212,50	1 513 867 035,67
5-01-00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	-	-	-		172 510 823,17
5-01-01	Maquinaria y equipo para la producción					64 005 000,00
5-01-02	Equipo de transporte					103 005 823,17
5-01-04	Equipo y mobiliario de oficina					5 500 000,00
5-02-00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-	-	-	723 356 212,50	1 341 356 212,50
5-02-01	Edificios					618 000 000,00
5-02-04	Obras marítimas y fluviales				723 356 212,50	723 356 212,50
8-00-00	AMORTIZACION	0,00	0,00	0,00		12 856 583,78
8-02-00	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	0,00	0,00	0,00		12 856 583,78
8-02-03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales					12 856 583,78



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 17-2025

01 abril 2025

MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025

¢ 1.886.630.447.22

TABLA DE EQUIVALENCIA

Según Clasificador Económico y Objeto del Gasto del Sector Público

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por CE	Código por OBG	OR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES	16 628 965,40	1.1.2	1 <u>SERVICIOS</u>	16 628 965,40
		1.1.2	1.03 <u>SERVICIOS COMERCIALES Y FINAN</u>	10 628 965,40
		1.1.2	1.03.06 Comisiones y gastos por servicios fina	10 628 965,40
		1.1.2	1.04 <u>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</u>	6 000 000,00
		1.1.2	1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura	6 000 000,00
1.2 INTERESES	25 014 302,23	3	<u>INTERESES Y COMISIONES</u>	25 014 302,23
		3	<u>INTERESES Y COMISIONES</u>	25 014 302,23
		1.2.1	3.02 <u>INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS</u>	25 014 302,23
		1.2.1	3.02.03 Intereses sobre préstamos de Instituci	25 014 302,23
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	64 881 850,96	1.3	6 <u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	64 881 850,96
1.3.1 Transferencias corrientes al	64 881 850,96	1.3.1	6.01 <u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL</u>	64 881 850,96
		1.3.1	6.01.01 Transferencias corrientes al Gobierno (	835 318,13
		1.3.1	6.01.02 Transferencias corrientes a Órganos D	5 865 046,64
		1.3.1	6.01.03 Transferencias corrientes a Institucion	38 168 049,21
		1.3.1	6.01.04 Transferencias corrientes a Gobiernos	20 013 436,98
2 GASTOS DE CAPITAL	1 767 248 744,85	2	5 <u>BIENES DURADEROS</u>	1 767 248 744,85
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	1 552 737 921,68	5.02	<u>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y I</u>	1 552 737 921,68
2.1.1 Edificaciones	618 000 000,00	2.1.1	5.02.01 Edificios	618 000 000,00
2.1.2 Vías de comunicación	934 737 921,68	2.1.2	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	211 381 709,18
		2.1.2	5.02.04 Obras marítimas y fluviales	723 356 212,50
2.2.1 Maquinaria y equipo	214 510 823,17	2.2.1	5.01 <u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIAR</u>	214 510 823,17
		2.2.1	5.01.01 Maquinaria y equipo para la producció	64 005 000,00
		2.2.1	5.01.02 Equipo de transporte	130 505 823,17
		2.2.1	5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina	5 500 000,00
		2.2.1	5.01.05 Equipo de cómputo	14 500 000,00
3.3 AMORTIZACIÓN	12 856 583,78	3.3	8 <u>AMORTIZACION</u>	12 856 583,78
		3.3.1	8.02 <u>AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS</u>	12 856 583,78
		3.3.1	8.02.03 Amortización de préstamos de Instituc	12 856 583,78
Total Presupuesto CE PRES.EXT. 01--2025	1 886 630 447,22	Total Presupuesto OBG PRES. EXTRAORD. 01-2025		1 886 630 447,22

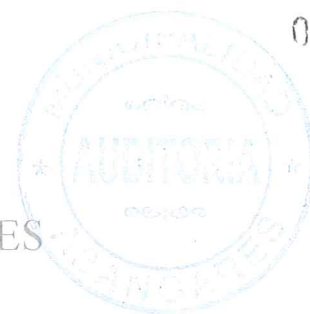
Elaborado por: María Lucrecia Quirós Moraga
Encargada de presupuesto



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 17-2025
01 abril 2025



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES						
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025						
GASTOS CAPITALIZABLES						
PROGRAMA III INVERSIONES		03.02.02	03.02.03	03.02.04	03.02.23	
Cod	Nombre	MANTENIMIENTO RUTINARIO DIST. No1 LAS JUNTAS L 8114	MANTENIMIENTO RUTINARIO DIST. No2 LA SIERRA L 8114	MANTENIMIENTO RUTINARIO DIST. N°3 SAN JUAN L-8114	DEPARTAMENTO INFRAESTRUCTUR A DE GESTION VIAL MUNICIPAL L 8114	TOTAL GENERAL
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	50 000 000,00	34 000 000,00	34 000 000,00	93 381 709,18	211 381 709,18
0-00-00	REMUNERACIONES	16 000 000,00	0,00	0,00	0,00	16 000 000,00
0-01-00	REMUNERACIONES BÁSICAS	16 000 000,00	0,00	0,00	0,00	16 000 000,00
0-01-02	Jornales	16 000 000,00				16 000 000,00
1-00-00	SERVICIOS	15 000 000,00	15 000 000,00	15 000 000,00	54 500 000,00	99 500 000,00
1-01-00	ALQUILERES	15 000 000,00	15 000 000,00	15 000 000,00	10 000 000,00	55 000 000,00
1-01-02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	15 000 000,00	15 000 000,00	15 000 000,00	10 000 000,00	55 000 000,00
1-04-00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00	0,00	0,00	20 000 000,00	20 000 000,00
1-04-03	Servicios de ingeniería				20 000 000,00	20 000 000,00
1-07-00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	-	-	-	1 000 000,00	1 000 000,00
1-07-02	Actividades protocolarias y sociales				1 000 000,00	1 000 000,00
1-08-00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0,00	0,00	0,00	23 000 000,00	23 000 000,00
1-08-04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción				10 000 000,00	10 000 000,00
1-08-05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte				10 000 000,00	10 000 000,00
1-08-07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina				3 000 000,00	3 000 000,00
1-09-00	IMPUESTOS	-	-	-	500 000,00	500 000,00
1-09-99	Otros impuestos				500 000,00	500 000,00
2-00-00	MATERIALES Y SUMINISTROS	19 000 000,00	19 000 000,00	19 000 000,00	38 881 709,18	95 881 709,18
2-01-00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	5 000 000,00	5 000 000,00	5 000 000,00	8 000 000,00	23 000 000,00
2-01-01	Combustibles y lubricantes	5 000 000,00	5 000 000,00	5 000 000,00	5 000 000,00	20 000 000,00
2-01-04	Tintas, pinturas y diluyentes				3 000 000,00	3 000 000,00
2-03-00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	14 000 000,00	14 000 000,00	14 000 000,00	17 381 709,18	59 381 709,18
2-03-01	Materiales y productos metálicos	5 000 000,00	5 000 000,00	5 000 000,00	5 000 000,00	20 000 000,00
2-03-02	Materiales y productos minerales y asfálticos	7 000 000,00	7 000 000,00	7 000 000,00	5 381 709,18	26 381 709,18
2-03-03	Madera y sus derivados	2 000 000,00	2 000 000,00	2 000 000,00	2 000 000,00	8 000 000,00
2-03-04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo				5 000 000,00	5 000 000,00
2-04-00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0,00	0,00	0,00	3 000 000,00	3 000 000,00
2-04-01	Herramientas e instrumentos				3 000 000,00	3 000 000,00
2-99-00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	10 500 000,00	10 500 000,00
2-99-01	Útiles y materiales de oficina y cómputo				2 500 000,00	2 500 000,00
2-99-03	Productos de papel, cartón e impresos				2 500 000,00	2 500 000,00
2-99-05	Útiles y materiales de limpieza				2 500 000,00	2 500 000,00
2-99-06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad				3 000 000,00	3 000 000,00



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 17-2025
01 abril 2025



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025
CUADRO N° 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)
INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

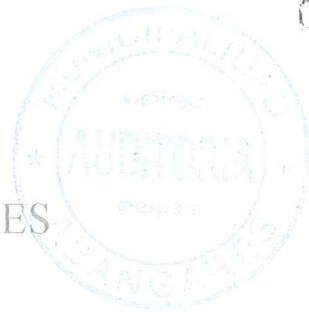
CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	MONTO	MONTO	Programa	Act.Serv. Conv.	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA	MONTO	MONTO	MONTO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		
												Corriente	Capital	Transacciones Financieras
		ABANGARES	CM/DC	TOTAL					ABANGARES	CM/DC	TOTAL			
1.1.3.2.01.02.0.0.00	Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales	7 531 898,56		7 531 898,56	I	01		Administración General	5 405 459,40	-	5 405 459,40			
								Servicios	5 405 459,40		5 405 459,40	5 405 459,40		
					I	04		Registro de la deuda, fondos y transferencias	2 126 439,16	-	2 126 439,16			
								Transferencias corrientes	2 126 439,16		2 126 439,16	2 126 439,16		
								TOTAL	7 531 898,56					
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y céd. Hpotec)	4 500 000,00		4 500 000,00	I	01		Administración General	4 500 000,00	-	4 500 000,00			
								Servicios	4 500 000,00		4 500 000,00	4 500 000,00		
1.4.1.1.01.00.0.0.000	Ministerio de Gobernación y Policía (Ley 9829- Impuesto al cemento)	48 723 506,00		48 723 506,00	I	01		Administración General	6 723 506,00		6 723 506,00			
								Servicios	6 723 506,00		6 723 506,00	6 723 506,00		
					I	03		Administración de inversiones prop	42 000 000,00		42 000 000,00			
								Bienes duraderos	42 000 000,00		42 000 000,00		42 000 000,00	
								TOTAL	48 723 506,00					
1.4.1.3.03.00.0.0.000	Instituto de Desarrollo Rural (INDER)		618 000 000,00	618 000 000,00	III	01	1	CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA DE COLORADO PARA LA ENSEÑANZA TÉCNICA A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE		618 000 000,00				
								Bienes duraderos		618 000 000,00	618 000 000,00		618 000 000,00	
												-	0,00	
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT) Ley 8114	421 763 418,36		421 763 418,36	III	02	23	Departamento Infraestructura y Gestión Vial municipal L-8114	278 749 116,13		278 749 116,13			
								Servicios	54 500 000,00		54 500 000,00			54 500 000,00
								Materiales y suministros	38 881 709,18		38 881 709,18			38 881 709,18
								Bienes duraderos	172 510 823,17		172 510 823,17			172 510 823,17
								Amortización	12 856 583,78		12 856 583,78			12 856 583,78
					III	02	02	Mantenimiento rutinario distrito N°1 Las Juntas	50 000 000,00		50 000 000,00			
								Remuneraciones	16 000 000,00		16 000 000,00			16 000 000,00
								Servicios	15 000 000,00		15 000 000,00			15 000 000,00
								Materiales y suministros	19 000 000,00		19 000 000,00			19 000 000,00
					III	02	03	Mantenimiento rutinario distrito N°2 La Sierra	34 000 000,00		34 000 000,00			
								Servicios	15 000 000,00		15 000 000,00			15 000 000,00
								Materiales y suministros	19 000 000,00		19 000 000,00			19 000 000,00
					III	02	04	Mantenimiento rutinario distrito N°3 San Juan	34 000 000,00		34 000 000,00			
								Servicios	15 000 000,00		15 000 000,00			15 000 000,00
								Materiales y suministros	19 000 000,00		19 000 000,00			19 000 000,00
					III	02	13	(CALLES URBANAS - LAS JUNTAS) 5-07-039-00 (CORDON Y CAÑO Y ACERAS EL CENTRO)	5 589 556,38		5 589 556,38			
								Intereses	5 589 556,38		5 589 556,38	5 589 556,38		
					III	02	14	(MATAPALO - SAN JUAN CHOQUITO) 5-07-002-00 (ASFALTO)	115 544,00		115 544,00			
								Intereses	115 544,00		115 544,00	115 544,00		
					III	02	28	(CALLES URBANAS - LAS JUNTAS) 5-07-039-00	8 266 492,22		8 266 492,22			
								Intereses	8 266 492,22		8 266 492,22	8 266 492,22		
					III	02	30	(ENT. N. 606) CAÑITAS - (ENT. C. 010) ALTOS DE CEBADILLA (PAVAS)	1 344 490,00		1 344 490,00			
								Intereses	1 344 490,00		1 344 490,00	1 344 490,00		
					III	02	39	(ENT. N.145) SAN JUAN CHOQUITO - (ENT. C.18) SAN JUAN GRANDE	1 800 253,96		1 800 253,96			
								Intereses	1 800 253,96		1 800 253,96	1 800 253,96		
					III	02	40	(CALLES URBANAS - PALO HUECO	2 472 599,05		2 472 599,05			
								Intereses	2 472 599,05		2 472 599,05	2 472 599,05		
					III	02	41	(ENT. C.61 Y C.32) LA CRUZ - (ENT.R.605) CAÑITAS	894 250,00		894 250,00			
								Intereses	894 250,00		894 250,00	894 250,00		



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 17-2025
01 abril 2025



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025 CUADRO N° 1 DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos) INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA														
CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	MONTO	MONTO	Programa	Actividad	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA	MONTO	MONTO	MONTO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		
												Corriente	Capital	Transacciones Financieras
		ABANGARES	CMDC	TOTAL					ABANGARES	CMDC	TOTAL			
								5-07-039-00 CALLES URBANAS LAS JUNTAS (RECONSTRUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE PAVIMENTO EXISTENTES Y DEL SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES);						
					III	02	66	Intereses	4 531 116,62		4 531 116,62			
									4 531 116,62		4 531 116,62			4 531 116,62
									421 763 418,36		421 763 418,36			
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit Específico			-							-			
3.3.2.1	Juntas de Educ., 10% imp territorial y 10% IBI, Ley 7509-7729	27 779 989,49	10 388 059,72	38 168 049,21	I	04		Juntas de Educ., 10% imp territorial y 10% IBI, Ley 7509-7729	27 779 989,49	10 388 059,72	38 168 049,21			
								Transferencias corrientes	27 779 989,49	10 388 059,72	38 168 049,21			38 168 049,21
3.3.2.2	Junta Administrativa del Reg Nac, 2% del IBI, Ley 7509-7729	579 654,41	1 090 981,86	1 670 636,27	I	04		Junta Administrativa del Reg Nac, 2% del IBI, Ley 7509-7729	579 654,41	1 090 981,86	1 670 636,27			1 670 636,27
								Transferencias corrientes	579 654,41	1 090 981,86	1 670 636,27			1 670 636,27
3.3.2.3	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley 7729	289 827,20	545 490,93	835 318,13	I	04		Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley 7729	289 827,20	545 490,93	835 318,13			835 318,13
								Transferencias corrientes	289 827,20	545 490,93	835 318,13			835 318,13
3.3.2.4	Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPODIS) Ley 9303	772 434,67	1 763 965,45	2 536 400,12	I	04		Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPODIS) Ley 9303	772 434,67	1 763 965,45	2 536 400,12			2 536 400,12
								Transferencias corrientes	772 434,67	1 763 965,45	2 536 400,12			2 536 400,12
3.3.2.6	Aporte Fondo Parques Nacionales (Ley 7788 170%)	233 307,18	935 414,66	1 168 721,84	I	04		Aporte Fondo Parques Nacionales (Ley 7788 170%)	233 307,18	935 414,66	1 168 721,84			1 168 721,84
								Transferencias corrientes	233 307,18	935 414,66	1 168 721,84			1 168 721,84
3.3.2.7	Aporte Conagebio (Ley 7788 110%)	37 032,88	148 478,51	185 511,39	I	04		Aporte Conagebio (Ley 7788 110%)	37 032,88	148 478,51	185 511,39			185 511,39
								Transferencias corrientes	37 032,88	148 478,51	185 511,39			185 511,39
3.3.2.14	Comité Cantonal de deportes de Abangares	1 771 089,92		1 771 089,92	I	04		Comité Cantonal de deportes de Abangares	1 771 089,92	-	1 771 089,92			1 771 089,92
								Transferencias corrientes	1 771 089,92		1 771 089,92			1 771 089,92
3.3.2.15	Unión Nacional de Gobiernos Locales	84 192,32	881 982,53	966 174,85	I	04		Unión Nacional de Gobiernos Locales	84 192,32	881 982,53	966 174,85			966 174,85
								Transferencias corrientes	84 192,32	881 982,53	966 174,85			966 174,85
3.3.2.33	Federación de Municipalidades de Guanacaste		14 571 527,54	14 571 527,54	I	04		Federación de Municipalidades de Guanacaste	-	14 571 527,54	14 571 527,54			14 571 527,54
								Transferencias corrientes		14 571 527,54	14 571 527,54			14 571 527,54
3.3.2.47	Federación de Concejo Municipales de distrito de C.R.		881 982,53	881 982,53	I	04		Federación de Concejo Municipales de distrito de C.R.	-	881 982,53	881 982,53			881 982,53
								Transferencias corrientes		881 982,53	881 982,53			881 982,53
3.3.2.48	REHABILITACIÓN Y REFORZAMIENTO DEL ESPIGÓN EN EL PUERTO CONCHAL		723 356 212,50	723 356 212,50	III	03	1	REHABILITACIÓN Y REFORZAMIENTO DEL ESPIGÓN EN EL PUERTO CONCHAL		723 356 212,50	723 356 212,50			723 356 212,50
								Bienes duradero						
		514 066 350,99	1 372 564 096,23	1 886 630 447,22					514 066 350,99	1 372 564 096,23	1 886 630 447,22	106 525 118,59	1 767 248 744,85	12 856 583,78

(1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorías (artículo 3 de la Ley N° 7313).

(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos libres y específicos

Yo, María Lucrecia Quirós Moraga, mayor, vecina de Las Juntas de Abangares, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto extraordinario 01-2025

Firma del funcionario responsable: _____

Versión actualizada a julio de 2024



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 17-2025
01 abril 2025



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

CUADRO N.º 2 APLICACIÓN DE RECURSOS DE SUPERÁVIT

INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR SUBPARTIDA POR OBJETO DEL GASTO

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	TIPO DE SUPERÁVIT	MONTO	MONTO	MONTO	Programa	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA	MONTO	MONTO	MONTO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		
										Corriente	Capital	Transacciones Financieras
		ABANGARES	CMDC	TOTAL			ABANGARES	CMDC	TOTAL			
3.3.2.0.00.00.0.0	Superávit Específico			-					-			
3.3.2.1	Junta de Educ. 10% imp territorial y 10% IBI, Ley 7509-7729	27 779 989,49	10 388 059,72	38 168 049,21	Administración	6.01.03 Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	27 779 989,49	10 388 059,72	38 168 049,21	38 168 049,21		
3.3.2.2	Junta Administrativa del Reg Nac. 2% del IBI, Ley 7509-7729	579 654,41	1 090 981,86	1 670 636,27	Administración	6.01.02 Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	579 654,41	1 090 981,86	1 670 636,27	1 670 636,27		
3.3.2.3	Organismo de Normalización Técnica. 1% del IBI, Ley 7729	289 827,20	545 490,93	835 318,13	Administración	6.01.01 Transferencias corrientes al Gobierno Central	289 827,20	545 490,93	835 318,13	835 318,13		
3.3.2.4	Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley 9303	772 434,67	1 763 965,45	2 536 400,12	Administración	6.01.02 Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	772 434,67	1 763 965,45	2 536 400,12	2 536 400,12		
3.3.2.6	Aporte Fondo Parques Nacionales (Ley 7788) 70%	233 307,18	935 414,66	1 168 721,84	Administración	6.01.02 Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	233 307,18	935 414,66	1 168 721,84	1 168 721,84		
3.3.2.7	Aporte Conagebio (Ley 7788) 10%	37 032,88	148 478,51	185 511,39	Administración	6.01.02 Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	37 032,88	148 478,51	185 511,39	185 511,39		
3.3.2.14	Comité Cantonal de deportes de Abangares	1 771 089,92		1 771 089,92	Administración	6.01.04 Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	1 771 089,92	-	1 771 089,92	1 771 089,92		
3.3.2.15	Unión Nacional de Gobiernos Locales	84 192,32	881 982,53	966 174,85	Administración	6.01.04 Unión Nacional de Gobiernos Locales	84 192,32	881 982,53	966 174,85	966 174,85		
3.3.2.33	Federación de Municipalidades de Guanacaste		14 571 527,54	14 571 527,54	Administración	6.01.04 Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	-	14 571 527,54	14 571 527,54	14 571 527,54		
3.3.2.47	Federación de Concejo Municipales de distrito de C.R.		881 982,53	881 982,53	Administración	6.01.04 Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	-	881 982,53	881 982,53	881 982,53		
3.3.2.48	REHABILITACIÓN Y REFORZAMIENTO DEL ESPIGÓN EN EL PUERTO CONCHAL		723 356 212,50	723 356 212,50	Inversiones	5.02.04 Obras marítimas y fluviales		723 356 212,50	723 356 212,50		723 356 212,50	
		31 547 528,07	754 564 096,23	786 111 624,30			31 547 528,07	754 564 096,23	786 111 624,30	62 755 411,80	723 356 212,50	0,00

Yo, María Lucrecia Quirós Moraga, mayor, vecina de Las Juntas de Abangares, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos de superávit incorporados en el presupuesto extraordinario 01- 2025

Firma del funcionario responsable: _____

Versión actualizada a julio de 2024



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 17-2025
01 abril 2025

MARCO GENERAL (Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la institución **MUNICIPALIDAD DE ABANGARES**
2. Año del POA. **EXTRAORDINARIO 01-2025**
3. Marco filosófico instituc

3.1 Misión:

Que el trabajo conjunto, organizado y coordinado de todas sus instituciones sea la constante para un mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, y por tanto, marque el rumbo hacia el desarrollo esperado del cantón.

3.2 Visión:

Ser un cantón que propicie el desarrollo de sus habitantes, de manera segura, acorde con el medio, con sentido de responsabilidad y solidaridad, en un ambiente inclusivo de respeto y tolerancia; por ende una Cultura de paz, de forma tal que todos seamos actores de dicho desarrollo.

4. Plan de Desarrollo Municipal.

Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
1 Desarrollo Institucional	Fortalecimiento de la autonomía de la municipalidad dotándola de capacidades técnicas, administrativas y financieras para el desarrollo de políticas, estrategias, acciones y proyectos de desarrollo local concertado.
2 Equipamiento Cantonal	El desarrollo de programas de bienestar social, desarrollo humano y el fomento del desarrollo económico y social de la población colocando al ser humano como centro, eje, sujeto y factor principal de la producción y en el planeamiento de los programas sectoriales en seguridad, salud, educación, cultura, recreación, deportes, vivienda, para la niñez y adolescencia, adulto mayor edad, la mujer y la familia, participación comunitaria, fomento empresarial cooperativo y de generación de empleo, el ejercicio de la creatividad, el uso del tiempo libre y el ocio creativo.
3 Ambiente	Desarrollo eficiente y sostenido de la modernización municipal, bajo los principios reguladores de la solidaridad y el bien común, la adecuada utilización de los recursos, el mejoramiento del medio ambiente y utilización de los recursos naturales y las riquezas no renovables en una forma no depredadora de la naturaleza, la adecuada utilización del uso de suelo, el subsuelo y los recursos energéticos, una adecuada distribución territorial a nivel cantonal, municipal y de organización política, social y comunitaria.
4 Servicios Municipales	Desarrollo eficiente y sostenido de la modernización municipal, bajo los principios reguladores de la solidaridad y el bien común, la adecuada utilización de los recursos, el mejoramiento del medio ambiente y utilización de los recursos naturales y las riquezas no renovables en una forma no depredadora de la naturaleza, la adecuada utilización del uso de suelo, el subsuelo y los recursos energéticos, una adecuada distribución territorial a nivel cantonal, municipal y de organización política, social y comunitaria.
5 Ordenamiento Territorial	Desarrollo eficiente y sostenido de la modernización municipal, bajo los principios reguladores de la solidaridad y el bien común, la adecuada utilización de los recursos, el mejoramiento del medio ambiente y utilización de los recursos naturales y las riquezas no renovables en una forma no depredadora de la naturaleza, la adecuada utilización del uso de suelo, el subsuelo y los recursos energéticos, una adecuada distribución territorial a nivel cantonal, municipal y de organización política, social y comunitaria.
6 Política Social	El desarrollo de programas de bienestar social, desarrollo humano y el fomento del desarrollo económico y social de la población colocando al ser humano como centro, eje, sujeto y factor principal de la producción y en el planeamiento de los programas sectoriales en seguridad, salud, educación, cultura, recreación, deportes, vivienda, para la niñez y adolescencia, adulto mayor edad, la mujer y la familia, participación comunitaria, fomento empresarial cooperativo y de generación de empleo, el ejercicio de la creatividad, el uso del tiempo libre y el ocio creativo.
7 Desarrollo Económico Local	El desarrollo de programas de bienestar social, desarrollo humano y el fomento del desarrollo económico y social de la población colocando al ser humano como centro, eje, sujeto y factor principal de la producción y en el planeamiento de los programas sectoriales en seguridad, salud, educación, cultura, recreación, deportes, vivienda, para la niñez y adolescencia, adulto mayor edad, la mujer y la familia, participación comunitaria, fomento empresarial cooperativo y de generación de empleo, el ejercicio de la creatividad, el uso del tiempo libre y el ocio creativo.
8 Infraestructura Vial	Convertir a Abangares en un cantón competitivo y atractivo para las inversiones, con un liderazgo en el desarrollo humano y ambientalmente sostenible, con una gestión municipal eficiente, transparente, orientada a resultados de calidad y competitiva, con una red vial que permita la conectividad en todo su desarrollo socioeconómico, permitiendo la transitabilidad de ruta cantonal a ruta nacional, otros cantones y el desarrollo vial de los distritos de manera equitativa y eficiente.

5. Observaciones.

Elaborado por: **Andri Martínez Matarrita**

Fecha: **10/03/2025**



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 17-2025
01 abril 2025



PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE ABANGARES
EXTRAORDINARIO 01-2025
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

Producción relevante: Acciones Administrativas

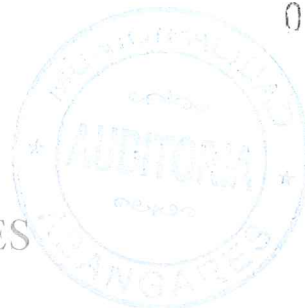
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL								
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		ANUAL
								I SEMESTRE	II SEMESTRE	
AREA ESTRATÉGICA		Código	No.	Descripción						
Desarrollo Institucional	Promover la eficiencia, transparencia e innovación en la gestión municipal.	Operativo	1	Contar con servicios profesionales de abogado para gestión de cobro administrativo para disminuir la morosidad.	Servicios profesionales de abogado contratados.	Alcalde	Administración General	10 628 965,40	0,00	10 628 965,40
Desarrollo Institucional	Promover la eficiencia, transparencia e innovación en la gestión municipal.	Operativo	2	Contar con servicios profesionales de ingeniero eléctrico acreditado para diagnóstico del sistema eléctrico de edificio municipal (diagonal Escuela Delia Oviedo) y diseño de planos constructivos del sistema eléctrico.	Servicios profesionales de ingeniero eléctrico contratados.	Alcalde	Administración General	6 000 000,00	0,00	6 000 000,00
Desarrollo Institucional	Promover la eficiencia, transparencia e innovación en la gestión municipal.	Operativo	3	Adquirir dos vehículos tipo todo terreno (4x4) para la Administración Municipal	2 vehículos adquiridos	Alcalde	Administración General	0,00	27 500 000,00	27 500 000,00
Desarrollo Institucional	Promover la eficiencia, transparencia e innovación en la gestión municipal.	Operativo	4	Dotar a los funcionarios municipales de equipo de cómputo actualizado para que puedan desarrollar sus funciones de manera eficiente.	15 equipos de cómputo adquiridos.	Encargado de TIC	Administración de Inversiones Propias	0,00	14 500 000,00	14 500 000,00
Desarrollo Institucional	Promover la eficiencia, transparencia e innovación en la gestión municipal.	Operativo	5	Trasladar en tiempo las transferencias y otras responsabilidades legales.	100% de compromisos por deudas y transferencias atendidos	Contador	Registro de deuda, fondos y aportes	33 673 967,23	0,00	33 673 967,23
Desarrollo Institucional	Cumplir con las transferencias de ley a las instituciones beneficiadas de según leyes específicas, de acuerdo a la liquidación presupuestaria 2024 (CMDC).	Operativo	6	Transferir los recursos destinados a las instituciones que por ley o afiliación se le transfiera al 30-06-2025 y a terceras personas (CMDC).	Transferencias realizadas	Intendencia, Contabilidad y Tesorería	Registro de deuda, fondos y aportes	31 207 883,73	0,00	31 207 883,73
	SUBTOTALES							81 510 816,36	42 000 000,00	
TOTAL POR PROGRAMA				123 510 816,36						
0% Metas de Objetivos de Mejora										
100% Metas de Objetivos Operativos										
6,0 Metas formuladas para el programa										



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 17-2025
01 abril 2025



PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE ABANGARES
EXTRAORDINARIO 01-2025
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA														ANUAL
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META			
AREA ESTRATÉGICA		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE		
Infraestructura Vial	Ejecutar acciones de planificación, mantenimiento y mejoramiento constante de la red vial cantonal y de movilidad equitativa en los distritos de Las Juntas, La Sierra y San Juan.	Mejora	7	Ejecutar el plan de mantenimiento rutinario para caminos del distrito Las Juntas (03.02.02.) (ajuste por devolución).	50 Km de mantenimiento o realizado	0	0%	25	100%	Director DIGVM	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	0,00	50 000 000,00	50 000 000,00	
Infraestructura Vial	Ejecutar acciones de planificación, mantenimiento y mejoramiento constante de la red vial cantonal y de movilidad equitativa en los distritos de Las Juntas, La Sierra y San Juan.	Mejora	8	Ejecutar el plan de mantenimiento rutinario para caminos del distrito La Sierra (03.02.03.) (ajuste por devolución).	50 Km de mantenimiento o realizado	0	0%	25	100%	Director DIGVM	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	0,00	34 000 000,00	34 000 000,00	
Infraestructura Vial	Ejecutar acciones de planificación, mantenimiento y mejoramiento constante de la red vial cantonal y de movilidad equitativa en los distritos de Las Juntas, La Sierra y San Juan.	Mejora	9	Ejecutar el plan de mantenimiento rutinario para caminos del distrito San Juan (03.02.04.) (ajuste por devolución).	50 Km de mantenimiento o realizado	0	0%	25	100%	Director DIGVM	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	0,00	34 000 000,00	34 000 000,00	
Infraestructura Vial	Realizar los pagos correspondientes de intereses y de amortización del préstamo contraído con El IFAM para la construcción de infraestructura vial	Operativo	10	Cancelar interés semestral del Proyecto Calles Urbanas Las Juntas (03.02.13).	100% Intereses pagados	0	0%	2	100%	Director DIGVM	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	0,00	5 589 556,38	5 589 556,38	
Infraestructura Vial	Realizar los pagos correspondientes de intereses y de amortización del préstamo contraído con El IFAM para la construcción de infraestructura vial	Operativo	11	Cancelar interés semestral del Proyecto Matapalo - San Juan Chiquito 5-07-002 (Asfalto) (03.02.14).	100% Intereses pagados	0	0%	2	100%	Director DIGVM	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	0,00	115 544,00	115 544,00	
Infraestructura Vial	Realizar los pagos correspondientes de intereses y de amortización del préstamo contraído con El IFAM para la construcción de infraestructura vial	Operativo	12	Cancelar interés semestral del Proyecto (Calles Urbanas- Las Juntas) 5-07-039 (cordón y caño y aceras el centro). (03.02.28).	100% Intereses pagados	0	0%	2	100%	Director DIGVM	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	0,00	8 265 492,22	8 266 492,22	
Infraestructura Vial	Realizar los pagos correspondientes de intereses y de amortización del préstamo contraído con El IFAM para la construcción de infraestructura vial	Operativo	13	Cancelar interés semestral del Proyecto (Ent. N.606) Cañitas - (Ent. C.010)- Altos de Cebadilla (Pavas) (03.02.30).	100% Intereses pagados	0	0%	2	100%	Director DIGVM	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	0,00	1 344 490,00	1 344 490,00	
Infraestructura Vial	Realizar los pagos correspondientes de intereses y de amortización del préstamo contraído con El IFAM para la construcción de infraestructura vial	Operativo	14	Cancelar interés semestral del Proyecto (Ent.N145) San Juan Chiquito - (Ent. C18) San Juan Grande (03.02.39).	100% Intereses pagados	0	0%	2	100%	Director DIGVM	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	0,00	1 800 253,96	1 800 253,96	
Infraestructura Vial	Realizar los pagos correspondientes de intereses y de amortización del préstamo contraído con El IFAM para la construcción de infraestructura vial	Operativo	15	Cancelar interés semestral del Proyecto Calles Urbanas Palo Hueco (03.02.40).	100% Intereses pagados	0	0%	2	100%	Director DIGVM	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	0,00	2 472 599,05	2 472 599,05	
Infraestructura Vial	Realizar los pagos correspondientes de intereses y de amortización del préstamo contraído con El IFAM para la construcción de infraestructura vial	Operativo	16	Cancelar interés semestral del Proyecto (Ent. C61 y C32) La Cruz- (Ent. R 606) Cañitas (03.02.41).	100% Intereses pagados	0	0%	2	100%	Director DIGVM	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	0,00	894 250,00	894 250,00	



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 17-2025
01 abril 2025

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE ABANGARES EXTRAORDINARIO 01-2025 MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA													ANUAL
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE	
Infraestructura Vial	Realizar los pagos correspondientes de intereses y de amortización del préstamo contraído con El IFAM para la construcción de infraestructura vial	Operativo	17	Cancelar interés semestral del Proyecto Camino Calles Urbanas Las Juntas (Reconstrucción de la estructura de pavimento existente y del sistema de evacuación de aguas pluviales) (03.02.86)	100% Intereses pagados	0	0%	2	100%	Director DIGVM	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	0,00	4 531 116,62	4 531 116,62
Infraestructura Vial	Recibir, aplicar y administrar los recursos, equipos, materiales y activos que garanticen el óptimo funcionamiento del Departamento de Infraestructura y Gestión Vial	Operativo	18	Brindar un adecuado mantenimiento preventivo y correctivo al 100% de los vehículos municipales del DIGVM Departamento Infraestructura y Gestión Vial durante el año (03.02.23) (ajuste por devolución).	100% de los vehículos municipales del DIGVM con mantenimiento o adecuado	0	0%	100	100%	Director DIGVM	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	0,00	20 000 000,00	20 000 000,00
Infraestructura Vial	Recibir, aplicar y administrar los recursos, equipos, materiales y activos que garanticen el óptimo funcionamiento del Departamento de Infraestructura y Gestión Vial	Operativo	19	Suministrar los recursos para la gestión administrativa y operativa del DIGVM como parte del programa de mantenimiento rutinario del Plan de Inversión Cantonal programado para el año (02.03.23) (ajuste por devolución).	100% del programa de mantenimiento rutinario ejecutado	0	0%	100	100%	Director DIGVM	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	0,00	58 881 709,18	58 881 709,18
Infraestructura Vial	Recibir, aplicar y administrar los recursos, equipos, materiales y activos que garanticen el óptimo funcionamiento del Departamento de Infraestructura y Gestión Vial	Operativo	20	Realizar contratación de laboratorio para levantamiento de necesidades de dos puentes y verificaciones de control de calidad de los proyectos que se ejecuten, según necesidad (03.02.23) (ajuste por devolución).	100% de las contrataciones realizadas	0	0%	2	100%	Director DIGVM	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	0,00	20 000 000,00	20 000 000,00
Infraestructura Vial	Ejecutar acciones de planificación, mantenimiento y mejoramiento constante de la red vial cantonal y de movilidad equitativa en los distritos de Las Juntas, La Sierra y San Juan.	Mejora	21	Realizar compra de equipo de transporte y maquinaria y equipo para la producción (back hoe, vagoneta y vehículo) para uso del Departamento de Infraestructura y Gestión Vial Municipal (03.02.23).	3 equipos y maquinaria comprados.	0	0%	25	100%	Director DIGVM	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	0,00	167 010 823,17	167 010 823,17
Infraestructura Vial	Realizar los pagos correspondientes de intereses y de amortización del préstamo contraído con El IFAM para la construcción de infraestructura vial	Operativo	22	Cancelar amortización del segundo semestre del préstamo de proyectos de infraestructura vial (03.02.23).	100% Amortización anual cancelada	0	0%	2	100%	Director DIGVM	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	0,00	12 856 583,78	12 856 583,78
Desarrollo Económico Local	Fomentar la asociatividad y la cooperación entre los actores económicos del distrito de Volatado para impulsar el desarrollo económico local, mejorar la competitividad, y promover la creación de empleo y el bienestar social (CMDC)	Operativo	23	Construir un Centro de Formación Técnica de Colorado, dirigido por el INA, con fondos del 5420, de 1800 metros cuadrados según planos constructivos (03.01.01) (CMDC).	1800 metros cuadrados construidos	25	25%	75	75%	Ingeniero municipal, intendente Municipal y Concejo Municipal	01 Edificios	Otros proyectos	154 500 000,00	463 500 000,00	618 000 000,00
Desarrollo Económico Local	Mejorar el funcionamiento de las actividades económicas, sociales, culturales y de recreación del distrito mediante la Rehabilitación y Reforzamiento del Espigón en Puerto Conchal para el servicio de embarcaciones de la comunidad de Colorado de Abangares, Guanacaste (CMDC).	Mejora	24	Construcción de 250 metros lineales de espigón que contempla una losa de rodamiento en concreto para vehículos como peatones como dos rampas de acceso que mejorará las condiciones estructurales de los pescadores, comerciantes y turistas del Muelle Conchal (03.03.01) (CMDC).	250 metros de espigón construido	25	25%	75	75%	Ingeniero municipal, intendente Municipal y Concejo Municipal	03 Obras marítimas y fluviales	Otras obras marítimas y fluviales	180 839 053,00	542 517 159,50	723 356 212,50
SUBTOTALES							0,6		17,6				336 339 053,00	1 427 780 577,86	
TOTAL POR PROGRAMA							3%		97%					1 763 119 630,86	
14% Metas de Objetivos de Mejora															
86% Metas de Objetivos Operativos															
18.0 Metas formuladas para el programa															



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 17-2025
01 abril 2025

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2025-2028

Instrucciones:

1. Complete la plantilla proporcionada y adjúntela en formato de hoja de cálculo en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).
2. Deje en blanco las celdas correspondientes a montos para cuentas de ingresos y gastos en las que no se incluya presupuesto. Lo mismo aplica para las celdas de la sección "Extracto de la información plurianual de la institución" que no requieran ser completadas.

Recordatorio:

1. En caso de improbabación o archivo sin trámite con efecto de improbabación del presupuesto inicial, este documento deberá ajustarse, ser conocido por el Jerarca y presentarse adjunto al primer presupuesto extraordinario que se someta a aprobación de la CGR.
2. La información plurianual deberá presentarse actualizada en los presupuesto extraordinarios que afecten la proyección plurianual que se someta a aprobación de la CGR, la cual debe contar con el acuerdo de conocimiento del Jerarca.
3. Para la elaboración y análisis de esta información, puede considerar la Guía orientadora de apoyo disponible en la página electrónica de la CGR.
4. La información plurianual que se suministra corresponde a la información requerida por la Contraloría General para comprender la presupuestación plurianual que tiene la institución

Nombre de la Institución:	MUNICIPALIDAD DE ABANGARES
---------------------------	----------------------------

MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
1. INGRESOS CORRIENTES	3 243,74	2 577,42	2 595,52	2 659,29
1.1.1.0.00.00.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES	-	-	-	-
1.1.2.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	360,22	369,39	360,57	372,85
1.1.3.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	586,64	567,85	561,34	587,98
1.1.4.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	50,00	46,51	43,27	40,25
1.1.9.0.00.00.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	35,47	32,51	27,32	29,09
1.2.1.0.00.00.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	-	-	-	-
1.3.1.0.00.00.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1 004,71	1 005,15	1 038,97	1 066,13
1.3.2.0.00.00.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	33,10	36,94	41,27	46,16
1.3.3.0.00.00.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	1,00	1,10	1,20	1,32
1.3.4.0.00.00.0.000 INTERESES MORATORIOS	53,00	59,85	66,43	67,54
1.3.9.0.00.00.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	-	-	-	-
1.4.1.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	1 119,61	458,12	455,14	447,98
1.4.2.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-
1.4.3.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-
2. INGRESOS DE CAPITAL	1 599,77	1 615,77	1 631,93	1 648,25
2.1.1.0.00.00.0.000 VENTA DE ACTIVOS FIJOS	-	-	-	-
2.1.2.0.00.00.0.000 VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES	-	-	-	-
2.2.1.0.00.00.0.000 Vías de comunicación	-	-	-	-
2.2.2.0.00.00.0.000 Instalaciones	-	-	-	-
2.2.9.0.00.00.0.000 Otras obras de utilidad pública	-	-	-	-
2.3.1.0.00.00.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO	-	-	-	-
2.3.2.0.00.00.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-
2.3.3.0.00.00.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-
2.3.4.0.00.00.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS	-	-	-	-
2.4.1.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	1 599,77	1 615,77	1 631,93	1 648,25
2.4.2.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-
2.4.3.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-
2.5.0.0.00.00.0.000 OTROS INGRESOS DE CAPITAL	-	-	-	-



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 17-2025
01 abril 2025



Nombre de la Institución:		MUNICIPALIDAD DE ABANGARES			
MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES					
Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028	
1. INGRESOS CORRIENTES	3 243,74	2 577,42	2 595,52	2 659,29	
1.1.1.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES	-	-	-	-	
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	360,22	369,39	360,57	372,85	
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	586,64	567,85	561,34	587,98	
1.1.4.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	50,00	46,51	43,27	40,25	
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	35,47	32,51	27,32	29,09	
1.2.1.0.00.00.0.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	-	-	-	-	
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1 004,71	1 005,15	1 038,97	1 066,13	
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	33,10	36,94	41,27	46,16	
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	1,00	1,10	1,20	1,32	
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	53,00	59,85	66,43	67,54	
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	-	-	-	-	
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	1 119,61	458,12	455,14	447,98	
1.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-	
1.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-	
2. INGRESOS DE CAPITAL	1 599,77	1 615,77	1 631,93	1 648,25	
2.1.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS FIJOS	-	-	-	-	
2.1.2.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES	-	-	-	-	
2.2.1.0.00.00.0.0.000 Vías de comunicación	-	-	-	-	
2.2.2.0.00.00.0.0.000 Instalaciones	-	-	-	-	
2.2.9.0.00.00.0.0.000 Otras obras de utilidad pública	-	-	-	-	
2.3.1.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO	-	-	-	-	
2.3.2.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-	
2.3.3.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-	
2.3.4.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS	-	-	-	-	
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	1 599,77	1 615,77	1 631,93	1 648,25	
2.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-	
2.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-	
2.5.0.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS DE CAPITAL	-	-	-	-	
3. FINANCIAMIENTO	1 491,83	-	-	-	
3.1.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	-	-	-	-	
3.1.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO INTERNO DE PROVEEDORES	-	-	-	-	
3.1.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	-	-	-	-	
3.2.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	-	-	-	-	
3.2.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO EXTERNO DE PROVEEDORES	-	-	-	-	
3.2.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR	-	-	-	-	
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	-	-	-	-	
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	1 491,83	-	-	-	
3.4.1.0.00.00.0.0.000 Recursos de emisión monetaria	-	-	-	-	
TOTAL DE INGRESOS	6 335,34	4 193,19	4 227,44	4 307,54	



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 17-2025
01 abril 2025



MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
1. GASTO CORRIENTE	2 688,20	2 682,64	2 718,85	2 756,34
1.1.1 REMUNERACIONES	1 442,91	1 498,73	1 513,72	1 528,86
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	902,89	903,97	922,05	940,49
1.2.1 Intereses Internos	105,18	105,18	105,18	105,18
1.2.2 Intereses Externos	-	-	-	-
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	206,47	143,57	146,16	149,37
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	30,75	31,18	31,75	32,44
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	-	-	-	-
2. GASTO DE CAPITAL	3 281,08	1 185,48	1 183,52	1 226,13
2.1.1 Edificaciones	1 341,96	-	-	-
2.1.2 Vías de comunicación	1 552,59	1 037,64	1 095,83	1 133,28
2.1.3 Obras urbanísticas	-	-	-	-
2.1.4 Instalaciones	2,20	2,20	2,20	2,20
2.1.5 Otras obras	2,15	2,15	2,15	2,15
2.2.1 Maquinaria y equipo	354,63	140,12	77,84	83,00
2.2.2 Terrenos	-	-	-	-
2.2.3 Edificios	-	-	-	-
2.2.4 Intangibles	27,55	3,37	5,50	5,50
2.2.5 Activos de valor	-	-	-	-
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	-	-	-	-
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado	-	-	-	-
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo	-	-	-	-
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	325,07	325,07	325,07	325,07
3.1 CONCESIÓN DE PRESTAMOS	-	-	-	-
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES	-	-	-	-
3.3.1 Amortización interna	325,07	325,07	325,07	325,07
3.3.2 Amortización externa	-	-	-	-
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	40,99	-	-	-
TOTAL	6 335,34	4 193,19	4 227,44	4 307,54

EXTRACTO DE LA INFORMACIÓN PLURIANUAL DE LA INSTITUCIÓN

Referencia del Acuerdo en el que el Jерarca conoció la Información plurianual	
Información de Planificación Institucional de mediano plazo	
Nombre de los documentos de planificación al cual está vinculada la información plurianual	1. Plan De Desarrollo Cantonal Humano Local 2012-2027 2. Plan Estratégico Municipal 2024-2028 3. Plan de Gobierno del Alcalde 2024-2028 4. Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo 2022-2026
Periodo de Vigencia del documento de planificación al cual está vinculada la información plurianual	2024 - 2028



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 17-2025
01 abril 2025



Indicar cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo al cual está vinculada la información plurianual

1. Objetivos del Plan Estratégico Municipal 2024-2028

1.1 Área Estratégica: Desarrollo Institucional

Objetivo Estratégico: Fortalecimiento de la autonomía de la municipalidad dotándola de capacidades técnicas, administrativas y financieras para el desarrollo de políticas, estrategias, acciones y proyectos de desarrollo local concertado.

Acciones:

1.1.1 Mejoramiento del proceso de elaboración del presupuesto ordinario, extraordinario y modificaciones, acercándolo a la planificación establecida y su cumplimiento.

1.1.1.1 Vinculación del PEM con el presupuesto anual, con una ejecución de al menos el 80% anual de los recursos presupuestados en egresos.

1.1.1.2 Mantener un máximo de 12 las notas de modificación del período, sobre los presupuestos elaborados, procurando acercar cada vez más el proceso de presupuesto, a la realidad del ejercicio.

1.1.1.3 Propiciar la construcción del presupuesto de cada período, con la participación del equipo técnico municipal.

1.1.2 Aplicación de los conceptos legales que rigen las relaciones entre Municipalidad de Abangares y el Concejo Municipal de Distrito de Colorado, predominando en la acción, el servicio y la búsqueda del bien común.

1.1.2.1 Impulsar la apertura de canales para el diálogo y el establecimiento de procedimientos que, permitan el cumplimiento de los deberes y responsabilidades de ambas administraciones municipales (Municipalidad de Abangares- Concejo Municipal de Distrito de Colorado), en el marco de las disposiciones contenidas en la legislación vigente.

1.1.3 Establecer el cumplimiento a la Ley General de Control Interno N° 8292, para el mejoramiento en el control y transparencia de la gestión.

1.1.3.1 Elaborar una propuesta para la creación del SEVRI, considerando una cobertura escalonada, de acuerdo con las posibilidades reales de la Institución para su desarrollo y ejecución.

1.1.3.2 Planificar la ejecución de la propuesta del SEVRI a partir de los procesos tributarios, patentes, cobros y permisos de construcción.

1.1.3.3 Elaborar una propuesta para la implementación del Control Interno, de acuerdo con las posibilidades reales de la Institución para su desarrollo y ejecución.

1.1.4 Establecer el cumplimiento a la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites N° 8220, para el mejoramiento de la accesibilidad y transparencia de la gestión.

1.1.4.1 Elaborar una propuesta para ordenar la simplificación de trámites y requisitos establecidos en la Municipalidad de Abangares y/o Administración Pública hacia los ciudadanos.

1.1.5 Disponer de la reglamentación apropiada, actualizada y sujeta a legalidad, para la regulación de las relaciones laborales con el personal municipal, en un marco de equidad, igualdad de derechos y justicia.

1.1.5.1 Actualización mediante la contratación externa de servicios, del Reglamento Autónomo de Servicios de la Municipalidad de Abangares, considerando las normativas vigentes (Código de Trabajo, Código Municipal, etc.) así como el Recursos Humano existente

1.1.5.2 Realizar actualización en los flujos de trabajo establecidos en el Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Abangares, mediante la contratación de una asesoría.

1.1.5.3 Actualización del Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Abangares, confrontando contenidos con el día a día de la Municipalidad. Sujeto al cumplimiento de la meta anterior.

1.1.5.4 Dotar de recurso económico a las partidas presupuestarias correspondientes, con el fin de poder llevar a cabo las capacitaciones definidas en el plan de capacitación para el personal. Segundo semestre 2025.

1.1.6 Dotar de claridad jurídica los procedimientos, generando trato igualitario, transparencia y seguridad en la gestión de Talento Humano.

1.1.6.1 Establecer la normativa para los procesos de nombramientos por servicios especiales.

1.1.6.2 Elaborar la reglamentación para la realización de los concursos y el reclutamiento de personal para la Municipalidad de Abangares.

1.1.7 Crear herramientas para la evaluación del desempeño.

1.1.7.1. Crear las correspondientes herramientas para la evaluación del desempeño del personal municipal, con sujeción al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley y el manual de puestos actualizado.

1.1.8 Automatización del sistema de planillas.

1.1.8.1 Contar con sistema DECSIS en funcionamiento a un 100%, con el fin de realizar una función más ágil, segura y precisa.

1.1.8.2 Alimentar con la información necesaria el sistema DECSIS, para lograr su actualización inicialmente y luego su mantenimiento permanente.

1.1.9 Generar mejoras y cambios en infraestructura, que vayan dirigidos a brindarle una mejor atención al público en general, así como las condiciones de seguridad y comodidad que requiere el personal.

1.1.9.1 Realizar los estudios que permitan definir la posibilidad de habilitar un espacio físico para la instalación de la plataforma de servicios al 2025.

1.1.9.2 Llevar a cabo el análisis, sobre el posible aumento de la seguridad en la zona de atención al público y caja recaudadora, por medio de la contratación de un vigilante y la colocación de cámaras al 2026.

1.1.10 Promover la seguridad para la información mediante la protección de los sistemas electrónicos.

1.1.10.1 Realizar el proyecto para individualizar las líneas del suministro eléctrico, de manera que los equipos de cómputo gocen de mayor protección, y hacer el esfuerzo por ejecutarlo al 2026.

1.1.11 Coadyuvar en el fortalecimiento de los controles y el mejoramiento de los ingresos municipales, lo mismo que brindar una mayor seguridad constructiva a la ciudadanía.

1.1.11.1 Disminuir la evasión constructiva del Cantón, al menos en un 80% de la condición al 2025.

1.1.12 Actualización de los procesos de bienes inmuebles con incremento final en base imponible.

1.1.12.1 Elaboración de la ruta de trabajo para el desarrollo del proceso de actualización de bienes inmuebles, aplicable a partir del año 2025.

1.1.12.2 Adhesión al Manual de Valores Base Unitarios por tipología Constructiva (MVBUTC) del Ministerio de Hacienda del 2023.



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal



0000060

Acta sesión Ordinaria 17-2025
01 abril 2025

- 1.1.13 Mantenimiento permanente y actualizado de la base de datos.
- 1.1.13.1 Colaboración entre departamentos involucrados para el ingreso de información que permita contar con la base de datos actualizada.
- 1.1.14 Fortalecimiento del área tributaria.
- 1.1.14.1 Contratación de un profesional que atienda la Jefatura del área Tributaria.
- 1.1.14.2 Elaboración de un plan de trabajo para el área tributaria, que implica bienes inmuebles, patentes, cobros, catastro.
- 1.1.15 Localización de propietarios omisos en sus declaraciones de bienes inmuebles.
- 1.1.15.1 Gestiona el proceso para la actualización de la condición del valor de las propiedades de los distritos Las Juntas, La Sierra y San Juan.
- 1.1.16 Actualización de las bases de datos municipales y la información contenida en ella, de manera que la localización de los contribuyentes se vuelva más efectiva, lo mismo que el control y la transparencia.
- 1.1.16.1 Realizar plan de trabajo que incluya estrategias para la actualización de datos para una ejecución efectiva en los cobros administrativos.
- 1.1.16.2 Firmar convenio con correos de Costa Rica, para efectos de poder realizar las notificaciones por este medio.
- 1.1.16.3 Procedimiento permanente para actualización de información del contribuyente a nivel de plataforma de servicios y de cualquier servicio que se demande.
- 1.1.17 Control de los pagos que se deben realizar.
- 1.1.17.1 Realizar la coordinación de los pagos que se tramitan (Salarios, Proveedores, Dietas, Transferencias y otros).
- 1.1.18 Actualización del registro fotográfico.
- 1.1.18.1 Adquisición de cámara fotográfica, un Drone, calendarización de las actividades y planificación para la disposición de un vehículo para los recorridos.
- 1.1.19 Fortalecimiento integral del catastro, actualización en tiempo real respecto a los procesos municipales, y confiabilidad sobre su información.
- 1.1.19.1 Capacitar a la parte de administración tributaria, de manera que pueda haber un fortalecimiento de la base informativa, con la formación permanente y actualizada por parte de cada funcionario relacionado.
- 1.1.19.2 Mantenimiento permanente a la base informativa de los servicios de recolección de residuos, limpieza de vías, cementerio, acueducto, patentes y parques; tanto en sistema DECSIS como en GIS (para generación de capas geográficas).
- 1.1.19.3 Disponer de un sistema para la localización de propietarios de predios, morosas, y en general personas cuya información no se tiene, es incorrecta o ha cambiado de domicilio.
- 1.1.19.4 Actualización de los linderos en la zona limítrofe con Tilarán y Monteverde, para la identificación de los predios localizados en territorio de Abangares, a efecto de normalizar los cobros que correspondan.
- 1.1.20 Estandarización de trámites (Simplificación de Trámites).
- 1.1.20.1 Gestionar, elaborar y aplicar una política institucional sobre expediente único digital.
- 1.1.21 Actualización del Reglamento de Licencias Municipales de Abangares Ley 8260.
- 1.1.21.1 Elaboración y ejecución de la hoja de ruta para la actualización del Reglamento de Licencias Municipales de Abangares Ley 8260, con participación de las distintas áreas relacionadas.
- 1.1.22 Disminución sensible de la morosidad existente en patentes.
- 1.1.22.1 Elaborar un plan de trabajo para el área, en que se calendaricen las visitas de inspección que se realizarán en cada uno de los distritos del Cantón, procurando la rotación a lo largo de cada año de ejercicio.
- 1.1.23 Normar lo relacionado en el Cantón con rotulación y publicidad.
- 1.1.23.1 Construir la correspondiente ruta de trabajo para este proyecto, con la participación de las personas directamente vinculadas a lo interno de la Municipalidad.
- 1.1.24 Modernización y ajuste de procesos en la gestión, cumplimiento de disposiciones de ley, y actualización de conocimientos para el ejercicio competente del cargo.
- 1.1.24.1 Revisión y actualización de reglamentos acorde a la Ley de Contratación Pública.
- 1.1.24.2 Gestionar al menos una actualización anual de conocimientos en el campo de la contratación administrativa.
- 1.1.24.3 Plan anual de compras y adquisiciones institucionales elaborado e implementado en cada período, acorde los requerimientos y parámetros técnicos definidos por la Administración.
- 1.1.25 Aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), para favorecer los procesos de transparencia institucional, interacción y participación ciudadana.
- 1.1.25.1 Impulsar la creación de la página web municipal, con el propósito de crear una plataforma que permita mayor accesibilidad a los ciudadanos interesados, en realizar una consulta, trámites municipales, obtener información, o conocer sobre rendición de cuentas y transparencia.
- 1.1.25.2 Mantenimiento permanente del sitio, de manera que la información y contenidos que allí se encuentren, respondan a la veracidad y la oficialidad del quehacer municipal.
- 1.1.25.3 Proponer mejoras y acciones para el tratamiento eficiente del manejo de la Información, frente a actividades de riesgo en ciberseguridad institucional.



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal



Acta sesión Ordinaria 17-2025
01 abril 2025

1.2 Área Estratégica: Equipamiento Cantonal

Objetivo Estratégico: El desarrollo de programas de bienestar social, desarrollo humano y el fomento del desarrollo económico y social de la población colocando al ser humano como centro, eje, sujeto y factor principal de la producción y en el planeamiento de los programas sectoriales en seguridad, principal de la producción y en el planeamiento de los programas sectoriales en seguridad, salud, educación, cultura, recreación, deportes, vivienda, para la niñez y adolescencia, adulto mayor edad, la mujer y la familia, participación comunitaria, fomento empresarial cooperativo y de generación de empleo, el ejercicio de la creatividad, el uso del tiempo libre y el ocio creativo.

Acciones:

1.2.1 Instalación de áreas de juego en comunidades.

1.2.1.1 Gestión mediante el envío de las solicitudes al PANI e INDER.

1.2.2 Gestionar la instalación de gimnasios al aire libre.

1.2.2.2 Ampliar la instalación a otras comunidades, de manera equitativa y eficiente.

1.2.3 Reactivación de espacios públicos.

1.2.3.1 Reactivación del campo ferial para realizar fiestas patronales y municipales, aprovechar el inmueble para reactivar las ferias del agricultor.

1.3 Área Estratégica: Ambiente

Objetivo Estratégico: Desarrollo ambiental sostenible y sustentable con la adecuada utilización de los recursos naturales, renovables y no renovables en una forma no depredadora, respetando los usos del suelo y subsuelo, y recursos energéticos distribuidos a lo largo del territorio cantonal y las variaciones generadas por el cambio climático.

Acciones:

1.3.1 Establecimiento de un centro de capacitación y acopio de los residuos sólidos municipales para valorizables y orgánicos.

1.3.1.1 Establecer un sitio para la construcción de un centro de capacitación y acopio de los residuos sólidos municipales para valorizables y orgánicos.

1.3.1.2 Definir la inversión presupuestaria para la construcción del de un centro de capacitación y acopio de los residuos sólidos municipales para valorizables y orgánicos.

1.3.2 Generación e implementación de sistemas de tratamiento de aguas grises y negras.

1.3.2.1 Coordinación del proceso de investigación, con equipos universitarios.

1.3.3 Generación de una propuesta de gestión integral del recurso hídrico en la cuenca del río Abangares.

1.3.3.1 Identificación de los posibles sitios de reservorio localizados en la Cuenca del río Abangares.

1.3.3.2 Promover el embalse Marimba como proyecto país, para resolver el problema de abastecimiento de agua al distrito de Colorado.

1.3.3.3 Generación de la propuesta para cada reservorio (academia).

1.3.3.4 Generación de un Plan Regulatorio de uso del recurso hídrico.

1.3.4 Uso de energías alternativas, como parte de la búsqueda de opciones energéticas con mayor economía institucional.

1.3.4.1 Coordinación de un equipo universitario para el Diseño y ejecución de una propuesta para implementar paneles solares en las instalaciones ubicadas en la Planta Potabilizadora.

1.3.5 Impulsar programas de calidad como Sello de Calidad Sanitaria y el Programa Bandera Azul, en sus categorías.

1.3.5.1 Colaborar con capacitaciones en manejo de residuos y agua en los participantes de programas de calidad.

1.3.6 Instrumentación de la cuenca del Río Abangares (estaciones medidoras de caudal y meteorológicas).

1.3.6.1 Dar el acompañamiento técnico necesario y el seguimiento de cada uno de los proyectos.

1.3.7 Estudios de las ASADA's del Cantón y coordinación de mejoras en la prestación del servicio.

1.3.7.1 Dar el acompañamiento técnico inicial necesario, para el diagnóstico de las condiciones de las ASADA's, esto con apoyo de las universidades.

1.3.8 Inventario de Nacientes de las Sub cuencas de Gongolona- Boston.

1.3.8.1 Dar el acompañamiento técnico necesario y el seguimiento de cada uno de los proyectos.

1.3.9 Dar el acompañamiento necesario y el seguimiento del COSEL de Abangares y el desarrollo de la Agenda Agroambiental.

1.3.9.1 Acompañar al Ministerio de Agricultura y Ganadería en la elaboración del Plan de ejecución de la Agenda Agroambiental del cantón de Abangares.

1.3.10 Dar el acompañamiento necesario y el seguimiento del Corredor Biológico Paso del Mono Aullador.

1.3.10.1 Acompañar al SINAC en la elaboración del Plan de Manejo del Corredor Biológico Paso del Mono Aullador.

1.3.11 Dar el acompañamiento necesario y el seguimiento de la creación y la ejecución del Plan de Manejo de la Cuenca del Río Abangares, así como de las actividades propias.

1.3.11.1 Acompañar al SINAC en la elaboración del Plan de Manejo de la Cuenca del Río Abangares.

1.3.12 Implementación del Plan de Gestión Ambiental Institucional.

1.3.12.1 Ejecutar el Plan de Gestión Ambiental externo y acompañar la ejecución del plan interno de Gestión Ambiental.

1.3.13 Mapeo de gestión de riesgo en la cuenca del Río Abangares.

1.3.13.1 Coordinación Recuperación de la información de campo y mapeo en el sistema catastral por medio de la academia.

1.3.14 Generar una cultura de respeto y cuidado del medio ambiente.

1.3.14.1 Implementación de programa de educación ambiental integral y participativo, que promueva la conciencia ecológica, el conocimiento ambiental y el desarrollo de prácticas sostenibles en la comunidad.

1.4 Área Estratégica: Ordenamiento Territorial

Objetivo Estratégico: Desarrollo eficiente y sostenido de la modernización municipal, bajo los principios reguladores de la solidaridad y el bien común, la adecuada utilización de los recursos, el mejoramiento del medio ambiente y utilización de los recursos naturales y las riquezas no renovables en una forma no depredadora de la naturaleza, la adecuada utilización del uso de suelo, el subsuelo y los recursos energéticos, una adecuada distribución territorial a nivel cantonal, municipal y de organización política, social y comunitaria.

Acciones:

1.4.1 Propiciar un crecimiento ordenado del Cantón, con protección del ambiente y la construcción de ciudades con mayor habitabilidad.

1.4.1.1 Reiniciar con el proceso de actualización en la elaboración de un Plan Regulatorio para el Cantón, iniciando con la construcción de la hoja de ruta e integración del equipo técnico municipal.



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 17-2025
01 abril 2025



1.5 Área Estratégica: Política Social Local

Objetivo Estratégico: El desarrollo de programas de bienestar social, desarrollo humano y el fomento del desarrollo económico y social de la población colocando al ser humano como centro, eje, sujeto y factor principal de la producción y en el planeamiento de los programas sectoriales en seguridad, principal de la producción y en el planeamiento de los programas sectoriales en seguridad, salud, educación, cultura, recreación, deportes, vivienda, para la niñez y adolescencia, adulto mayor edad, la mujer y la familia, participación comunitaria, fomento empresarial cooperativo y de generación de empleo, el ejercicio de la creatividad, el uso del tiempo libre y el ocio creativo.

Acciones:

1.5.1 Promover la ampliación en el horario de atención del CECUDI.

1.5.1.1 Gestionar mediante solicitud expresa ante el CAI del Ministerio de Salud.

1.5.2 Ejecución del Plan de Acción de la Política cantonal de niñez y adolescencia.

1.5.2.1 Gestionar recursos para la implementación del plan de acción, mediante la inclusión presupuestaria.

1.5.3 Divulgación de derechos de las personas menores de edad.

1.5.3.1 Coordinación con el Ministerio de Educación Pública.

1.5.4 Empoderamiento femenino.

1.5.4.1 Atención individual y grupal de mujeres víctimas de violencia doméstica.

1.5.5 Participación activa en redes interinstitucionales (niñez, adolescencia, adultos mayores).

1.5.5.1 Asistencia mensual a las sesiones de la red y referencia de casos.1

1.5.6 Coparticipar en el desarrollo de los programas de capacitación del INAMU.

1.5.6.1 Divulgar y promocionar las capacitaciones del INAMU, lo mismo que participar en su realización.

1.5.7 Procesos Socioeducativos en escuelas (prevención bullying, sexualidad saludable).

1.5.7.1 Desarrollar procesos en escuelas que según estadística del Ministerio de Salud estén en comunidades de alta incidencia de casos.

1.5.8 Propiciar condiciones para el fortalecimiento de aspectos culturales y de imagen del Cantón.

1.2.5.8.1 Promover la celebración de fechas especiales, en coordinación con las instituciones competentes del Cantón.

1.2.5.8.2 Promover actividades artísticas, deportivas y recreativas, con la colaboración de todas las organizaciones involucradas.

1.5.9 Priorizar la población beneficiaria de los programas sociales con transparencia, equidad y eficiencia.

1.5.9.1 Adoptar el sistema de Información Único (SINIRUBE) como instrumento para el diagnóstico, focalización y seguimiento de las necesidades sociales de mayor demanda en la población.

1.6 Área Estratégica: Desarrollo Económico Local

Objetivo Estratégico: El desarrollo de programas de bienestar social, desarrollo humano y el fomento del desarrollo económico y social de la población colocando al ser humano como centro, eje, sujeto y factor principal de la producción y en el planeamiento de los programas sectoriales en seguridad, principal de la producción y en el planeamiento de los programas sectoriales en seguridad, salud, educación, cultura, recreación, deportes, vivienda, para la niñez y adolescencia, adulto mayor edad, la mujer y la familia, participación comunitaria, fomento empresarial cooperativo y de generación de empleo, el ejercicio de la creatividad, el uso del tiempo libre y el ocio creativo.

Acciones:

1.6.1 Propiciar las condiciones para fomentar la empleabilidad en el cantón.

1.6.1.1 Reactivación de la Cámara de Turismo de Abangares y gestionar, en una primera fase, la atracción de al menos una empresa bajo el régimen de zona franca.

1.6.1.2 Apoyo a los emprendedores y pymes mediante procesos de capacitación para la formalización de sus actividades

1.6.2 Desarrollo Integral del turismo a nivel cantonal, fundamentado en Eco museo minero y toda la riqueza ambiental disponible, como atractivo turístico.

1.6.2.1 Establecer la articulación con la Junta Administrativa del Eco museo para la delegación de la administración del Ecomuseo y se genere una eficaz y eficiente administración del proceso de desarrollo.

1.6.2.2 Acompañamiento a la academia y organizaciones comunales una propuesta Integral para el desarrollo de una estrategia en turismo para el Cantón.

1.6.3 Elaborar un diagnóstico que permita determinar y potenciar los servicios que demandan los turistas que visitan el Ecomuseo de las minas de Abangares.

1.6.3.1 Acompañamiento a la academia y organizaciones comunales una propuesta Integral para el desarrollo de una estrategia en turismo para el Cantón.

1.6.4 Potenciar encadenamientos productivos con empresarios, productores y artesanos de la comunidad.

1.6.4.1 Identificar productores, artesanos y mineros para realizar encadenamientos productivos. Definir la estrategia para formalizar los encadenamientos. Implementar la estrategia para encadenamientos productivos. Dar seguimiento a los encadenamientos productivos.

1.6.5 Diseñar un plan de mantenimiento para el soporte de la infraestructura en el Ecomuseo Minero.

1.6.5.1 Remozar y desarrollar infraestructura moderna y que vincule las necesidades de los turistas, con la finalidad de brindar un producto viable y atractivo (Ecomuseo Minero).

1.6.6 Mantener actualizado el costo de operación en el Ecomuseo y reflejarlo en la tarifa por el ingreso.

1.6.6.1 Actualizar la tarifa al menos una vez al año.

1.6.7 Propiciar condiciones para el fortalecimiento de una imagen empresarial y turística del Cantón.

1.6.7.1 Estructurar el proyecto "Feria Oro, Café y Mariscos".

1.6.7.2 Desarrollar la Feria Oro, Café y Mariscos.



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 17-2025
01 abril 2025



0000663

1.7 Área Estratégica: Servicios Municipales

Objetivo Estratégico: Desarrollo eficiente y sostenido de la modernización municipal, bajo los principios reguladores de la solidaridad y el bien común, la adecuada utilización de los recursos, el mejoramiento del medio ambiente y utilización de los recursos naturales y las riquezas no renovables en una forma no depredadora de la naturaleza, la adecuada utilización del uso de suelo, el subsuelo y los recursos energéticos, una adecuada distribución territorial a nivel cantonal, municipal y de organización política, social y comunitaria.

Acciones:

1.7.1 Prestar el servicio de manejo de residuos sólidos ordinarios no valorizables generados en el cantón de Abangares.

1.7.1.1 Gestionar de forma adecuada aproximadamente 12.500 toneladas métricas de residuos sólidos ordinarios no valorizables durante el período 2024-2028.

1.7.1.2 Supervisar periódicamente el servicio de manejo de residuos sólidos ordinarios en cumplimiento de los contratos suscritos y de las normas de prestación directa definidas para sus subalternos.

1.7.2 Prestar el servicio de manejo de residuos sólidos ordinarios valorizables generados en el cantón de Abangares.

1.7.2.1 Gestionar de forma adecuada aproximadamente 714.470 kilogramos de residuos sólidos ordinarios valorizables durante el período 2024-2028.

1.7.3 Mantener actualizada la tasa por la prestación de los servicios.

1.7.3.1 Actualizar la tasa al menos una vez al año.

1.7.4 Regular técnicamente el servicio de Limpieza de Vías Públicas que presta la Municipalidad de Abangares.

1.7.4.1 Alcanzar el 100% de cobertura de las zonas del Cantón que presentan las condiciones requeridas para brindar el servicio.

1.7.4.2 Implementar un Plan de acción para mejorar el cumplimiento los indicadores de gestión evaluados por la Contraloría General de la República.

1.7.5 Brindar las actividades de limpieza y mantenimiento que se requieren en el Cementerio.

1.7.5.1 Establecer el tiempo necesario de un funcionario de acuerdo a sus labores y las herramientas que requiere.

1.7.6 Compra de terreno para la ampliación del Cementerio Municipal.

1.7.6.1 Solicitar al Concejo Municipal el establecimiento de un proyecto de compra de tierra.

1.7.7 Brindar las actividades de limpieza y mantenimiento que se requieren en el Mercado.

1.7.7.1 Establecer el tiempo necesario de un funcionario de acuerdo a sus labores y las herramientas que requiere.

1.7.8 Brindar las actividades de limpieza y mantenimiento que se requieren en la Terminal de Buses.

1.7.8.1 Establecer el tiempo necesario de un funcionario de acuerdo a sus labores y las herramientas que requiere.

1.7.9 Atención a denuncias de competencia directa y trámite de denuncias de competencia indirecta con el ente rector (Plataforma de Servicios).

1.7.9.1 Dar respuesta oportuna al contribuyente y traslado a otras competencias.

1.7.10 Suministro de la información técnica para Mejoras del sistema de conducción y distribución del acueducto municipal, promoción social en las comunidades para el mejoramiento de las redes de conducción y distribución. Investigaciones en el campo por medio de la participación de las universidades.

1.7.10.1 Mejora continua en la red de conducción y distribución en los sistemas de agua potable, ampliación del servicio en las poblaciones de Santa Lucía y Concepción, y cumplimiento con la Ley 8641 de Hidrantes.

1.7.11 Estrategias de control para garantizar la cantidad, calidad y continuidad del recurso potable.

1.7.11.1 Asesoría técnica para la disposición de las herramientas necesarias para los fines establecidos.

1.7.12 Modernizar el Acueducto Municipal, con el fin de mejorar la eficiencia en la resolución de trámites y averías.

1.7.12.1 Mantener actualizadas las tarifas de los servicios de acuerdo con el Código Municipal y al Reglamento vigente.

1.7.12.2 Mantener nivel aceptable de la calidad del agua potable de los sistemas del Acueducto.

1.7.12.3 Mantener la eficiencia en los trámites del Subproceso de Acueducto Municipal.

1.8 Área Estratégica: Infraestructura Vial

Objetivo Estratégico: Convertir a Abangares en un cantón competitivo y atractivo para las inversiones, con un liderazgo en el desarrollo humano y ambientalmente sostenible, con una gestión municipal eficiente, transparente, orientada a resultados de calidad y competitiva, con una red vial que permita la conectividad en todo su desarrollo socioeconómico, permitiendo la transitabilidad de ruta cantonal a ruta nacional, otros cantones y el desarrollo vial de los distritos de manera equitativa y eficiente.

Acciones:

1.8.1 Mantener y mejorar la condición de las rutas de travesía que permiten la conectividad del cantón con rutas nacionales.

1.8.2 Conservar y mejorar los caminos en buen estado de los distritos del cantón de forma equitativa y priorizada técnicamente donde se concentra la mayor cantidad de población y producción.

1.8.3 Rehabilitar y construir obras de drenaje como prioridad en rutas de travesía, cabeceras de distrito, zonas de alta vulnerabilidad y de mayor impacto ocasionado por eventos climatológicos.

1.8.4 Mejorar la seguridad vial en los caminos de la red vial cantonal mediante la Construcción de aceras tomando en consideración los lineamientos de la Ley 7600.

1.8.5 En todos los proyectos de la gestión vial cantonal se integra la variable ambiental.

1.8.6 Actualización del Plan Vial Cantonal de Conservación y Desarrollo.



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 17-2025
01 abril 2025



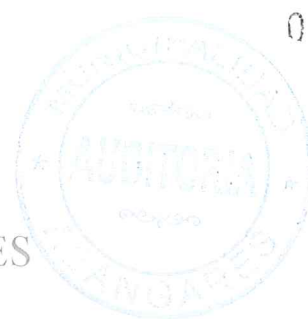
2. Objetivos del Plan de Gobierno del Alcalde 2024-2028
2.1 Eje Estratégico: Infraestructura y Servicios Públicos 2.1.1 Mejoras en Infraestructura Vial: Mejorar la infraestructura vial y de transporte público, dando prioridad a los caminos que generan conectividad y promueven el desarrollo económico y turístico del cantón. 2.1.2 Suministro de Servicios Básicos: Garantizar y mejorar el suministro de servicios básicos como agua potable, electricidad, saneamiento y recolección de residuos. 2.1.3 Espacios Públicos y Turismo: Desarrollar y mantener parques, áreas verdes y espacios públicos para el disfrute de la comunidad y que representen una atracción turística para los visitantes del cantón. 2.1.4 Plan Regulador: Al llegar a la municipalidad, el desarrollo y aplicación de un plan regulador será prioritario en nuestra administración. 2.1.5 Cementerio Municipal: Iniciar una segunda etapa de construcción del cementerio municipal.
2.2 Eje Estratégico: Desarrollo Económico y Empleo 2.2.1 Fomentar el Empleo: Reactivación de la cámara de turismo de Abangares y gestionar, en una primera fase, la atracción de al menos una empresa bajo el régimen de zona franca. 2.2.2 Atracción de Inversiones: Apoyo a las pequeñas empresas y emprendedores, fomentando el desarrollo económico local. 2.2.3 Diversificación Económica: Promover fuentes de empleo alternativas a la minería y comercio, como nómadas digitales y teletrabajo para personas con habilidades en computación e idiomas. 2.2.4 Formación y Educación: Establecer programas de formación para mejorar las habilidades laborales de la población local. 2.2.5 Gestión de Deudas: Captación de recursos frescos y generar incentivos para la cartera morosa del cantón, permitiéndoles ponerse al día en sus obligaciones sin presionar su labor diaria. 2.2.6 Turismo Minero: Desarrollar un proyecto de explotación turística de las minas, promoviendo tours guiados e incentivando la venta de orfebrería dentro del mismo tour.
2.3 Eje Estratégico: Administrativo Municipal 2.3.1 Mejoras en los Servicios Municipales: Implementar mejoras en los servicios municipales. 2.3.2 Optimización de Procesos: Depurar los procesos y sistemas utilizados para el desarrollo de la administración, modernizando los programas, procesos y el personal. 2.3.3 Condiciones para Colaboradores: Proveer las condiciones necesarias para que los colaboradores municipales puedan realizar su trabajo y, en la medida de lo posible, mantener la proveeduría de los insumos dentro de las empresas del cantón. 2.3.4 Capacitación Continua: Capacitar de manera constante a los empleados municipales y garantizar su estabilidad laboral mediante la optimización del aparato administrativo. 2.3.5 Simplificar los trámites para mejorar la accesibilidad y transparencia. 2.3.6 Plan de Desarrollo Cantonal Participativo: Creación de un plan de desarrollo cantonal participativo donde se establecerán mecanismos sólidos de rendición de cuentas.
2.4 Eje Estratégico: Medio Ambiente y Sostenibilidad 2.4.1 Conservación Ambiental: Implementar políticas y programas de conservación ambiental para proteger los recursos naturales y mitigar el cambio climático. 2.4.2 Recuperación de los recursos hídricos, incluyendo las cuencas de los ríos y nacientes. 2.4.3 Prácticas Sostenibles: Fomentar prácticas sostenibles en la agricultura, industria, ganadería y transporte para reducir la huella ecológica. 2.4.4 Educación Ambiental: Educar a la comunidad sobre la importancia de la conservación y la adopción de hábitos respetuosos con el medio ambiente. 2.4.5 Apoyo a Vías Públicas: Apoyar al comité de vecinos encargado del mantenimiento de las vías del centro del cantón.
2.5 Eje Estratégico: Cultura y Recreación 2.5.1 Promoción Cultural: Promover actividades culturales y artísticas para preservar la identidad local y enriquecer la vida cultural de la comunidad. 2.5.2 Deporte y Salud: Desarrollar programas y proyectos del comité de deportes y recreación para mejorar la salud y el bienestar de los ciudadanos, especialmente de los jóvenes, como forma de combatir el impacto de las drogas en estos miembros de la sociedad. 2.5.3 Preservación de Tradiciones: Apoyar y preservar las tradiciones culturales y artísticas locales. 2.5.4 Reactivación de Espacios: Reactivación del campo ferial para realizar fiestas patronales y municipales, aprovechar el inmueble para reactivar las ferias del agricultor.
3. Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo 2022-2026 Líneas estratégicas establecidas y vinculadas a la gestión vial: 3.1 Convertir a Abangares en un cantón competitivo y atractivo para las inversiones, con un liderazgo en el desarrollo humano y ambientalmente sostenible, con una gestión municipal eficiente, transparente, orientada a resultados de calidad y competitiva, con una red vial que permita la conectividad en todo su desarrollo socioeconómico, permitiendo la transitabilidad de ruta cantonal a ruta nacional, otros cantones y el desarrollo vial de los distritos de manera equitativa y eficiente. 3.2 Profundizar la descentralización y la democracia participativa apoyando iniciativas de planificación participativa en la municipalidad y en la construcción de proyectos políticos locales con visión de futuro, en la definición de las políticas públicas, en la determinación del gasto e inversión de manera autónoma y sin tutelas centralistas y en la preparación de los presupuestos participativos de inversión, que implique desarrollar modelos de democracia participativa, superando el de democracia representativa (Plan de Largo Plazo Municipalidad de Abangares, 2012-2017).



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 17-2025
01 abril 2025



4. Ejes Temáticos por Área Estratégica y su Vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)		
Área Estratégica	Ejes Temáticos	Vinculación con ODS
Desarrollo Institucional	- Ingresos y egresos municipales - Gestión Presupuestaria - Procesos de adquisición de bienes y servicios - Gestión de proyectos municipales - Gestión de Recursos Humanos - Sistema de transparencia y rendición de cuentas - Vínculos y dinámica entre instancias municipales	  
Equipamiento Cantonal	- Infraestructura accesible - Espacios públicos	  
Ambiente	- Educación ambiental - Manejo de residuos sólidos - Focos de contaminación - Promoción de responsabilidades - Tratamiento del recurso hídrico - Mejorar el servicio	     
Ordenamiento Territorial	- Ordenamiento territorial - Planes Reguladores - Atracción de inversiones	   
Política Social Local	- Inclusión de grupos poblacionales - Equidad de género - Salud - Oferta educativa - Identidad y cultura local - Recreación y deporte.	     
Desarrollo Económico Local	- Emprendedurismo - Capacitaciones - Atracción de inversiones - Alianzas interinstitucionales - Transporte público - Rendición de cuentas - Turismo	    
Servicios Municipales	- Salud - Alumbrado público - Acceso a agua potable - Transporte público - Recolección de desechos sólidos - Acceso a tecnologías de información - Todos los demás servicios que brinda la municipalidad.	 
Infraestructura Vial	- Obras de infraestructura pública - Infraestructura de la red vial - Movilidad ciudadana	 



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 17-2025
01 abril 2025



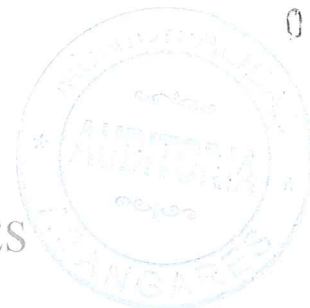
Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos			
Análisis al 80% de los ingresos más significativos en términos constitutivos dentro del presupuesto	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO 25.25% Transferencias de capital del Gobierno Central corresponden a las transferencias de las leyes 8114 y 9329 para la atención de la red vial cantonal. (1.599 millones en el 2025). El crecimiento se estima de acuerdo al comportamiento que viene teniendo dicho ingreso durante los años anteriores, para el año 2025 se estima un monto de \$1599 millones y para el periodo 2028 se considera un ingreso por la suma de \$1648 millones. Considerando lo anterior las cifras propuestas de ingresos constituyen ingresos probables en el contexto económico descritos en los supuestos utilizados.	Para la estimación del periodo 2025 se toman los datos preliminares que envía el MOPIT mediante su secretaría de planificación sectorial, para la proyección de siguientes años 2026-2027 y 2028 se estima un 1% de acuerdo a la TACC (tasa anual de crecimiento compuesta), la cual fue utilizada para dicha estimación. Además, se considera para los periodos proyectados los siguientes índices económicos que puedan influir en el comportamiento del Ingreso tales como: 1. Índice de Precios al Consumidor (IPC) según el BCCR en 3% +/-1 p.p. En el tercer trimestre es posible que inicien los valores positivos en la inflación y que 2025 se continúen dentro del rango previsto. Esto debido a que hay mayor confianza del consumidor por lo que dinamizará la economía y en consecuencia la recaudación de impuestos. 2. La relación deuda/PIB se mantendrá por debajo del 60% lo que permitirá al Gobierno Central transferir e invertir más recursos que dinamizarán la economía. "Comentario sobre la economía nacional 5-2024 17 de junio del 2024" El crecimiento propuesto para los años 2026, al 2028, sería de 1% anual, que es muy conservador considerando el crecimiento esperado del PIB.	Una de las acciones que la institución realizará para mitigar el riesgo de disminución de ingresos de la ley 8114 y 9329 son las actualizaciones del inventario en la red vial cantonal, que permita optar por mayores ingresos. Cumplir con los requisitos establecidos por la institución concedente de los recursos para contar oportunamente con recursos y así atender las necesidades del cantón.	
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO ES UN 17.63% Solo la Transferencias corrientes del Gobierno Central, correspondiente al ingreso de la ley 9329 impuesto al cemento, representa el 7.86% del presupuesto total. La transferencia correspondiente a la ley de licores nacionales y extranjeros representa 0,06% los ingresos totales. La proyección para el año 2025 se estiman basadas en el comportamiento de los años anteriores, proyectando una disminución para el año 2028 con respecto al año 2025 del 1% en dicha transferencia. En este apartado se incluye por única vez la transferencia del Instituto de desarrollo rural (INDER) para la ejecución del proyecto CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA DE COLORADO PARA LA ENSEÑANZA TÉCNICA A	Las transferencias corrientes han tenido una variabilidad en años anteriores por lo que se buscaron modelos "predictivos" que, usando datos de los años anteriores, proporcionaran datos que proyectados que se reflejaran. Para ello se utilizaron cuatro métodos para de los resultados elegir uno de ellos: 1) "Estimación mínimos cuadrados", 2) Estimación regresión logística, 3) Estimación regresión exponencial y 4) Estimación regresión potencial. Una vez alimentado el modelo se seleccionó para el año 2026 la Estimación de mínimos cuadrados (\$458 millones), para los años 2027 y 2028 Estimación regresión potencial (\$455 millones y \$447 millones respectivamente).	Mantener un control sobre las transferencias recibidas y el gasto efectuado, con el fin de mantener un flujo de efectivo que solvente los compromisos fijos adquiridos. En caso de no recibir la totalidad del recurso, no dar orden de inicio a procesos de contratación para que la institución no entre en situación de déficit. Verificar trimestralmente en el Ministerio de Hacienda los ingresos del Impuesto al Cemento para detectar disminuciones en la recaudación que puedan perjudicar los proyectos y actividades financiados con él.	
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTO SOBRE BIENES Y SERVICIOS 9.26% Para el año 2025 esta línea representa el 9.26% del total de los ingresos presupuestados, donde las Patentes Municipales son el principal ingreso, con un 6.81% del total del presupuesto. (\$431.5 millones en el 2025). De acuerdo a los supuestos utilizados para los periodos 2026 se estima una disminución del 3%, para el año 2027 una disminución del 1% y para el año 2028 el modelo refleja un incremento del 7%. El restante 2.45% de los ingresos de este grupo corresponden al impuesto sobre la explotación de recursos naturales, impuesto sobre la construcción y otras licencias comerciales que no son tan representativas para el análisis.	Para la proyección del Impuesto Patentes se seleccionó la Regresión Logarítmica en el 2026 que se estima la suma de \$419 millones, en el 2027 Regresión Exponencial que dio para la estimación la suma de \$413 millones y para el 2028 Regresión logarítmica que dio \$443 millones. Si bien se ha utilizado un modelo para determinar los posibles ingresos a percibir en los años siguientes, dichos recursos podrían mejorar si las condiciones económicas y comerciales del país crecen. Impacto de la inflación: Las empresas que pagan patentes podrían verse afectadas por la inflación, lo que encarecería sus costos operativos. Esto podría generar una menor actividad comercial y, por ende, una reducción en el monto recaudado por patentes. Tasa de crecimiento económico: Un mayor crecimiento económico tiende a impulsar la creación de empresas y la expansión de negocios, lo que incrementa los ingresos por patentes. Con una proyección de crecimiento económico del 4%, es esperable un aumento moderado en las patentes a mediano plazo (2028), aunque se proyecta una disminución en años posteriores al 2025, lo cual podría estar relacionado con una desaceleración en el dinamismo comercial del cantón. Tasa de interés: Un aumento en las tasas de interés puede restringir el acceso a crédito para las empresas, limitando su capacidad de expansión y afectando su sostenibilidad. Esto podría reducir el número de negocios activos y, por lo tanto, disminuir los ingresos por patentes.	Continuidad de las gestiones ante la Asamblea Legislativa para la actualización de las leyes de patente del Cantón y que Tributación Directa, del Ministerio de Hacienda, suministre la información y los datos actividades económicas omisas en el cantón. Articulación con las instituciones del cantón para una debida fiscalización de las actividades económicas. Mejorar los planes de cobro apegados en lo establecido en los reglamentos institucionales para el cobro.	
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS 15.86% Los ingresos más importantes en esta línea son: Venta de agua representa un 5.89% del total de los ingresos para el año 2025. (\$373 millones para el periodo 2025, se estima para los años 2026 un incremento del 2% y los años 2027 y 2028 se estima el incremento en un 3%, de acuerdo al supuesto utilizado. 1.3.1.1.05.041.0.0.000 Servicio de recolección de basura, representa el 5.13% de los ingresos totales para el 2025 (\$325 millones). Para los años siguientes de acuerdo modelo utilizado disminuye de forma constante un 0,03%. El restante 4.84% de los ingresos de este grupo corresponden a los servicios de limpieza de vías, parques de obras de ornato, alquileres de edificio y otros servicios comunitarios que su comportamiento de ingresos en los periodos siguientes se mantiene sin variación, por lo cual no son representativo en el análisis.	Para el servicio de venta de agua se seleccionó para los años 2026 al 2028 el método de Mínimos Cuadrados con un monto de \$382 millones para el periodo 2026, el 2027 la suma de \$392 millones y para el año 2028 se estima la suma de \$403 millones respectivamente. El comportamiento que presenta este ingreso se debe a la aplicación de medidas de corta del servicio de agua a aquellos contribuyentes que no cancelan su pendiente y la constante revisión del pendiente de cobro para disminuir el pendiente de cobro. El modelo utilizado para la estimación de los ingresos de la recolección de basura fue la TACC que da una disminución de 0,03% anualmente. Esto se da porque en el cantón no existe un crecimiento habitacional y comercial. El crecimiento en la recaudación de los ingresos del servicio será regular producto de los esfuerzos para recuperar las cuentas por cobrar mediante la opción de arreglos de pago a justado a las condiciones de los contribuyentes. Las condiciones económicas del país y en particular de la región serán de crecimiento económico tal como lo ha comunicado en julio pasado el BCCR, un 4% para el país, podría beneficiar el ingreso por venta de bienes y servicios generales.	Actualización de las tarifas de servicios comunes como agua, recolección de basura y cementerios, entre otros, para asegurar que estén alineadas con los costos actuales de prestación del servicio. Informar de las opciones y facilidades de pago a los contribuyentes y usuarios de los servicios municipales para mejorar la recaudación. Como recurso final, utilizar los medios coercitivos como la suspensión del servicio o acudir a la vía judicial para que los contribuyentes cancelen las deudas por tributos municipales. Ofrecer a los contribuyentes la opción del arreglo de pago como alternativa para que cancelen las deudas. Verificar el cumplimiento de los controles de seguimiento de los arreglos de pago. Se actualizará anualmente la tasa del servicio de recolección y disposición de residuos.	
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD 5.69% El impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729. Se estima la suma de \$360 millones en el 2025, que representa un 5.69% de los ingresos totales. Para el Impuesto sobre los bienes inmuebles se seleccionó el modelo TACC para los años 2026 al 2028, los montos proporcionados fueron \$369 millones para el año 2026, para el 2027 la suma de \$360 millones y para el 2028 la suma \$372 millones respectivamente.	El método utilizado para esta estimación fue la Tasa anual de Crecimiento Compuesto. El impuesto de bienes inmuebles es de los ingresos que no crecen todos los años, tiende a disminuir y volver a subir al siguiente año, según el comportamiento de los últimos 5 años, dependiendo de la gestión que se realice. Además que las bases imponibles para cobro se ven afectadas porque en nuestro cantón existen muchas zonas protegidas que se les aplican la exoneración. Otro aspecto que se considera es mantener actualizado los movimientos registrales y catastrales, así como los permisos de construcción para optar por un incremento de los ingresos. Mediante la adquisición de equipo (dron y un sistema de levantamiento topográfico) se realizará un plan de trabajo para actualizar propiedades y mejorar la base imponible para cobros.	Mejorar los procesos de cobro administrativos y judiciales. Informar a los contribuyentes de las deudas que mantienen con la institución. Identificar a los contribuyentes morosos con dificultades económicas e informarles acerca de las facilidades que ofrece la institución para que puedan cancelar sus deudas. Actualizar la base imponible de las propiedades basadas en el Manual de Valores Base por Tipología Constructiva, mediante los procesos de declaración masiva de bienes inmuebles.	
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico 23.55% Este ingreso se incluye en este apartado porque representa una cifra considerable en el presupuesto para el año 2025 únicamente, el cual corresponde al acumulado del ingreso proveniente de la ley 5420 (Incentivos fiscales a Cementos de Pacifico, donde en su artículo 12 inciso b) que indica: que se destina 0.50% del 1% sobre el valor del producto exportado f.o.b puerto de embarque, en instalaciones, equipo y gastos que demande la operación de un Centro de Capacitación Obrera, dirigido por el Instituto Nacional de Aprendizaje. Además se incluye el Proyecto Rehabilitación y reforzamiento del espigón en el Puerto Conchal, el cual no fue posible ejecutar en el periodo anterior. Adicional se incluyen las transferencias a las distintas institución producto de los ingresos con destino específico.	Se incluye en el año 2025 la ejecución de proyecto CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA DE COLORADO PARA LA ENSEÑANZA TÉCNICA A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE, monto acumulado del superávit 2023 para poder realizar la construcción del edificio en convenio con el INA, donde el Instituto Nacional de Aprendizaje equipará y dotará de personal técnico para su operación. Además se incluye la ejecución del proyecto Rehabilitación y reforzamiento del espigón en el Puerto Conchal.	Dar inicio en los primeros meses del año al proceso licitatorio para cumplir con los plazos de ejecución y con la meta propuesta. Se cuenta con la capacidad técnica necesaria para iniciar con las obras, factor que impida incluir estos recursos nuevamente en un presupuesto.	



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 17-2025
01 abril 2025



Analizar el 80% de los gastos más significativos en términos cuantitativos de otro del presupuesto a nivel de subpartida del Clasificador Económico del Gasto	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos	Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
1.1.1 Remuneraciones, con un monto de C1.483 millones, representa el 23.42% del gasto en el año 2025. Los gastos de mayor importancia para la Municipalidad son las remuneraciones que representan para el período 2025 un 23.42% del gasto total, para los períodos 2026-2027 y 2028 se proyecta un promedio del 36% del gasto total. 2027 y 2028. Se proyecta un crecimiento del 1% anual, teniendo en cuenta la fijación de salarios globales según la Ley 10159, Ley Marco de Empleo Público, porcentaje que corresponde a anualidades de funcionarios por debajo del salario global. Dentro de la remuneración de proyecta dos plazas fijas en la Gestión que se venían sufragando con servicios especiales. Además, se incluyen servicios especiales amparados en el artículo 46 de la Ley Marco de Empleo Público y artículo 127 del Código Municipal.	Las remuneraciones crecerán a un máximo del 1% anual, basados en los cambios implementados conforme a la Ley de Empleo Público y la Ley 9635, en conjunto con la inflación meta del BCCR, mantendrán el crecimiento de las remuneraciones igual o por debajo del 1%. La contratación de plazas fijas se hará solo si hay un crecimiento de los ingresos superior a lo esperado, ampliación de servicios o prestación de nuevos servicios que, de cualquier manera, requirirán los estudios de viabilidad. Tasa de crecimiento económica: Si la economía crece a un ritmo sólido, podría haber mayor presión para incrementar salarios, ya que una economía más fuerte suele llevar a mayores expectativas salariales. Sin embargo, la política de congelación de plazas y el incremento limitado al 1% en 2026, 2027 y 2028 propone a la municipalidad contener el gasto en remuneraciones, debido a restricciones presupuestarias.	Mejorar la gestión de cobro con el fin de reducir la morosidad. Mantener actualizada las tasas en los servicios prestados. Continuidad de las gestiones ante la Asamblea Legislativa para la actualización de las leyes de patentes del Cantón y que Tributación Directa, del Ministerio de Hacienda, suministre la información y los datos actividades económicas omisas en el cantón y obtener mayores ingresos corrientes para financiar el gasto. Mantener actualizada las herramientas de evaluación de desempeño y su aplicación para mejorar la gestión municipal. Es de extrema importancia vigilar la evaluación del gasto, pero a un mayor, el ingreso corriente porque la diferencia entre estos y el gasto corriente es muy poca.	
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, con un monto de C902 millones, representa el 14.25% del gasto en el 2025. Se estima una proyección de crecimiento del 2% anual, considerando el comportamiento de gastos de los últimos años, que para los años 2026-2027 y 2028 representarán un 22% del gasto total de cada período. La contratación de servicios representa el 78% del total de este apartado, siendo los servicios de gestión y apoyo el monto más significativo donde se incluyen los servicios de gestión, servicios para la contratación de la administración del CECUOL, los servicios que se contratan para la recolección de los residuos sólidos, los mantenimientos que se realizan a los equipos de la institución. La contratación de materiales y suministros representa el 22% del total de este apartado siendo los combustibles, materiales minerales y afilados, repuestos los mayor cantidad, todos ellos insumos necesarios para las actividades operativas.	Se considera el impacto de la inflación en la adquisición de bienes y servicios, ya que estos son altamente vulnerables a la inflación, debido a que el aumento en los precios de los insumos y servicios puede elevar los costos para la municipalidad. Se estima un crecimiento del 2% proyectados para 2026, 2027 y 2028, los cuales pueden verse afectados si la inflación es más alta de lo esperado. Se analizaron los gastos de los años anteriores y comportamiento para que se logre determinar la proyección futura. Otro factor a considerar es la tasa de crecimiento económico: si la economía va en crecimiento generalmente impulsa la demanda de bienes y servicios, lo que puede llevar a un aumento en los precios de mercado, esto implicaría para la Municipalidad precios a un aumento en valor adquisitivo de bienes y servicios. Los bienes y servicios relacionados con los servicios públicos crecerán en la proporción necesaria para su prestación y conforme a los ingresos que los financie. Además, el factor de la Tasa de Interés afecta los costos de financiamiento para proveedores y contratistas, lo que puede traducirse en precios más altos para los bienes y servicios adquiridos. Si los proveedores enfrentan mayores costos de deuda, es probable que lo reflejen en los precios que cobran a la municipalidad.	Los bienes y servicios serán adquiridos conforme se disponga de los recursos para sufragarlos, si los ingresos proyectados para cada trimestre se cumplen. Los bienes y servicios serán adquiridos conforme la priorización de los proyectos y las necesidades institucionales para mantener las operaciones y los servicios que se prestan a la población. Optimización del gasto operativo al proponer ajustes en los procesos administrativos y operativos con el objetivo de reducir el gasto superfluo y canalizar los recursos hacia prioridades municipales. Utilización de la herramienta del SCOP ha permitido a la Municipalidad realizar estudios de mercado más amplios y atraer a un mayor número de oferentes en los procesos de licitación. Esto ha resultado en una mayor competitividad entre proveedores, lo que ha contribuido a la reducción de costos en las licitaciones y ha optimizado el uso de los recursos municipales. Tener un mejor control de los inventarios institucionales para no realizar compras innecesarias. Realizar todos los esfuerzos administrativos posibles con el propósito de recaudar todos tributos posibles en el cantón. Mejorar el proceso de gestión de cobro administrativo y judicial de las cuentas por cobrar a los contribuyentes.	
2.1.2 Vías de comunicación, con un monto de C1.552 millones, representa el 24.51% de los egresos en el período 2025. Y en la proyección de los siguientes años representa un promedio del 25% sobre el total de los ingresos de cada período. En vías de comunicación el proyecto que representa el mayor porcentaje, corresponden a Departamento de Infraestructura y gestión vial municipal, donde se incluye los gastos de remuneraciones del personal que realiza las distintas actividades de mantenimiento en los caminos cantonales, así como las actividades de supervisión, incluye todos los insumos necesarios para las distintas mejoras a realizar en los caminos, dado que estos gastos son capitalizados por la Municipalidad. Para los años siguientes se consideran los proyectos incluidos en los planes quinquenales vigentes de la red vial cantonal. En este apartado se incluye la ejecución del proyecto Rehabilitación y reforzamiento del espigón en el Puerto Corchal, el cual corresponde a recursos de supervit específico de una transferencia realizada por el INDER.	Para la estimación del programa III, vías de comunicación se proyecta basadas en los proyectos prioritarios del plan quinquenal de la Municipalidad, esto representa un promedio del 25%. La proyección de los montos de los proyectos de cada año se basa en los estudios técnicos. Se toma en cuenta el indicador <u>inflación</u> en los proyectos de infraestructura como la construcción y mantenimiento de vías, la cual es muy sensible, particularmente en los costos de materiales (cemento, asfalto, maquinaria, etc.) y mano de obra. La inflación podría elevar los costos de las obras, reduciendo la cantidad de proyectos que pueden ejecutarse con el presupuesto disponible. Otro indicador que podría influir en la variación es la <u>tasa de crecimiento económico</u>: Un crecimiento económico robusto podría estimular inversiones adicionales en infraestructura, lo que aumenta la demanda de insumos y mano de obra para vías de comunicación. Sin embargo, esto también puede llevar a una mayor competencia por recursos, incrementando los costos. Si el crecimiento es sólido, la municipalidad podría beneficiarse de un aumento en las transferencias del gobierno, lo que ayudaría a compensar estos costos.	Una de las acciones que la institución realizará para mitigar el riesgo de disminución de ingresos de la ley 8114 y 9329 son las actualizaciones del inventario en la red vial cantonal, que permita optar por mayores ingresos, esto permite mantener la planificación de la ejecución de obras en mediano plazo. Cumplir con los requisitos establecidos por la institución concedente de los recursos para contar oportunamente con recursos y así atender la planificación interanual. Implementar las mejores prácticas en el mantenimiento y construcción de vías de comunicación con el propósito de hacer más eficiente el uso de los recursos. Mejorar la eficiencia administrativa para gestionar más recursos sin aumentar los gastos de operación con el propósito de ampliar el remanente para inversión en vías de comunicación.	
2.1.1 Edificios, con un monto de 723 millones, representa el 21.18% de los egresos totales del período 2025. Este porcentaje es significativo para la Municipalidad solo para el período 2025, debido a que se proyecta la inversión de la construcción de un Centro de Formación Técnica dirigido por el INIA, que se ejecutará en el mismo período. Para los años siguientes no se está considerando invertir en edificios por falta de recursos adicionales que permitan hacer obra pública.	Se estima el ingreso proveniente de la ley 5420 Incentivos fiscales a Cementos de Proifco, donde en su artículo 12 inciso b) que indica: que se destina 0.50% del 1% sobre el valor del producto exportado F.O.B puerto de embarque, en instalaciones, equipo y gastos que demande la operación de un Centro de Capacitación Obrera, dirigido por el Instituto Nacional de Aprendizaje. Se incluye en el año 2025 la ejecución de proyecto CENTRO DE FORMACION TECNICA DE COLORADO PARA LA ENSEÑANZA TECNICA A TRAVES DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE, monto acumulado del superavit 2023.	Los ingresos para financiar este proyecto, se encuentran en certificados de depósito hasta su ejecución, por ser fondos propios y estarán disponibles una vez que se ejecute el proyecto en mención. Hacer los esfuerzos de gestionar recursos no reembolsables para financiar obra pública (Edificios)	
Proyecciones de ingresos nuevos para la Institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los períodos indicar "No aplica")	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
No aplica			
Ingreso nuevo			
Ingreso nuevo			
Análisis de resultados de financiamiento interno o externo / Utilización del superavit / para la Institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los períodos indicar "No aplica")	Argumentos utilizados	Acciones para mitigar riesgos de dependencia de este tipo de Ingresos extraordinarios	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
3.3.2 Superavit específico, Ley 5420 con un monto de C705 millones, este recurso se ha acumulado a lo largo del tiempo esperando poder ejecutar el proyecto. Se han realizado una serie de gestiones, estudios y demás para poder ser inculcado y ejecutado en el año 2025 proyecto CENTRO DE FORMACION TECNICA DE COLORADO PARA LA ENSEÑANZA TECNICA A TRAVES DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	Se estima basados en Ley 5420 de fecha 16/01/1974, en su artículo 12, inciso b), al ser un destino específico, se ha venido acumulando para poder realizar la obra, esperando que la ejecución se realice en el período 2025. Se incluye en el año 2025 la ejecución del proyecto CENTRO DE FORMACION TECNICA DE COLORADO PARA LA ENSEÑANZA TECNICA A TRAVES DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE, monto acumulado del superavit 2023 para poder realizar la construcción del edificio en convenio con el INIA, donde el Instituto Nacional de Aprendizaje equipará y dotará de personal técnico para su operación.	Hacer a tiempo los procesos licitatorios para que la ejecución del proyecto sea en el mismo período presupuestario.	
3.3.2.0.00.00.0.000 Superavit específico	Además se incluye la ejecución del proyecto Rehabilitación y reforzamiento del espigón en el Puerto Corchal.	Dar inicio en los primeros meses del año al proceso licitatorio para cumplir con los plazos de ejecución y con la meta propuesta.	
Además se incluye el Proyecto Rehabilitación y reforzamiento del espigón en el Puerto Corchal, el INDER realizó el desembolso pero no fue posible ejecutarlo en el período anterior debido a que el presupuesto fue aprobado en octubre 2024.			



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 17-2025
01 abril 2025

Quien preside indica “Ok, entonces vamos a ir acordando las diferentes... que hay que hacer en este presupuesto. Primero dice, se acuerda dispensar de trámites de comisión de Hacienda y Presupuestos la aprobación del presupuesto extraordinario 01-2025, su plan operativo anual y el presupuesto plurianual 2025-2028, acuerdo aprobado por unanimidad y definitivamente firme con dispensa de trámites de comisión. Ese es el acuerdo que hay que tomar, por lo tanto, les ruego indicar quienes están de acuerdo en este primer acuerdo sobre el presupuesto.” El regidor Blanco expresa “De acuerdo, Alberto Blanco.” El regidor Cruz expresa “De acuerdo, Gerardo Cruz.” La regidora Matarrita indica “Lidieth Matarrita, de acuerdo.” El regidor Sequeira “Gilberto Sequeira, de acuerdo.” El regidor Córdoba indica “Johan Córdoba, de acuerdo.” De ésta manera, el Concejo Municipal toma el siguiente **ACUERDO CMA-138-2025**: “DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025, SU PLAN OPERATIVO ANUAL Y EL PRESUPUESTO PLURIANUAL 2025-2028”. Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme con dispensa de trámite de Comisión. Quien preside indica “Bien. El segundo dice, se acuerda capitalizar los gastos incluidos en el programa 3 financiados con los recursos de ley 81.14 y 83.29 de la Municipalidad de Abangares por un monto de 221.381.708 colones. Acuerdo aprobado por unanimidad y definitivamente en firme con dispensa de trámite de comisión. Igual los que están de acuerdo... Por favor, decirlo en el micrófono.” El regidor Blanco expresa “Alberto Blanco, a favor.” El regidor Cruz expresa “Gerardo Cruz, a favor.” La regidora Matarrita opina “Lidieth Matarrita, de acuerdo.” El regidor Sequeira expresa “Gilberto Sequeira, de acuerdo.” El regidor Córdoba expresa “Johan Córdoba, de acuerdo.” De ésta manera, el Concejo Municipal toma el siguiente **ACUERDO CMA-139-2025**: “CAPITALIZAR LOS GASTOS INCLUIDOS EN EL PROGRAMA III FINANCIADOS CON LOS RECURSOS DE LA LEY 8114 Y 9329 DE LA MUNICIPALIDAD DE ABANGARES POR UN MONTO DE ₡ 211.381.709.18. (DOSCIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS NUEVE COLONES CON DIECIOCHO CENTIMOS).” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme con dispensa de trámite de Comisión. Quien preside indica “El 3 dice así. Se acuerda aprobar el presupuesto extraordinario de 01-2025, y su plan operativo anual correspondiente al periodo 2025 por la suma de 1.886.630.447. Se autoriza al señor alcalde municipal lo remita a la Contraloría General de la República para su trámite respectivo. Acuerdo aprobado por unanimidad y definitivamente en firme con dispensa de trámite de comisión. Los regidores que están de acuerdo, favor, hacerlo en el micrófono.” El regidor Blanco expresa “Alberto Blanco de acuerdo.” El regidor Cruz expresa “Gerardo Cruz de acuerdo.” El regidor Matarrita “Lidieth Matarrita de acuerdo.” El regidor Sequeira “Gilberto Sequeira de acuerdo.” El regidor Córdoba “Johan Córdoba de acuerdo.” El cuarto dice, se conoce y aprueba el presupuesto plurianual correspondiente al periodo. De ésta manera, el Concejo Municipal toma el siguiente **ACUERDO CMA-140-2025**: “APROBAR PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2025 Y SU PLAN OPERATIVO ANUAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO DOS MIL VEINTICINCO; POR LA SUMA DE ₡1.886.630.447.22 (MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 17-2025
01 abril 2025

SEISCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE COLONES CON VEINTIDOS CENTIMOS), ADEMAS, SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL LO REMITA A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA SU TRÁMITE RESPECTIVO.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme con dispensa de trámite de Comisión. Quien preside indica “El cuarto dice, se conoce y aprueba el presupuesto plurianual correspondiente al periodo 2025-2028. Acuerdo aprobado por unanimidad y definitivamente firme, con dispensa de trámite de comisión. Nuevamente, los regidores que están de acuerdo, favor expresarlo” E regidor Cruz expresa “Gerardo Cruz, de acuerdo. Gerardo Cruz, de acuerdo. Gerardo Cruz, de acuerdo.” El regidor Blanco “Alberto Blanco, de acuerdo.” La regidora Matarrita expresa “Lidieth Matarrita, de acuerdo.” El regidor Sequeira expresa “Gilberto Sequeira, de acuerdo” el regidor Córdoba expresa “Johan Córdoba, de acuerdo” De ésta manera, el Concejo Municipal toma el siguiente **ACUERDO CMA-141-2025**: “SE CONOCE Y APRUEBA EL PRESUPUESTO PLURIANUAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2025-2028.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme con dispensa de trámite de Comisión

Artículo 3: Quien preside indica “¿Algún otro punto que tenga?” El Alcalde expone “Ok, tengo aquí para que acuerden el pago de recolección y transporte de residuos óleos ordinarios por 3 millones 692 mil 840, una y 4 millones 108 mil 500 por otra. Eso es para la primera quincena.” Quien preside indica “Bien, se somete a votación la dispensa de trámite de comisión, se somete a votación la propuesta y la solicitud definitivamente aprobada. Listo, Javier.” De ésta forma, el Concejo Municipal toma el siguiente **ACUERDO CMA-142-2025**: “APROBAR PAGO A LUMAR INVESTMENT S.A., contratación administrativa N°2022LA-000004-01, este proceso se realizó para el servicio de RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS producidos en el cantón de Abangares, este pago se solicita según:

Factura N° 00100001010000003345 por un monto ₡3,691,840.00 correspondiente a la I quincena de MARZO 2025.

Factura N° 00100001010000003360 por un monto ₡ 4,108,500.00 correspondiente a la II quincena de MARZO 2025.

SEGUN OFICIO MOS-042-2025” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme con dispensa de trámite de Comisión”

Artículo 4: El Alcalde expone “Ok, la última. Este es el pago para CECUDI, que es de 6.682.000 colones, del 26 de febrero al 25 de marzo del 2025, para que procedan a votarlo, valorarlo.” Quien preside indica “Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión. Se somete a votación la propuesta y la solicitud definitivamente aprobada. Bien, aprobados ambos. Muchísimas gracias.” De ésta forma, el Concejo Municipal toma el siguiente **ACUERDO CMA-143-2025**: “APROBAR PAGO A GRUPO EMPRESARIAL COOPERATIVO DE SERVICIOS EDUCATIVOS R.L., contratación administrativa N° 2021LA-000001-01, este proceso se realizó para la contratación de la operabilidad del CECUDI este pago es por un monto de ₡6.681.000,00. Para el periodo del 26 de febrero al



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 17-2025
01 abril 2025

25 de marzo del 2025.” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme

Artículo 5: Quien preside indica “Seguimos con la correspondencia. Ah, perdón. Dale, dale. José” El regidor José Ignacio Gutiérrez “Bueno, yo tengo una pequeña consulta, don Javier. ¿Existe la posibilidad del día jueves... que usted tiene la reunión con el presidente de emergencia, de poder también platicar con el tema del Puente de la Palma, o solamente es para la plática del Puente de San Juan?” El Alcalde responde “Llevamos en la agenda tres puentes, San Juan, Turín y Sierra. Vamos a ver cómo nos va. Hay cinco reportados, pero vamos con esos tres para ver si podemos, si nos ayuda.” Quien preside consulta “Listo José”

CAPÍTULO VI.

Correspondencia

Artículo 1: Quien preside indica: “Bueno, buenas tardes. Le llegó el informe del licenciado con la factura y el informe de labores de este mes para su aprobación.” Quien preside indica “Ok, aquí. Ok. Entonces hay que aprobarlo, ¿verdad? Ok, se somete a votación la despesa de trámite de comisión. Se somete a votación la propuesta de la solicitud definitivamente aprobada.” De ésta forma, el Concejo Municipal toma el siguiente **ACUERDO CMA-144-2025:** “RECIBIR CONFORME EL INFORME DE LABORES Y FACTURA DEL LIC. JOSE ANTONIO ACOSTA Y AUTORIZAR A LA ADMINISTRACION EL PAGO DE LA FACTURA #00100001010000000067 CORRESPONDIENTE A 15 HORAS DE ASESORIA LEGAL AL CONCEJO MUNICIPAL DURANTE MES DE MARZO 2025” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme.

Artículo 2. La secretaria del Concejo expresa “Se fue reenviado un correo que envié... Fue reenviado por parte de Carlos Córdoba un correo enviado por Edward Espinoza Galagarza con memorando relacionado a la apertura del libro de actas. Es para información, nada más. Tenemos que aprobar que se abra. Es el informe de lo que él encontró cuando él vino a abrir el primer tomo. Con respecto a eso, necesitamos abrir un nuevo tomo para poder imprimir el acta de hoy, porque ya se agotaron con las actas aprobadas la sesión pasada, para poder enviar a la Contraloría el acta de hoy, una vez aprobada la próxima semana. Entonces, si lo vuelven a autorizar, no sé si se puede o no se puede. Pero entonces no tenemos para hacer el acta de hoy. No, ya no, ya se acabaron los 400 folios. Con 14 actas. ¿Y cómo vamos a hacer el acta de hoy? El acta se hace para imprimirla y subirla a la contraloría, tiene que estar en hoja foliada. Entonces ocupamos la apertura de otro nuevo libro de actas, eso es lo que estoy diciendo. No sé si lo van a autorizar al mismo para que vuelva a venir, para volver, no sé cómo procede” Quien preside indica “Johan.” El regidor Córdoba consulta “Bueno, Ana, una consulta. Lo que el señor dice en el correo ¿ya se subsanó, ya se imprimieron las actas que hacían falta?” La secretaria responde “No, las del correo que él habla son las del año pasado, no se han subsanado, no he tenido tiempo. Estábamos concentrados en el acta que iba para el presupuesto el miércoles pasado, pero lamentablemente al final, después de todo el proceso que se hizo, no se pudo elevar a la Contraloría, por eso se está presentando hoy a otra vez del presupuesto. No se contaba con ese detalle, entonces es por eso que hay otra vez que abrir otro tomo del libro de actas, por lo mismo, porque ya se gastaron las 400 folios, con las actas que se imprimieron del mes de febrero y marzo, se acabaron los 400 folios, por lo menos el



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal



Acta sesión Ordinaria 17-2025
01 abril 2025

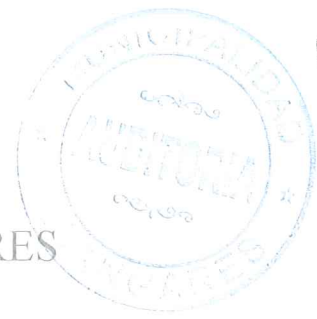
acta del presupuesto, el acta número 13 fueron 109 folios. Entonces hay que volver a abrir otro.” El regidor Córdoba consulta “Una consulta, doña Ana. Eso, digamos, no tener las otras actas impresas y abrir el otro tomo, eso se ha hecho, eso procede, está bien, no hay nada irregular en eso, solamente para modo de consulta.” La secretaria responde “El muchacho que ustedes escogieron y pidieron que fuera, como en estos momentos, como un auditor momentáneo, ¿verdad? La recomendación que me hace es que se imprima apenas se pueda. No se imprime no porque no se quiere. sino porque no se ha podido. Entonces se está trabajando, la Secretaría del Concejo está trabajando para solventar esas cosillas, esos detallitos. Quisiera recordar que antes de que yo ingresara, aquí ni siquiera había libros de actas. Entonces fue una situación que se implementó desde que se ingresó acá, ¿verdad? Y a través del auditor anterior empezamos a trabajar para ir subsanando esas situaciones, ¿verdad? Entonces no se puede tener a perfección, pero se trabaja para tener todo bien.” El regidor Córdoba responde “No, no, le agradezco, no, la consulta era por otro lado, este, no, no, digamos, a don Edward no se le pidió que fuera un auditor, solamente que foliara las hojas, fue lo único que se le pidió que él nos ayudara, este, viéndolo, haciéndolo de esa manera, y creo yo compañeros, que en sentido de no complicar las cosas, creo que deberíamos volver a pedirle a don Edward que nos haga el favor, creo que sí, en ese aspecto estoy de acuerdo.” Quien preside indica “Sí, definitivamente tenemos que abrir el otro libro a la mayor brevedad posible, ¿verdad? Exactamente, entonces tomemos ese acuerdo para que procedamos. Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión, se somete a votación la propuesta y la solicitud definitivamente aprobada para que Ana proceda a abrir el nuevo libro de actas y a foliarlo. Junto con don Edward.” El regidor Córdoba comenta “Es que hubo un detalle, don Gerardo, ¿se acuerda? Ya, no quedó claro, porque la misma Ana le consultó a usted, que si el señor queda autorizado para usar los sellos, creo que sería importante dejar claro que sí, que él viene a hacer esa función y queda autorizado para utilizar todo lo que él considere necesario para el proceso.” Quien preside indica “Sí, me parece que ya eso había quedado claro. Bueno, gracias, Johan.” De ésta forma, el Concejo Municipal toma el siguiente **ACUERDO CMA-145-2025**: “AUTORIZAR LA APERTURA DE UN NUEVO TOMO DE LIBRO DE ACTAS A LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL JUNTO CON EL SEÑOR EDWARD ESPINOZA GALAGARZA” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme

Artículo 3. La secretaria del Concejo expresa “El Consejo Cantonal de la Persona Joven les envió el proyecto del Comité de la Persona Joven. El documento trae un error. Yo le pregunto a ella si ese es el que están presentando para que el Concejo lo apruebe, pero no me logró responder. Yo no sé si ustedes lo aprueban subsanando el errorcillo de año, nada más. Que ella trae el oficio y que ella después no lo arregle.” Quien preside indica “Entonces sería tomar el acuerdo, aprobarlo, sujeto a que subsanen el error material que hay en el documento. Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión, se somete a votación la propuesta y la solicitud definitivamente aprobada. ¿Estamos? Queda claro.” De ésta forma, el Concejo Municipal toma el siguiente **ACUERDO CMA-146-2025**: “APROBAR EL PROYECTO PRESENTADO POR EL CONSEJO CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN DE



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal



0000072

Acta sesión Ordinaria 17-2025
01 abril 2025

ABANGARES” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme

Artículo 4. La secretaria del Concejo expresa “La Asociación de Desarrollo Limal les envió una solicitud de permiso para patente. No, perdón, un momentito. Es la de San Juan Grande que está pidiendo permiso para realizar una actividad. Y patente temporal de licores” Quien preside indica “¿Fecha que piden eso? ¿Para qué día? 20, 21 y 22 de junio. No tenemos problema, verdad no hay nada. Y la patente, o sea, le damos el permiso sujeto a que procedan a hacer el trámite de la patente con la persona encargada. Entonces se somete a votación la dispensa de trámite de comisión. Se somete a votación la propuesta de la solicitud definitivamente aprobada. darle permiso a San Juan en esas fechas y que procedan a solicitar la patente y cubrir todos los gastos que se requieren” De ésta forma, el Concejo Municipal toma el siguiente **ACUERDO CMA-147-2025**: ““COMUNICARLE A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE SAN JUAN GRANDE; QUE SE LES AUTORIZA LO SIGUIENTE: 1) SE LES APRUEBA PERMISO DE FIESTAS; A REALIZARSE; DEL 20 AL 22 DE JUNIO DEL 2025, ASIMISMO SE APRUEBA LICENCIA TEMPORAL PARA VENTA DE LICORES DE 11:00 A.M. HASTA LAS 2:00 A.M. EN AMBAS FECHAS; LA CUAL ESTARÁ UBICADA EN EL SALON MULTIUSO DE ESTA COMUNIDAD; SE LE RECUERDA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, QUE SE CUMPLA SEGÚN LO QUE INDICA LA NUEVA LEY DE LICORES Y SU REGLAMENTO; EN CUANTO AL MONTO A COBRAR POR DICHAS PATENTES. 2). SE LES INFORMA QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 9º; DEL DECRETO EJECUTIVO 28643-5- MOPTSP “CREACIÓN COMITÉ ASESOR TÉCNICO EN CONCENTRACIONES MASIVAS”, LA SOLICITUD INICIAL PARA LA AUTORIZACIÓN DEL EVENTO DEBE SER PRESENTADO ANTE LA MUNICIPALIDAD CORRESPONDIENTE Y LAS DEMÁS INSTITUCIONES INVOLUCRADAS, POR LO MENOS VEINTIDÓS (22) DÍAS NATURALES, ANTES DE LA FECHA PROGRAMADA PARA EL MISMO. 3). DEBERAN PRESENTAR EL INFORME ECONOMICO 30 DIAS NATURALES DESPUES DE HABER FINALIZADO EL EVENTO; DE LO CONTRARIO CUALQUIER APROBACIÓN A EVENTO POSTERIOR QUEDARÁ SUJETO AL SUBSANE DE LA INCONSISTENCIA PRESENTADA. 4). SI EN SU COMUNIDAD SE PRESTA EL SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA, DEBEN PRESENTAR ANTES DE REALIZAR LA ACTIVIDAD, UN PLAN DE MANEJO DE LOS DESECHOS QUE SE PRODUZCAN EN LA MISMA. 5). SI ESTA AGRUPACION TIENE ALGUN ATRASO EN EL PAGO DE ESTE IMPUESTO, NO SE HARA ENTREGA DEL DOCUMENTO DE PERMISO 6). DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS MUNICIPALES. 7) ESTE ACUERDO QUEDA SUJETO A LO QUE DISPONGAN LAS AUTORIDADES SANITARIAS COMO ENTES RECTORAS DE LA SALUD Y LAS MEDIDAS DICTADAS EN RESPUESTA A LA PANDEMIA COVID-19” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme.

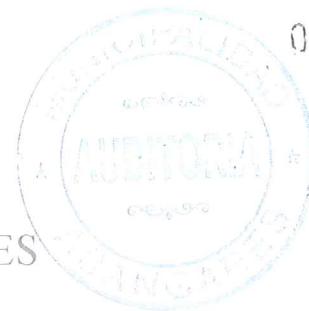
Artículo 5. Quien preside indica “Ok, tenemos una invitación que dice, señores del Consejo de Abangares, reciban un cordial saludo de la Asociación de Desarrollo Integral del Barrio San Jorge. Sirva la presente para invitarlos a la Asamblea General Ordinaria de nuestra asociación, que se llevará a cabo el día sábado 5 de abril del 2025 a las 5 de la tarde en el Salón Comunal del Barrio San Jorge. Para nosotros sería un gran agrado contar con su presencia. Atentamente, Jorge el Barquero y Berley Villalobos. Bien, damos por recibida esta invitación y todo el que tenga gusto ir a la Asamblea está invitado.”



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 17-2025
01 abril 2025



CAPÍTULO VII

Asuntos varios

Artículo 1. Quien preside indica “Bien, entonces terminando con correspondencia, seguimos con asuntos varios, a ver quién tiene asuntos varios. Johan.” El regidor Córdoba expresa “Sí, buenas tardes. El viernes pasado tuvimos una reunión, bueno, tuve una reunión porque... Solo yo me pude conectar con la Procuraduría, eh con PROCOMER. Y nos estuvo hablando de las sociedades públicas de economía mixta. Yo les reenvíe a todos la grabación de la reunión. No sé si la vieron. Porque necesito que me comenten si les pareció esa figura. Si están de acuerdo en ese tipo de figura que nos están explicando ahí. Para poder utilizarla en las negociaciones de la municipalidad. O si ustedes consideran que no. Si tal vez no la vieron, podemos dar un poquito de tiempo para que la vean. En esencia les explico, las sociedades lo que hacen es permitirle a las municipalidades poder entrar en un negocio, por decirlo así, que vaya a producir riquezas. Le da un montón de ventajas, tiene un montón de requerimientos. La municipalidad siempre va a ser la dueña de la empresa, pero por ejemplo, en un proyecto que tenemos con PROCOMER, que don Javier ha estado buscando y don Gerardo, que quieren que unas tierras se pongan a producir, entonces eso nos permitiría brindarnos un montón de requisitos. Entonces, si quieren, dejamos este tema para la otra semana, para que todos podamos comentar, a ver si les parece. Lo reenvié al Concejo, pero ok, yo lo reenvío sin ningún problema. Este, está bien. No, no, no hay problema, lo reenvió.” Quien preside indica “Muchas gracias don Johan”.

Artículo 2. El regidor Córdoba indica “Ese era uno. El otro... ¿A usted? Sí señor, con mucho gusto.” El otro, para informarles sobre el proyecto que habíamos hablado la vez pasada en el Parque Central, felizmente logramos llegar a un acuerdo con... el Colegio Técnico de Cañas que tiene una especialidad de dibujo técnico entonces nos van a hacer el dibujo arquitectónico en 2D y en 3D cuando les podamos presentar a ustedes el proyecto les vamos a enseñar un video de cómo se va a ver de cómo sería todo ellos están muy anuentes a apoyarnos y se logró meter como un proyecto para los estudiantes entonces están súper motivados.”

Artículo 3. El regidor Córdoba expresa “otra cosa que quería decirles es que no recuerdo 29:23 Speaker: Pero en el proceso que la señora auditora que estuvo antes interpuso una demanda contra don Gerardo, don Javier y contra mi persona por violación de esfuerzos laborales, la defensa que nosotros pusimos siempre fue de que nosotros no podíamos acosar a una persona porque ella en el argumento que daba decía que nosotros la acosamos porque ella fue y nos denunció por tráfico de influencias y corrupción. Pero ni don Javier, ni don Gerardo, ni yo nunca sentimos nada de esa demanda. Entonces era imposible que nosotros acosáramos a alguien por algo que no sabíamos. El juzgado de aquí entonces mandó a consultar, viendo la defensa de nosotros, mandó a consultar al tribunal, al juzgado de propiedad, sobre si existía o no existía la demanda. Como es en Costa Rica, algo que mandaron, que decía que les daban cinco días hábiles, duró como seis meses para que respondieran. Y ya vino la respuesta y se arrojó un dato que siento que debo darles a conocer aquí y a todas las personas. Sí existe la denuncia contra nosotros, por tráfico de influencias, pero también aquí, para que don Alberto y doña Lidieth se den cuenta, también son imputados en la demanda. El único que no es imputado en la demanda es don Alberto, fue el único que



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal



Acta sesión Ordinaria 17-2025
01 abril 2025

no salió, no es imputado. Los demás cuatro regidores estamos imputados como... vamos a ser juzgados por ese tipo de demanda que la señora se impuso y para que vayan sabiendo y alistando lo que tengan que alistar es sobre el proceso de modificación del perfil de puesto de la señora Karen Saborío ahí es donde ella nos acusó a todos de tráfico de influencias. Si algo sirve, lo poco que en la vida hemos trabajado juntos y me conocen, les digo, no se preocupen, no tienen ni pies ni cabeza, pero sí es importante que los demás compañeros se den cuenta porque nosotros pensábamos que éramos solo nosotros tres, pero no, eso sería. Gracias” Quien preside indica “Gracias, Johan”.

Artículo 4. Quien preside indica “¿Vamos entonces a ver si tienen más asuntos varios? ¿Alguien tiene asuntos varios? ¿No? Bien. Entonces pasamos a dictamen de comisiones. Dele, dele.” El regidor Córdoba consulta “No, es que antes le hice temprano una consulta a doña Ana, pero yo sabía que iba a estar muy ocupada. Para lo del asueto no ha vuelto, no hay nada de información reciente. Gracias.” Quien preside responde “Sí, llegó una noticia que lo tenía el no sé quién y que estaba ya... tomando la decisión, yo vi eso, que llegaron y dijeron que se lo pasaron a una persona, que es la que da el último, ajá, la publicación.” La secretaria explica “Sí, el correo que se la mandó a todos, el último, la información que se tiene, es que ya se pasó a publicar el decreto, entonces está en un departamento, y yo les quedé avisar si había algún cambio, si no les aviso es porque no había ningún cambio todavía.” El regidor Córdoba consulta “Sí, doña Ana, pero la consulta que más me importa, porque mis compañeros la hacen, dentro de esa petitoria iba incluido el Ministerio de Educación, es que lo que no he podido, yo sé que se está a punto de mandar a la Gaceta, solo entendí, lo que no he sabido si eso va a incluido” La secretaria del Concejo explica “No sé si ustedes recuerdan que el Ministerio de Gobernación y Policía nos pidió corregir el acuerdo, y ustedes tomaron un acuerdo. Y tendremos que revisar si están incluidos. Yo sí recuerdo claramente que está la gente del Poder Judicial y otras instituciones. Específicamente el Ministerio de Educación no recuerdo, habría que revisar el acuerdo en sí. Pero ustedes tomaron ese acuerdo pidiendo que ciertos, si quieren me dan un chance y reviso” El regidor Córdoba expresa “Sí, no, porque digamos, la moción esa yo la había traído y lo primero que dije fue que abogáramos por los funcionarios MEP, que nunca nos habían dado el permiso. Entonces, ojalá que sí esté incluido, que no vaya a pasar como otros años.” Quien preside indica “sí está incluido” La regidora Matarrita “Sí, a mí me sorprendió, bueno, porque yo le había dicho a Johan que desde que en el sector de educación se declararon los 200 días hábiles al sector, al MEP, se le había quitado el asunto del santo. Pero ese día que se dio esa información aquí, yo llamé a mi compañera, a la presidenta del sindicato de ANDE y ella dice que sí, que ya el MEP está incluido en ese día.” Quien preside indica “Bueno, qué dicha. Nada más esperar que lo publiquen. Bueno. Asuntos varios, nadie más.”

CAPÍTULO VII

Dictamen de comisión

Artículo 1. Quien preside indica “¿Dictámenes de comisiones? ¿Algún dictamen de comisión? Yo, para que vea. Doña Lidia, usted pidió la palabra. Bien, dictamen de comisiones, aquí tengo yo uno, se los voy a leer. Sí, sí, sí, claro. Señores, Concejo Municipal,



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

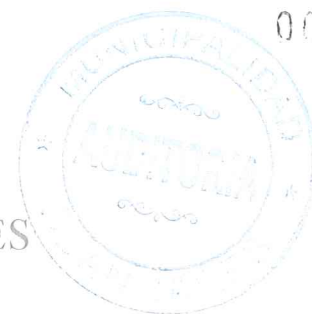
Acta sesión Ordinaria 17-2025
01 abril 2025

Municipalidad de Abangares. Comisión Especial Municipal de Patrimonio. Dictamen número 01-2025. Sirva la presente para remitir el dictamen de la comisión según lo acordado en la sesión número 02-225 celebrada el 01 de abril del 2025 con base en el análisis y los documentos que se adjuntan. Aquí están todos los documentos que adjuntan por si alguien los quiere leer. Considerando, siendo que el adoquinado histórico del casco central representa la identidad, cultura y la conservación de la historia local. Además, desde su construcción en la década de los años 70, ha contribuido al desarrollo socioeconómico de la zona y genera alto valor para la atracción del turismo nacional e internacional y que desde el gobierno local se han promovido diferentes acciones para la atracción de inversión que se relacionan directamente con el adoquinado. Se recomienda, o sea, esta comisión recomienda, que el Concejo Municipal de Abangares, por medio de acuerdo municipal, declare de interés público el adoquinado histórico del casco central del Distrito Primero, Las Juntas del Cantón de Abangares en la provincia de Guanacaste, y firman todos los miembros de la comisión. ¿Alguien quiere hacer algún comentario al respecto?” El síndico Andrés Alpízar “Sí, buenas tardes, gracias señor presidente. Respecto a ese tema, bueno, yo lo toqué un toquecito en Junta Vial. Hay que tener, bueno, ustedes saben llevar ese tema a los abogados como tiene que ser y todo va, porque ya en Junta Vial habíamos tomado un acuerdo. después acá en el Concejo se ratificó el acuerdo y entonces al cambiar todo el proceso este pueda que venga alguna demanda denuncias cosas etcétera etcétera pero a lo que me indican como estamos viendo ya todo todo se está negociando de buena manera como dice entonces no van a suceder esas cosas porque hay que tener cuidado porque puede traer causas, inclusive hasta nosotros mismos podemos vernos involucrados en temas. Eso fue lo que me dijo un abogado a mí, ¿verdad? Entonces hay que asesorarse muy bien de que no vayan a venir problemas después al haber un cambio. Eso sería nada más. Gracias.” Quien preside comenta “Vea, es que tal vez no se ha informado bien, pero no se está haciendo ninguna negociación. Es un asunto de interés público. ¿Por qué interés público? Porque hay un grupo grande que da... Da prioridad a que esto se quede como está por asuntos que ellos dicen de turismo y muchas cosas. Ahora, lo que nosotros vamos a probar no es ni un cambio de ley ni un cambio de nada, es simplemente una declaratoria de interés público. ¿Eso qué significa? Que ahí va a decir que los adoquines del centro son de interés público. ¿Y qué significa eso? Que ellos, el grupo de esta comisión puede ir a pedir donaciones o puede pedir ayuda para mantenimiento de eso, básicamente, seguimos” El síndico Alpízar “Sí, correcto. De hecho, que quede claro, a mí me encantaría, lógico, mantener esto en el centro acá, es bonito, de los adoquines. Lastimosamente, lástima que no se hizo este proceso desde un inicio. Ahora pues vendrán todos los trámites que se están haciendo de buena manera, le entiendo. Gracias.” Quien preside indica “Muchas gracias, Andrés. Don Johan.” El regidor Córdoba expresa “Antes de continuar, yo quiero hacerle una pregunta a don José. Don José, al ser declarados de interés público o cultural, creo que sí tiene alguna injerencia, en que entonces no es tan fácil como que después se quiera decir, lo vamos a cambiar porque ya fueron declarados de interés público, o no tienen ninguna injerencia, digamos, el día de mañana, si se quieren quitar o poner otro tipo de carretera. No va a tener injerencia o si tiene una injerencia que ya ha sido declarado de interés público.” El Asesor Legal, Lic. Acosta consulta “Vamos a ver. Póngame en contexto para ver la pregunta. ¿Por dónde va? Porque no sé, no estoy entendiendo la



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal



Acta sesión Ordinaria 17-2025
01 abril 2025

pregunta.” El regidor Córdoba expresa “Sí, nosotros, bueno, la municipalidad, don Javier, la Junta Vial, habrían aprobado el pavimento de lo que podríamos llamar la periferia del centro. Hay un movimiento ciudadano que busca que no se haga así, que se mantenga en adoquines. Antes de expresar más mi opinión, la pregunta es, digamos que si se nombra de interés público, ellos pueden alegar, no, no pueden pavimentarlo porque se nombró de interés público o no tiene alguna afectación eso, es lo que quiero saber.” El Lic. Acosta responde “Bueno, para poder darle una respuesta yo quisiera primero ver la documentación y hacer un estudio previo, ¿verdad? Antes de darle respuesta a la inquietud que tiene don Johan Córdoba, porque efectivamente yo podría decirle ahorita que yo no veo ningún problema, pero... preferiría hacer un estudio de normativa, cuáles son las injerencias y cuáles son las posibles implicaciones que tiene la declaratoria de interés público de un proyecto y para ver si en el caso de obra pública de esta magnitud, por ejemplo, de asfalto y adoquinado, yo preferiría hacerlo por medio de un criterio que efectivamente me diga a mí, ¿se puede hacer de esta forma o cuáles van a ser las implicaciones? No quisiera hacerlo como tan a la ligera y tan apresurado de decirle a usted, mira, sí, háganlo y perdón por el populismo, pero puede ser que lo esté embarcando, ¿verdad? Entonces yo quisiera así como, prefiero hacerlo por medio de un criterio y haciendo el estudio correspondiente.” El síndico Alpízar comenta “Tal vez, vamos a ver, resumir un toquecito. La Junta Vial tomó el acuerdo de hacerlo en pavimento. De ahí vino el consejo, el Concejo lo ratificó. De ahí el señor Don Oscar Chang dio apertura a que el proyecto se hiciera en asfalto. Después de todo ese proceso, bueno que fue arriba y vino y todo el proceso, verdad, vino un grupo de personas y están queriendo que sea lo contrario que sean adoquines que se mantenga es lo que yo me refería o sea yo así se lo dice al otro señor abogado si este proceso no hubiese pasado si hubiese hecho desde un inicio de interés de los adoquines no se hubiese hecho todo ese proceso ok ahí es la pregunta qué pasa ahora se hace todo interés público que hay todo el proceso que hay que hacer pero ya se había tomado un acuerdo hay que devolverse ahí es que uno que uno no tenga que verse involucrado en algo, tomar ese acuerdo y después decir que no.” El Lic. Acosta responde “No, no, y yo lo entiendo, yo lo entiendo, pero yo no me voy a apresurar a darle una respuesta ahorita sin haber visto los documentos, sin haber hecho un estudio. Me parece lo más responsable, me parece lo más responsable definitivamente hacerlo post haber revisado todo.” El síndico Alpízar comenta “al menos yo... Quiero que quede claro, me encantaría que sean adoquines porque es bonito. Pero si hubiese otra votación o alguna otra situación hasta que yo no esté muy bien asesorado, bien claro, yo no me he dicho para atrás porque ya se hizo todo un proceso correspondiente como tiene que ser. Entonces hay que analizar muy bien ahí porque después a mí no me van a venir a cobrar algo que no” El Lic. Acosta responde “Y usted tiene toda la razón. Y con mucha más razón le digo yo que yo preferiría revisar absolutamente todo.” El regidor Córdoba expresa “Bueno, este... Ese sería el único tema que a mí me preocuparía un poco, digamos, porque todos sabemos, por ejemplo, el caso de la Escuela de Delia Oviedo, que le declararon monumento eh, patrimonio y ahora no se le puede hacer nada. Entonces me da muchísimo miedo que se vuelva a hacer esto y que hayamos atado de mano. ¿A qué punto voy? Vean, yo no voy a decir algo y la vez pasada que cuando fuimos a varios cursos de preparación para venir aquí nos recomendaban y nos decían siempre que hablen, hablen con datos. Mantengan datos que eso es lo que les va a dar fortaleza lo que



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 17-2025
01 abril 2025

ustedes digan. Yo en lo personal junto con Don Jimmy hicimos una encuesta a nivel del pueblo. Le hicimos llegar a todos lugares, a lugares de WhatsApp, a todo. Y la encuesta maneja unas cosas que yo no puedo obviar. Número uno, lo más importante o más impactante es que este es un tema que no le interesa ni al 1.5% de la población de Abangares. O sea, solo 345 personas respondieron a esa encuesta, no es un tema como que usted lo va a decir, entonces si fuese tan importante aquí estarían 10.000, 15.000 personas por lo menos. Número dos, en lo que se sacan las estadísticas, las opciones fueron pavimentado total, fueron adoquinado total o mixto, que es el proyecto como lo habíamos visualizado con el señor alcalde. Hace como una semana, no sé qué pasó, hubo un repunte de la selección de adoquines pero aún, así no llega a ser mayor que pavimento. Tenemos un 24% que prefiere mixto, un 31% que prefiere adoquinado y un 44.6% que prefiere pavimento. Si usted suma el 44.6% más el 24% de mixto, casi le da el 70% que siempre dijimos que se manejaba. Y cada día 7 quieren pavimento y 3 quieren adoquines. Yo no puedo... Ahorita una compañera me preguntaba sobre la forma de ver las cosas y yo dije que esto hay que verlo de muchas formas. Desde la parte cultural yo quiero adoquines. Desde la parte práctica y la parte de progreso del cantón no nos sirve tener adoquinado. No nos sirve porque ayer estaban vacilando, no voy a decir nombres, pero estaba vacilando una señora ahogada que nos decía que la hermana andaba juntando firmas para... el adoquín y se fue, se cayó de bruces allá por un adoquín muy suelto y se golpeó y que hasta parece que nos va a demandar. Entonces es un ejemplo de lo que yo no me puedo cerrar. Ahora bien, para aclarar el tema que se dice, si yo tuviera la certeza de que declararlos de interés cultural, o social, no nos va a bloquear después, poder modificarlo, yo no tengo ningún problema en declararlos de interés cultural, porque para mí lo son. Sí manejo la idea de que por lo menos la parte, digamos así, de circunvalación tiene que ser en pavimento, para que transiten los camiones pesados, porque esos son los que más dañan el pavimento. Entonces, yo quiero dejar muy claro mi posición ante el pueblo, porque de eso se trata. Entonces, volviendo al tema, don Gerardo, si no hubiese ninguna explicación, yo les ayudo, yo les apoyo que se declare de interés cultural.” Quien preside indica “Don Alberto Blanco tiene la palabra. Sí, nosotros que somos de la comisión y estamos trabajando con esa gente que está muy interesada en mantener el adoquín en Abangares, que se han hecho todos los estudios de costos y todo, y que el adoquín tiene unos 50 años, 51 años de mantener y estar en la carretera sosteniendo los camiones más pesados que pueden haber entrado a la Junta de Vargas en esos 50 años. Y buen mantenimiento, el adoquín es tan resistente o más que el pavimento. Pero hay que darle mantenimiento y tiene un costo. Ese costo, esta gente parece que están anuentes a conseguir el dinero para darle mantenimiento y seguir costearlo lo que cuesta tener ese... Un adoquín tan bello para Abangares. De hecho, yo a veces me pregunto porque se piensa en un año, dos años, pero sabemos cuánto va a ser el costo otros 50 años, ¿verdad? ¿De dónde se van a conseguir los adoquines? Me parece que esto está comenzando. Esto está comenzando solamente que ellos pedían que el agente Liboro, creo que eso la contrato con ustedes. Eh Laboro pedía para cancelar la firma o el contrato que adquirieron, necesitaban un apoyo del Concejo donde las calles fueran un patrimonio o fuera un interés social. Entonces ellos ahí podían cancelar el contrato. En menos no, y con un montón de documentos que recogieron esas personas, que lo que entendí yo, creo que el alcalde está más de conocimiento del caso, de qué es lo que realmente está



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 17-2025
01 abril 2025

solicitando la empresa que había que presentarles como para que ellos dejaran sin efecto el contrato que habían adquirido. Pero como les digo, esto está comenzando, el grupo que se está reuniendo todos los días, trabajan bien, y ellos quieren dar ese mantenimiento. La pregunta mía es si se podrá mantener durante tantos años, o como dice Johan, el día de mañana diay nos lo devuelven en peor estado y ya nosotros *ininteligible* pavimentar o así. Pero yo creo que yo personalmente voy a hacer la lucha para que se mantengan los adoquines y todo lo que es. Porque el adoquín es tan fuerte como lo que dicen que es más fresco que el pavimento y eso no es un motivo por el cual tomamos una decisión, que sea más caliente. Es porque se ve más bello el pueblo, se ve mejor y se mantendrá una tradición y espero yo vivir los 40 años que espero vivir más y que el adoquín todavía existe.” Quien preside indica “Muchas gracias, don Alberto. Sí, don Johan.” El regidor Córdoba consulta “Don Gerardo, Alberto, una consulta. En ese compromiso que ellos están adquiriendo, digamos, esto se trata de responsabilidad, ¿verdad? Ellos van a firmar donde de verdad se comprometen a mantener el adoquín y si no lo logran van a haber consecuencias o solo es de palabra y que mañana o pasado ya no, simplemente digan que no y se quede todo el garete. O sea, si usted me dice, sí, ellos van a firmar un documento donde quedan obligados para hacerlo, yo los apoyaría, pero no podría jugarme el chance de que después no se logre. Gracias.” Quien preside indica “Dale, dale.” El regidor Blanco expresa “Sí, yo, esa es la duda. Yo sé que ellos están recogiendo fondos y ya tienen dinero de mucha gente, de San José, gente de Abangares, que quieren colaborar y que quieren mantener el patrimonio. Pero como yo le digo, a mí lo que me preocupa es que podemos arreglar este año. Ya se fue el verano y ya la plata está y la gente ya se contrató para dar todo el mantenimiento y las mejoras. Y puede ser que este año, 2025, queden los adoquinados como estaban hace 40 años. Pero va a haber deterioro y todo eso. Entonces, ese mantenimiento es el que no se diga. Si ellos se van a tener, como dice este Joan, si ellos se comprometen o firman un contrato a 30 años plazo, a 20 años plazo, que ellos son encargados de mantenimiento. Pues, bueno, estamos comenzando. Yo digo aquí, lo único que le decía a Javier es que parece que ser que la empresa sí estaría de acuerdo en cancelar el contrato siempre y cuando nosotros declaremos de interés público las calles, ¿verdad? Pues ya con eso, más unos documentos, ellos se pueden quitar, no habría ningún peligro, como dice Alpízar, el árbitro, que tenemos algún problema a futuro. Yo creo, Johan, que aquí es ir analizando y todavía hay que reunirse más con ellos y que ellos se comprometan, que realmente hay que decirles que esto no es de un año, ¿verdad? Y sabemos que las personas que están hoy trabajando en eso, somos ya de 60 años, somos personas adultas, que nos ha gustado el adoquín que nacimos con el adoquín nos teníamos 10 años, pero también entre 20 años el adoquín no es para tener los 5 años más, es para tener otros 50 años, ya tal vez no estemos nosotros y quién se va a comprometer a ese mantenimiento. Creo que está comenzando, como digo, yo creo que hay que legalizar y hacer algún tipo de contratos para que el adoquinado nunca muera en hangares.” El regidor Córdoba expresa “sí, este, bueno, ya don Alberto me dejó claro que entonces hacer una declaratoria sí tiene una implicación directa. Bajo esos términos no puedo, yo creería que deberíamos dejarlo para que las personas que conocen decidan. Si la Junta Vial decide que es mejor mantener el adoquín, entonces usar ese instrumento para anular ese contrato. Si la Junta Vial con sus estudios y que son los que deberíamos nosotros escuchar, dicen no, no nos sirve eso, debe



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 17-2025
01 abril 2025

proceder el pavimento, porque como les digo, no me gusta tanto o no me agrada el tema de que cuando hablamos de esta lucha, podemos hablar de 50 de un lado y 50 del otro que no representa nada en el cantón. Entonces tomar decisiones porque 20, 30 personas quieren una cosa. Es muy arriesgado, bastante arriesgado y no creo que funcione así la democracia. Creería yo, como les digo, que deberíamos dejarlo entonces como un arma, un As bajo la manga. Si la Junta Vial dice, no, vamos con un adoquines, entonces ahí hace la declaratoria y cumplir los requerimientos de la empresa. Pero antes no, porque no hay una certeza de que es lo que realmente el pueblo quiere. Y vuelvo a decir, porque esto se ha convertido en algo muy vacilón. Simplemente aquí, para mí, para mi persona, para este ser que está aquí, lo que impera es la voluntad de la mayoría. Punto.” Quien preside indica “Sí, bueno. Sí, Alberto” El regidor Blanco expresa “Es que esa frase de Johan, de la mayoría, la mayoría de los que están encargados de decidir, o que fueron elegidos por el pueblo para decidir qué se hace, qué no se hace en Abangares, ya sabemos que de cinco, tres son mayoría, pero ya está casi comprobado que la mayoría del cantón de Abangares, más de 14 mil personas, yo no quiero decir, casi nadie está interesado en lo que es adoquín. Pero la gente mayor de 30, 40 años, todos quieren que quede adoquín. Estamos hablando de un porcentaje de 10 mil, 9 mil personas a favor de que el adoquinado quede. Y gente que yo sé que el día de mañana van a querer colaborar con ese mantenimiento y con ese adoquín. Porque se está haciendo ahí como una ola de nieve y todo el mundo se está metiendo y todo el mundo quiere ayudar y colaborar. Por eso digo que la duda que me queda es que sí puede haber presupuesto, puede haber dinero para darle mantenimiento por la misma gente del pueblo, o el día de mañana le va a tocar al Concejo. Pero que hay mayoría a favor del adoquinado, eso no hay ninguna duda.” El Alcalde aporta “Al final de cuentas lo que se está discutiendo aquí es declarar interés público o no. No se está hablando de que si voy a anular el contrato o no voy a anular. Eso el viernes ya tomo la decisión yo en base a todo el trabajo que se está haciendo jurídicamente. Y además de eso, pues el estudio que se está haciendo para ver hasta dónde podemos llegar. También estamos negociando con la empresa. Tampoco no somos tontos como para irnos así sobre la mancha. Realmente estamos en una negociación muy seria en eso. Y el viernes, el que le toca tomar la decisión de anular derechos, hasta donde está claro todo, hasta ahí. No sé si eso es así o no. Pero hasta donde me han dejado claro toda la gente que hemos conversado, el que va a tomar la decisión de irse o no. Y ustedes, como señores, me apoyan o no, me apoyan o no. Ese es el punto. Pero yo creo que aquí se trata de declarar el interés público. Por las connotaciones que tienen los pros y los contras, ustedes son los que tienen que hacer de votarlo, sí o no, y ya, se acabó. Eso es lo que yo creo” Quien preside expresa “Bueno, eso era lo que yo iba a decir. En realidad... Falta.” El regidor Gilberto Sequeira expresa “Sí, don Gerardo. Pienso yo, digamos, habiendo que... Ahí. sí ahí bueno con respecto a esto entonces yo pensaría si es mucho la apertura de hacer hoy oyendo a don Javier que se reúne el viernes toma la decisión podemos verlo el próximo martes porque también al señor licenciado sí que le gustaría antes de hacer una recomendación ver primero el punto y yo en realidad no le veo así como alguna situación, pero sí me gustaría ir como quien dice a lo seguro, para estar bien después de que el señor alcalde haga la observación y el señor licenciado haga la propuesta también en análisis.” El Alcalde expresa “Lo que pasa es que yo le hice una extensión con el error que nos hizo incurrir el Chang de darle inicio, yo solamente tenía para... para darle un



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 17-2025
01 abril 2025

preámbulo en un mes. Ya no puedo más. Yo tengo que tomar la decisión el viernes. El viernes se define el tema ese. Dentro de las cosas que a mí me pueden ayudar a decidir es declararlo en interés público. Entonces, que son cosas que yo tengo que valorar. Adicionalmente, el trabajo que se hizo, que por ahí está también todos los documentos donde aporta el fundamento para declarar los interés público. Pero aquí, ahorita, hoy, para mí, es interés público o no. Pase lo que pase el día mismo. Adicionalmente, cuando yo tome, en martes, yo le voy a pedir el apoyo. Si eventualmente yo digo, se anula, ya no, bajo el criterio de una negociación, bajo el criterio de interés público, eventualmente. Pero no tiene nada que ver con el día de hoy. O sea, hoy es interés público. ¿Sí o no? Por eso es que yo creo que eso es lo que tienen que hacer ustedes, votar eso.” Quien presidió indica “Bueno, desgraciadamente o desafortunadamente yo soy el que habla de último. Pero eso era lo que quería decir hace rato. Aquí no venimos a discutir si los adoquines o los... Eso ya es otra cosa. Solo son los ingenieros y el señor alcalde que va a decir. A nosotros nos presentaron un grupo de ciudadanos. Una propuesta que tenemos que recibirla, tenemos que leerla y tenemos que aprobar lo que ellos nos piden. Ellos nos están pidiendo que el Concejo de Abangares tome un acuerdo que declare el interés público del adoquinado. Nada más. Y no están diciendo que lo declaremos patrimonio nacional, patrimonio tampoco. Es eso lo que dice el señor alcalde. Y eso era lo que yo quería poner a votación, pero se nos salió un poquito. Vamos a someterlo a votación. Se somete a votación la dispensa en trámite de comisión. Se somete a votación la propuesta y la solicitud definitivamente aprobada. Muy bien. Entonces eso es todo. Se somete, o sea, queda como declarado interés público. Nada más. Bueno, perfecto.” De ésta forma, el Concejo Municipal toma el siguiente **ACUERDO CMA-148-2025**: “RECIBIR CONFORME Y APROBAR SOLICITUD PLANTEADA POR LA COMISIÓN ESPECIAL MUNICIPAL DE PATRIMONIO, DE DECLARAR INTERÉS PÚBLICO EL ADOQUINADO HISTÓRICO DEL CASCO CENTRAL DEL DISTRITO DE PRIMERO LAS JUNTAS DEL CANTÓN DE ABANGARES DE LA PROVINCIA DE GUANACASTE, LA CUAL SE PRESENTA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Las Juntas de Abangares, 01 de abril 2025.

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Abangares
Su Oficina

R. Ana C. Bautista
14:43
11/04/2025
SECRETARIO

Comisión Especial Municipal de Patrimonio
Dictamen de Comisión 01-2025



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 17-2025
01 abril 2025

Sirva la presente para remitir el dictamen de Comisión, según lo acordado en la sesión 02-2025 celebrada el 01 de abril de 2025, con base en el análisis y los documentos que se adjuntan.

CONSIDERANDO: Siendo que el adoquinado histórico del casco central representa la identidad, cultura y la conservación de la historia local, además, desde su construcción en la década de los años setenta ha contribuido al desarrollo socioeconómico de la zona y genera alto valor para la atracción de turismo nacional e internacional y que desde el Gobierno Local se han promovido diferentes acciones para la atracción de inversión que se relacionan directamente con el adoquinado.

SE RECOMIENDA: Que el Concejo Municipal de Abangares por medio de Acuerdo Municipal **DECLARE DE INTERÉS PÚBLICO EL ADOQUINADO HISTÓRICO DEL CASCO CENTRAL DEL DISTRITO PRIMERO LAS JUNTAS DEL CANTÓN DE ABANGARES DE LA PROVINCIA DE GUANACASTE.**

Suscriben,

Gerardo Cruz Rodríguez

Lidieth Matarrita Morales

Alberto Blanco Sánchez

Elieth Montoya Gamboa

Víctor Quirós Mekbel

Orlando Chan Blanco

” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme. Quien preside indica “¿alguien más con asuntos varios? Don Alay.” El Alcalde comenta “Con respecto a esto, yo sí quiero esta semana reunirme con los regidores para que discutamos un poco más este tema.” Quien preside indica “Usted nos avisa.” El Alcalde responde “Yo les aviso”

Artículo 2. Quien preside indica “¿Dictamen de comisiones? ¿Quién más tiene?” El regidor Alay Alfaro expresa “Buenas tardes. En la sesión pasada se había acordado de que Alberto Blanco y mi persona se encargaran de buscar cierta información relevante para que estaba pidiendo la Contraloría General de la República para nombrar el auditor interino para nuestra municipalidad. Ahí nos reunimos, Alberto Blanco y yo, tomamos unas estrategias para seguir. Después nos reunimos con... Con las personas indicadas que tenían el conocimiento, manejaban la materia para poder buscar la información y poder emitir toda la información que se requería para poder cumplir en tiempo y con todos los requerimientos que la Contraloría General de la República estaba solicitando para este fin. En efecto, nosotros nos reunimos con la Secretaría del Concejo y después tuvimos también contactos con el Departamento de Recursos Humanos, que también nos ayudó muchísimo. Todo se encauzó, digamos, a ver qué era lo que se necesitaba, ¿verdad? Y qué es lo que cada una de las partes tenía que aportar y así se hizo. Entonces, hay que tomar dentro de toda la información, ya se



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 17-2025

01 abril 2025

tiene y se hizo la solicitud a las partes que correspondían. Incluso había un punto muy determinante en cuanto al plazo que era referente a una información que el Tribunal Supremo Electoral tenía que emitir referente a la supuesta persona que está como candidato para el puesto de auditor interno y obviamente interino. Ellos se van por reglamento, necesitan 10 días, 10 días hábiles. Por ahí un personero de la Contraloría incluso llamó al presidente del Concejo. Se hizo toda la gestión. Tuvimos que esperar a que don Gerardo Cruz... Como presidente ya estuviera habilitado, porque estaba incapacitado, habilitado para que pudiera firmar un documento de solicitud de plazo. Se envió y obtuvimos la respuesta en un tiempo récord más bien. Prácticamente el mismo día el Tribunal Supremo Electoral o de Elecciones nos emitió la información que requeríamos. Podemos constatar que esta persona no tiene ningún impedimento para poder ocupar el cargo de auditor interino en nuestra municipalidad. También nos dimos cuenta de que el Concejo Municipal tiene que tomar dos acuerdos, que aquí los tengo, dice el primero autoriza al señor Gerardo Cruz Rodríguez en calidad de presidente del Concejo Municipal para que solicite la aprobación ante la Contraloría General de la República del proceso de nombramiento de forma interina del auditor interno del Concejo Municipal de Abangares según los lineamientos establecidos por este órgano para tal fin. Ese es un acuerdo que hoy se debe tomar y el segundo sería delegar a la Secretaria del Concejo Municipal la elevación del oficio de solicitud de la aprobación ante la Contraloría General de la República del proceso de nombramiento de forma interina del auditorio interno del Concejo Municipal de Abangares, emitido por la Presidencia del Concejo Municipal, así como el acuerdo certificado donde es autorizado por el Concejo Municipal para realizar dicha gestión, esto como parte de las gestiones que se realizan ante la Contraloría General dentro del proceso de nombramiento de forma interina del auditor interno del Concejo Municipal de Abangares. Esos son los acuerdos que hoy el Concejo Municipal debe tomar y posteriormente se debe enviar esa documentación a la Contraloría General de la República para que... Proceda en tiempo como tiene que ser el nombramiento mencionado." Quien preside indica "Muchas gracias, don Alay. Sí, don Jorge Barrientos de la Contraloría me llamó ayer indicándome que era muy importante la nota del Tribunal Supremo de Elecciones que no habíamos recibido. Y yo le hice ver que el tribunal mismo nos había mandado a decir que ellos necesitaban 10 días para... Pero gracias a Dios, como todos estamos en manos de Dios. Ayer llegó la nota del tribunal, ya respondieron. Entonces ya tenemos prácticamente todo listo para enviarle a la Contraloría lo último que nos pidieron." El regidor Córdoba consulta "Una consulta, entonces no se pidió la ampliación, se logró tener todo a tiempo. Ah ah ok, Sí, que lo de la ampliación siempre fue..." Quien preside indica "que nos está atrasando." El regidor Córdoba expresa "di no, lo de la ampliación era lo que me estaba preocupando, vean sobre esta situación yo quiero decir algo, primer felicitar a don Alay, don Alberto y doña Ana, sacaron un excelente trabajo, a veces entre tanta cosa que uno tiene que hacer se complica, aquí muy probablemente pasa de que, digamos de lo que yo fui y no resultó, van otros y sí resulta. Como decía don Alberto, parece que algunos sí quieren trabajar con unos y con otros no. Lo que yo sí quiero dejar claro es lo siguiente, miren, la la esto va para todos, todos los miembros del Concejo. La Contraloría nos envió el correo el lunes. Y el lunes nos pidió tomar el acuerdo la sesión siguiente, que fue el martes, cuando antes de la reunión, yo hablé con don Alay y don Alay me dijo, Johan, yo quiero encargarme del asunto, no sé qué.



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 17-2025

01 abril 2025

Está bien, ¿verdad? Mejor para mí, estoy muy ocupado en muchas cosas. Pero no tomamos el acuerdo y nadie aquí dijo, la Contraloría nos está pidiendo que tomemos este acuerdo hoy, debido a que... nadie lo había leído, o nadie se acordó, o lo que sea. Yo sí lo había leído, sí me acordaba. Soy honesto, no sé cómo se me pasó. Creo que fue tal vez el momento que don Alay me dijo que él quería encargarse de eso, pues yo ya me desocupé demasiado. Pero creo que es un error que no debe volver a pasar, compañeros. Yo creo que cuando viene más 100 de la Contraloría, creo que todos deberíamos leer. Y si a un miembro de una comisión se le pasa algo, decirle, compañeros, recuerde que nos están diciendo esto. Porque eso ocasionó muchas fricciones feas. Hasta me insultaron algunos. Y no hay por qué llegar ahí. Si hubiésemos leído todos el documento, ese día se toma el acuerdo y todo hubiese caminado como tenía que caminar. Entonces es una llamada de atención para todos, me incluyo yo primero. Pero que lo tengamos presente, sobre todo cuando se trate de Procuraduría y Contraloría. Por favor, leamos y seamos conscientes. Gracias.” Quien preside comenta “Yo me voy a permitir hacer un pequeño comentario. Lo importante es que salió, lo importante es que se logró con el esfuerzo de muchas personas sacar adelante el trabajo y ahí incluyo a todos los que participaron. A mí me gusta más pensar positivamente y pensar en que no nos va a volver a pasar ninguna situación negativa y que esto lo que logramos fue trabajar en equipo ayudarnos todos como tenía que ser y sacamos adelante algo que teníamos que sacar y eso es lo importante, alguien más quiere decir algo, ok, entonces doy Alay, me lee por favor el primer acuerdo que hay que tomar entonces” La secretaria del Concejo aporta “yo le explicaba a don Alay, permiso, que dentro del acuerdo va un oficio incluido. No sé si, como el Concejo tiene que aprobarlo, si gusta se los leo, el Presidente del Concejo, eleva el siguiente oficio ante la Contraloría General de la República, la Junta, 28 de marzo, bueno, se hizo 28, ¿verdad? Oficio 02-2025 CPCMA 2024-2028, División de Fiscalización Operativa y Evaluatoria del Área de Fiscalización para el Desarrollo Local, Contraloría General de la República. En respuesta al oficio 07195, el 24 de marzo de 2025, DFOE-LOC 0553, y en virtud de cumplir con los lineamientos emitidos por la Contraloría General de la República en relación al nombramiento de auditorio interno en forma interina, Presento por este medio la solicitud de aprobación del procedimiento de nombramiento del auditorio interno de forma interina para la Municipalidad de Abangares. Mientras se termina de desarrollar el concurso público 01-2025 para poder contar con auditor interno en propiedad para nuestra Municipalidad. Todo esto se fundamenta en la necesidad de la Municipalidad de Abangares de contar con auditorio interno según lo establecido en el artículo 52 del Código Municipal y con la necesidad de cumplir con los requerimientos de la ley de control interno y la ley de enriquecimiento ilícito. Cabe destacar que este proceso se presenta a raíz de que la plaza del Auditor Municipal se encuentra vacante desde el día 8 de diciembre del 2024, debido a que la funcionaria que ocupaba el cargo presentara su renuncia voluntaria al puesto, según la constancia, y ahí se pone el número de constancia que emite el Departamento de Recursos Humanos, ya trasladada a la Contraloría General de la República con el oficio OAM 153-2025 y después de ser determinada la inopia del ascenso interno directo y hacer el concurso interno, improcedente por tratarse de un puesto que debe ser nombrado por el Concejo Municipal. Además, informo que la plaza de auditor no posee impedimento alguno para ser ocupada según la constancia número 11-2025, emitida por el Departamento de Recursos



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 17-2025
01 abril 2025

Humanos, ya trasladada la Contraloría General de la República, y que actualmente la Municipalidad de Abangares, según la constancia 9-2025, emitida por... El departamento de presupuesto cuenta con el contenido presupuestario que se requiere para el nombramiento de auditor municipal, trasladado a la Contraloría General de la República. Otro aspecto a destacar es que el manual descriptivo de puestos de la Municipalidad de Abangares cuenta con el perfil del auditor municipal. En el mismo se describen las actividades de supervisión, responsabilidades y requisitos que poseen el desempeño del puesto, según la información trasladada en el oficio OAM 153-2025. Con el fin de cumplir con el inciso C del punto 2.2.3 de los lineamientos se comunica que la jornada laboral y horario del trabajo que estaría desempeñando funcionarios que se va a nombrar sería diurna de lunes a viernes de 7 y media a 4 pm, viernes de 7 y media a 3 pm, horario regular de la municipalidad. El tipo de nombramiento es interino y la fecha a partir de la cual se propone formalizar el nombramiento sería el 7 de abril y el plazo por el cual se rige sería la designación por tres meses. Como contacto del departamento de auditoría se indica, y ya se ponen todos los datos, ¿verdad?, del departamento. Con respecto al correo electrónico institucional, el mismo se asigna cuando el funcionario inicia funciones por parte del departamento de tecnología de información. Las razones que fundamentan la selección del candidato propuesto son “el único candidato recomendado hasta el momento es Espinoza Galagarza Edward, cédula 5288-105, quien al momento que se encontraba centrado fijo por siempre en la empresa donde laboró por casi 20 años como auditor y se hizo estudio por parte de la comisión con la ayuda del asesor legal del Concejo, se ha determinado que cumplía las condiciones más importantes, experiencia y disponibilidad. También está claro que reúne sobre los requisitos requeridos para el puesto. Se adjuntan a oficios CENAI-MAR-25-01-03-CMA y CENAI-MAR-25-01-02-CMA emitidos por la Presidencia de la Comisión Especial conformada para tal fin. Y la dirección del correo electrónico del candidato, y ahí se adjunta. Por ser un tema personal, no se va a decir. Debo indicar que la Administración Municipal realizó las verificaciones necesarias del cumplimiento de los segundos lineamientos establecidos por la Contraloría General de la República en el proceso de nombramiento de forma interina del auditor e hizo traslado la documentación a través de los oficios OAM 153-2025 y sus adjuntos, que ya han sido trasladados a esta unidad. Y se adjunta además la certificación emitida por Adriana Pacheco Madrigal, prosecretaria general a.i. del Tribunal Supremo de Elecciones, en respuesta a la consulta si la persona propuesta tiene alguna sanción vigente. Traslada a nuestra identidad a través del oficio STSE 658-2025, la cual se adjunta. De esta forma se cumplen todos los requerimientos solicitados mediante oficio 07195 del 20-24-2025, así como todos aquellos basados en el alineamiento sobre las gestiones que involucran la auditoría interna presentadas ante la Contraloría General de la República. Sin más que agregar, y a la espera de respuesta a esta solicitud, me despido atentamente, José Roberto Cruz Rodríguez, presidente del Consejo Municipal. Y se le adjuntan los documentos emitidos por la Comisión Permanente y el del Tribunal Supremo de Elecciones, que eran los pendientes nada más.” Quien preside indica “Sí, sí, don Alay” El regidor Alfaro expresa “Yo nada más quería hacer un comentario porque sinceramente yo estoy muy contento, muy satisfecho y muy agradecido por la confianza que tuvo el Concejo Municipal en la sesión pasada de nombrarme para este fin junto con mi compañero Alberto Blanco. Debemos de enfocarnos. Todos debemos de enfocarnos de forma



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 17-2025

01 abril 2025

positiva a resolver problemas. Creo que todos debemos de buscar soluciones y no agrandar los problemas. Yo en realidad no sabía exactamente de este tema. Y para uno obtener resultados positivos, no necesariamente tiene que tener o conocer del tema. Esto demuestra más que si uno busca ayuda, se pueden lograr muchos resultados positivos provenientes de las personas que en realidad conocen el tema. Entonces, que nos deje de experiencia, de que nosotros debamos enfocarnos de manera positiva. Nosotros nos reunimos y comentamos los problemas que teníamos, que lo que teníamos que resolver. Y entonces empezamos a aportar ideas para solucionar ese problema. Y se involucraron a las personas que tenían que participar en eso. Y fue algo armonioso, algo bonito. Todo el mundo colaboró. Se hizo en tiempo récord esta colecta de esa información. Y yo quiero promover esa disciplina o ese actuar, ¿verdad? De que nosotros en realidad debemos de buscar soluciones y enfocarnos a cosas positivas, ¿verdad? Entonces, y también debemos de saber de que todos los obstáculos que se nos presenta en la vida siempre son oportunidades para aprender. Gracias.” Quien preside indica “Muchas gracias, don Alay, y muchas gracias por el trabajo que hicieron todos. Así que vamos a proceder a lo que tenemos que hacer. Lo primero es tomar los dos acuerdos. Vamos con el primer acuerdo. Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión. Se somete a votación la propuesta y la solicitud definitivamente aprobada. Leamos el acuerdo.” La secretaria lee “Sería autorizar al señor Gerardo Cruz Rodríguez en calidad de presidente del Concejo Municipal para que solicite la aprobación ante la Contraloría General de la República del proceso de nombramiento de forma interina al auditor interno del Consejo Municipal de Abangares. Según los lineamientos establecidos por este órgano para tal fin, sería a través del oficio 002-2025-PCMA-2024-2028.” Quien preside indica “ya votamos, está aprobado y eso hay que mandarle un acuerdo a la Contraloría. Vamos con el segundo acuerdo.” De ésta forma, el Concejo Municipal toma el siguiente **ACUERDO CMA-149-2025**: “SE AUTORIZA AL SEÑOR GERARDO CRUZ RODRÍGUEZ EN CALIDAD DE PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE SOLICITE LA APROBACIÓN ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DE FORMA INTERINA DEL AUDITOR INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ABANGARES, SEGÚN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR ESTE ÓRGANO PARA TAL FIN A TRAVÉS DEL OFICIO 0002-2025 PCMA 2024-2028” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme. La secretaria lee “Dice Delegar a la Secretaría del Concejo Municipal la elevación del oficio de solicitud de aprobación ante la Contraloría General de la República del proceso de nombramiento de forma interina del auditor interno del Consejo Municipal de Abangares. Emitido por la Presidencia del Concejo Municipal, así como el acuerdo certificado donde es autorizado por el Concejo Municipal para realizar dicha gestión. Esto como parte de las gestiones que se realizan ante la Contraloría General de la República dentro del proceso de nombramiento de forma interina en el auditorio interno del Concejo Municipal de Abangares” Quien preside indica “Ok, este sí tenemos que someterlo a la votación, la dispensa de trámite de comisión. Se somete a votación la propuesta y la solicitud definitivamente aprobada.” Vamos con el segundo acuerdo.” De ésta forma, el Concejo Municipal toma el siguiente **ACUERDO CMA-150-2025**: “DELEGAR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL LA ELEVACIÓN DEL OFICIO DE



MUNICIPALIDAD DE ABANGARES

Concejo Municipal

Acta sesión Ordinaria 17-2025

01 abril 2025

SOLICITUD DE APROBACIÓN ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DE FORMA INTERINA DEL AUDITOR INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ABANGARES. EMITIDO POR LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, ASÍ COMO EL ACUERDO CERTIFICADO DONDE ES AUTORIZADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL PARA REALIZAR DICHA GESTIÓN. ESTO COMO PARTE DE LAS GESTIONES QUE SE REALIZAN ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DENTRO DEL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DE FORMA INTERINA EN EL AUDITORIO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ABANGARES” Quien preside, lo somete a votación y los señores regidores lo acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme Quien preside indica “Se ha aprobado Ok.” El regidor Córdoba consulta “Doña Ana, según lo que... Entonces, hoy vencía el plazo, ¿eso se debe subir hoy? Así es. Ah, ok. Está bien. Gracias., eso era” Quien preside indica “No hay más dictámenes de comisiones. ¿No?”

CAPÍTULO VIII

Mociones

Artículo 1. Quien preside indica “ok, entonces seguimos con mociones. ¿Quién tiene alguna moción? ¿No hay mociones? ¿Jorge?, que te vi con la mano”

CAPÍTULO X

Cierre

Artículo 1. Quien preside indica “Siendo que ya son las 4 y 30 de la tarde, levantamos la sesión del día de hoy agradeciéndoles a todos su participación. Muchas gracias.”

Ana Cecilia Barrantes Bonilla

Ana Cecilia Barrantes Bonilla
Secretaria Concejo Municipal

Gerardo Cruz Rodríguez
Presidente Concejo Municipal

Refrendada por:

Javier Bogantes Castro

Javier Bogantes Castro
Alcalde Municipal

